

# **La convergencia multimedia: romper el silencio**

**Educación Obrera 1998/1-2  
Números 110/111**

# Indice

<b>Editorial</b>	V
<b>In memoriam</b>	VII
<b>Los abismos de la convergencia</b> , por Adriana Rosenzvaig	1
<b>Convergencia y contenidos de la sociedad de la información: la experiencia del Canadá</b> , por Barbara Motzney	5
<b>Convergencia de los medios de comunicación múltiples y cambios en el sistema de producción y condiciones de trabajo de los músicos: consideraciones para la adopción de una política cultural. El caso del Japón</b> , por Shinji Matsumoto	13
<b>La sociedad de la información del año 2000. La experiencia alemana de convergencia multimedia</b> , por Jürgen Warnken	17
<b>La convergencia y la flexibilidad en las industrias de los medios de comunicación exige una nueva lógica organizativa de la actividad económica y de los actores sociales</b> , por Peter Leisink	25
<b>Derechos de propiedad intelectual y artistas intérpretes</b> , por Katherine Sand y Jean Vincent	32
<b>Los derechos de autor y la convergencia de los medios de comunicación múltiples</b> , por Anne Louise Schelin	38
<b>Riesgos para la salud en el trabajo con ordenadores y nuevas opciones en la organización del mismo. Experiencias en el sector de los medios de comunicación</b> , por Klaus Pickshaus	44
<b>La convergencia de los medios de comunicación y el periodismo</b> , por Aidan White	50
<b>La convergencia tecnológica y algunos de sus impactos sobre los trabajadores en el Brasil</b> , por Carlos Alberto de Almeida	55
<b>¿Son los medios de comunicación múltiples una oportunidad para la formación profesional?</b> , por Frank Werneke	59
<b>El personal eventual y su influencia sobre los trabajadores sindicados</b> , por Tony Lennon	65
<b>Teletrabajo: documentos recientes</b>	70

# Editorial

¿De qué silencio se trata? A muchos podría parecer absurdo abordar la cuestión de la convergencia de los medios de comunicación múltiples en términos de romper un silencio frente a un proceso que afecta a los trabajadores del sector. Porque se trata de un silencio que se ha hecho estridente y que rodea todas las cuestiones relacionadas con dicho proceso de convergencia.

Los textos que se presentan a continuación forman parte de la acción de la OIT para lograr que el debate que tuvo lugar durante el Coloquio sobre la Convergencia de los Medios de Comunicación Múltiples (Multi-media), del 27 al 29 de enero de 1997, lo continúen con mayor detalle expertos que conocen más de cerca la experiencia cotidiana de los trabajadores en lo que respecta a la convergencia de medios múltiples. La naturaleza misma de la fuerza de trabajo y su carácter contingente; su aislamiento creciente resultante de una institucionalización cada vez mayor del trabajo a distancia; el desajuste entre las formas tradicionales de la organización sindical y los nuevos procesos de trabajo, así como la urgente necesidad de desarrollar nuevas formas de protección al trabajador; los nuevos conceptos en materia de relaciones de trabajo; la necesidad de estar atentos a las situaciones que provoca la convergencia y que pueden conducir a la explotación de grupos vulnerables; la cuestión de los derechos de autor, y, por supuesto, la necesidad de adoptar una política cultural respecto de las repercusiones y la extensión de esta convergencia son todos temas que, está de más decirlo, no se han abordado o incluso no se han planteado al mismo ritmo con que se ha extendido el proceso de convergencia de los medios de comunicación múltiples. Sólo ahora comienzan a formularse adecuadamente estas cuestiones y a incluirse en los programas de trabajo de los sindicatos, si es que ello ocurre.

Los trabajadores han debido soportar cargas cada vez más pesadas en materia de costos encubiertos. Aunque abundan las pruebas en el sentido de que la historia se repite, resulta difícil encontrar una justificación al hecho de que no se avance y se deje de lado el tema de la protección de los derechos de los trabajadores. Hoy día los sindicatos deben hacer frente a nuevos retos en lo que se refiere a la organización del trabajo de las personas que trabajan a distancia y de cuantos configuran el contingente de la fuerza de trabajo en las industrias y servicios del sector de los medios de comunicación múltiples. Los procesos de trabajo afectados por la convergencia plantean serios desafíos a las relaciones de empleo tradicionales, a la negociación colectiva, a su reglamentación jurídica y a la comunicación entre las partes interesadas en el mercado de trabajo.

Además de ser nuestra intención la de resumir de la manera más breve y difundir el pensamiento de expertos que están en contacto diario con los cambios inesperados que presentan las diferentes situaciones de convergencia en beneficio de nuestros mandantes, esperamos poder fijar objetivos pese al contexto en constante evolución, estudiando dichas situaciones atentamente con el propósito de hacer frente tanto a sus efectos

inmediatos como de largo plazo en la fuerza de trabajo. Sobre todo, como sucede con toda nueva tecnología por general o por revolucionaria que sea –y la cuestión de quiénes se benefician de un acceso a ella dista mucho de haberse establecido–, el o la trabajadora debe una vez más encontrarse en el centro del proceso de trabajo y no al margen o incluso a la sombra de éste. No debe permitirse que el producto tome precedencia sobre el sentimiento de pertenencia y de participación plena del trabajador en un proceso productivo. Para decirlo de otro modo, los procesos de convergencia de los medios de comunicación múltiples deben ponerse al servicio de la sociedad en lugar de arrastrar a la humanidad hacia un abismo de identidades perdidas y de sentimientos de participación ciudadana cada vez más débiles.

Así como la integración regional a menudo ha contribuido al renacimiento y desarrollo de la cultura local, cabría esperar, paradójicamente, que la mundialización, facilitada en gran medida por las tecnologías de los medios de comunicación múltiples, contribuya a devolver a la sociedad sus proporciones humanas. No obstante, es difícil que los trabajadores en todo el mundo puedan permitirse bajar la guardia tanto en lo que se refiere a la aplicación de las normas internacionales del trabajo como a la elaboración y adopción de nuevas normas pertinentes, ya que la nueva tecnología implica una inversión en trabajo que tiene un significado nuevo, para los trabajadores y para los empleadores.

En primer lugar, me es grato dar las gracias a los Secretariados Profesionales que se han asociado a este esfuerzo común, sobre todo la Federación Gráfica Internacional (FGI), la Federación Internacional de Periodistas (FIP) y el Comité Internacional del Espectáculo y de los Medios de Comunicación (ICEMU). Me parece excelente la labor realizada por todos los expertos que con tanta lealtad han contribuido a esta acción de la OIT, la cual, tengo razones para creerlo, representa sólo un primer impulso de una acción internacional para lograr que la sociedad, por intermedio de su fuerza de trabajo, recupere su equilibrio.

*Giuseppe Querenghi*  
*Director*  
*Oficina de Actividades*  
*para los Trabajadores, OIT*

## In memoriam

La Redactora y todo el personal de la Oficina de Actividades para los Trabajadores (OIT) rinden homenaje a la memoria de Chris Pate, ex Secretario General de la Federación Gráfica Internacional (FGI), que falleció el pasado mes de septiembre tras breve enfermedad. El presente número de nuestra publicación, dedicado al tema de la convergencia de los multimedia, se planeó detenidamente en junio de 1997 en consulta directa de nuestra Oficina con la FGI. *Educación Obrera* tiene una profunda deuda de gratitud respecto de Chris Pate por los consejos y los conocimientos prácticos que prodigó para la producción de los artículos que figuran a continuación. Había expresado el deseo de que en este número se publicara un debate de mesa redonda entre la FGI, la FIP y el ICEMU, pero el destino no lo quiso así. Por consiguiente, esta publicación queda incompleta, como si se hubiera olvidado incorporarle su piedra angular. Sólo cabe esperar que todos los que permanecen fieles a la memoria de Chris Pate reparen en breve el eslabón roto de esta cadena llevando a cabo su proyecto, de forma que la mesa redonda que propuso nos permita avanzar en el camino de la convergencia con el mismo espíritu de dedicación a la causa de los trabajadores por el que todos le recordamos.

# Los abismos de la convergencia

---

Adriana Rosenzvaig

Secretaria General  
Federación Gráfica Latinoamericana

---

## La redistribución del conocimiento

Las nuevas tecnologías electrónicas se han expandido como un reguero de pólvora en nuestra vida cotidiana. Palabras absolutamente ignoradas por el común de la gente hasta hace muy poco tiempo, invaden nuestro vocabulario: ciberespacio, superautopista de la información, Internet, World Wide Web y otras –que ya deben estar usando los «iniciados»– son expresiones que van incorporándose día a día, en un círculo que comenzó siendo pequeño pero que crece cada vez más.

Marshall McLuhan ya había explicado cómo cualquier novedad tecnológica crea gradualmente un entorno totalmente diferente, en el cual las relaciones humanas son profundamente afectadas. Para nosotros, los gráficos, esto es bien conocido.

La «invención» de la imprenta de Gutenberg, en el siglo XVI, que permitió producir libros masivamente y a bajo precio, significó una revolución trascendental en la forma en que el conocimiento humano comenzó a ser redistribuido. Hasta entonces, un grupo minúsculo tenía el monopolio de la información y del saber, y ese mismo grupo minúsculo podía realimentarse y aumentar su capacidad de control, a través, precisamente, del control de los conocimientos existentes. La imprenta democratizó el conocimiento, aunque tal proceso no fue inmediatamente aprovechado por las mayorías, ya que sólo unos pocos sabían leer y escribir.

La primera brecha, la que separaba a los dueños de la información escrita de quienes no podían acceder a la mayor parte de ella, comenzó a desmoronarse con la llegada de la imprenta.

La segunda brecha, la que separaba a quienes podían leer y escribir de quienes no eran capaces de hacerlo, desató un proceso de discusión en cuanto a la redistribución del conocimiento y de la información, discusión que, aún cuando todavía no ha terminado, generó profundos cambios económicos, políticos, sociales y culturales.

Robert Fulford, especialista canadiense en análisis de la cultura, se refiere a esto como «la ideología del libro», y dice que la misma está caracterizada por un compromiso con la disponibilidad universal del conocimiento. De acuerdo con ella, «el conocimiento es un bien público, y su capacidad de expansión es crítica para el desarrollo cultural, económico y político de los ciudadanos en una sociedad democrática y abierta»<sup>1</sup>. Esta expansión se garantiza a través de la educación pública y universal, el apoyo a toda forma de difusión de materiales escritos, y el desarrollo de políticas de protección de derechos de autor que contemplen en forma equilibrada los intereses de consumidores y de creadores, entre otras medidas.

La discusión sobre la redistribución del conocimiento aún existe, y existe aún la discusión sobre qué se transmite a través de los millones y millones de materiales impresos que circulan por nuestro planeta. Y también es cierto que millones de analfabetos aún no han accedido a una revolución que tuvo lugar hace ya cuatro siglos. Cientos de grupos no tienen un lugar propio en la vasta literatura escrita que recorre el mundo, en tanto que los valores preponderantes que transmite dicha literatura son los de los sectores dominantes. Y esta brecha ha tenido y tiene identidad en distintos sentidos: más mujeres que hombres son analfabetos, más negros que blancos, más indígenas.

Es verdad que cualquier avance que genera la humanidad no implica que todos los grupos tengan un inmediato acceso al mismo, sino que éste es un proceso en el que las distintas fuerzas, corporeizadas en los diferentes actores sociales, luchan para que tal redistribución de recursos de cualquier tipo pueda ser disfrutada y aprovechada por la mayor parte posible de seres humanos. La historia de la humanidad es también la historia de esa tensión, a veces expresada en formas antagónicas y otras en formas evolutivas.

Lo que está claro en esta etapa es que el avance revolucionario de la humanidad se está concentrando en cada vez menos manos.

Y esta concentración se encuentra indudablemente vinculada, entre otros factores, al desarrollo formidable de nuevas tecnologías que, como todas aquellas que convergen en la industria multimedia, provocan la desaparición de las fronteras. En el mercado global ya no existen las fronteras entre países, y van dejando de existir también las fronteras entre las diferentes empresas y los distintos tipos de trabajo. Las repercusiones que estas innovaciones tecnológicas han tenido en las diversas esferas del convivir social son profundas y están lejos de haber concluido. «Como punto de partida está el hecho de que en los procesos productivos el trabajo humano ha tenido que ceder su prepotencia al factor tecnológico sustentado estratégicamente en la información y el conocimiento. Lo cual, a su vez, ha desatado nuevas lógicas organizativas, no sólo en el ámbito de la producción, sino en el de la sociedad toda (las sociedades se organizan de acuerdo a las pautas de cómo se organizan para producir), teniendo de por medio el proceso de globalización.»<sup>2</sup>

Un poder que se concentra cada día más y en menos manos; fronteras cuyo límite es el planeta; ausencia de mecanismos de regulación de los intereses colectivos de la humanidad; avances inéditos de los conocimientos científicos y tecnológicos («la humanidad ha adquirido poderes divinos: la capacidad de crear nuevas formas de vida o de destruir todas las que existen, incluida la propia», al decir del filósofo cubano Juan Antonio Blanco), en un mundo polarizado económicamente, en el que si se mantienen las diferencias actuales, la disparidad entre los países industrializados y en desarrollo pasará de lo injusto a lo inhumano.

Y aquí volvemos a la cuestión de la brecha: mientras las fronteras desaparecen, los abismos se profundizan.

Esta paradoja no puede menos que generar situaciones sustancialmente críticas para los intereses colectivos de la humanidad. La pregunta central es, nuevamente, cómo será la redistribución de estos avances inéditos. Pero, mucho más aún, cómo se organizarán las fuerzas sociales progresistas para intervenir y apoyar esos procesos de redistribución, a despecho de los discursos que pregonan el «fin de la historia» o «el fin de las utopías», discursos que son parte del conjunto de valores que envuelve el proceso de desarrollo de las tecnologías de la información, y que reflejan los pensamientos y las prioridades de quienes las inventaron y perfeccionaron.

Los trabajadores y trabajadoras de las industrias de los medios de comunicación y del espectáculo, como parte sustancial de las mismas, debemos estar en el centro de esta reflexión, que abarca desde aspectos concretos y cotidianos del quehacer sindical, como otros que se vinculan con nuestros compromisos como ciudadanos y ciudadanas en la defensa de sociedades pluralistas y democráticas.

## Los trabajadores/as del conocimiento

«Las industrias basadas en los conocimientos, tales como las actuales industrias del espectáculo y de los medios de comunicación, estarán a la cabeza de las economías del futuro. Por esta razón, los cambios que se registran actualmente en ellas pueden ser una muestra de la evolución en el siglo XXI, pues nos indican qué significa vivir y trabajar, producir y consumir, en la sociedad de la información.»<sup>3</sup>

Está claro para todos nosotros que la información y su transformación por «trabajadores del conocimiento» serán las bases de la economía del próximo milenio. Pero, ¿qué trabajadores –y qué trabajadoras– accederán a una formación profesional que les permita estar a la altura de los requerimientos de las empresas? ¿Qué puestos de trabajo se crearán y dónde? ¿Cuáles serán los conocimientos más apropiados para insertarse en el mercado de trabajo? ¿Cómo podrá esta fuerza de trabajo fragmentada, sin ninguna identidad entre sí, defender sus intereses? y, consiguientemente, ¿podrán estos hombres y mujeres seguir identificándose en intereses comunes?

Pareciera que la mayor parte de estas preguntas deberían ser respondidas solamente por las organizaciones sindicales, ya que se vinculan, de hecho, con su capacidad de supervivencia como sujetos sociales relevantes. Pero, si bien es cierto que los sindicatos debemos reflexionar –y de hecho lo estamos haciendo– sobre cómo debemos representar los intereses de nuestros miembros en una etapa señalada por los cambios, estas preguntas no sólo involucran a las organizaciones de los trabajadores.

Como bien lo dice el texto de la OIT, estamos haciendo preguntas sobre el futuro, sobre el trabajo, sobre la supervivencia de las relaciones solidarias, sobre la identidad colectiva, sobre un mañana que, como afirma el escritor mexicano Carlos Fuentes, nos permita creer que «el proceso puede seguir progresando».

La realidad que se nos presenta hoy, en el marco de un avance de las tecnologías de la información que sólo está regulado por las necesidades del mercado, es que la concentración entre los distintos grupos de empresarios, y la consiguiente terciarización de gran parte de la producción, exhiben como una de sus consecuencias las cadenas productivas que tienen en su cima a trabajadores, que es la que, por ejemplo, produce los componentes de los ordenadores. Esta fuerza de trabajo está integrada mayoritariamente por mujeres, quienes laboran, las más de las veces, en pésimas condiciones, sin ningún tipo de protección y sin posibilidades de organizarse sindicalmente.

Pocos trabajadores –y menos trabajadoras aún– entre los que quedan en el punto más inclusivo de la pirámide: a medida que la pirámide se ensancha, peores empleos, malas remuneraciones, inseguridad, exclusión. En la base, las maquilas, en donde miles y miles de trabajadores, especialmente mujeres, trabajan por salarios de miseria, en larguísimas y penosas jornadas, sin protección de ningún tipo y sin posibilidades de organizarse para conseguir mejores condiciones de vida y de trabajo. A lo largo de la cadena, teletrabajadores/as que desempeñan sus tareas en ubicaciones remotas, conectados a lugares centralizados de producción y comercio.

Toda la cadena está involucrada con el mismo producto y, por lo mismo, es preciso establecer prioridades legales y de negociación colectiva para todos los que son parte de la sociedad de la información, porque, de otro modo, la base de la pirámide se ensanchará cada vez más, implicando que inclusive los salarios y las condiciones de vida y de trabajo de quienes tienen mejor formación sean arrastrados hacia abajo.

Para que la brecha que va generando la convergencia de los medios de comunicación múltiples no se torne un abismo es esencial conocer «qué puestos de trabajo podrían desaparecer, dónde se crearán nuevos puestos de trabajo y cuál sería la mejor forma de adaptación al cambio y de promover el crecimiento del empleo y elevar el nivel de vida».

[...] «El impacto social de la sociedad informativa debería ser objeto de un análisis crítico. **Deben establecerse las prioridades legales y de negociación colectiva para:** a) **proveer** un marco jurídico y normativo para proteger los derechos sociales y laborales de los teletrabajadores y de aquellos que trabajen en ubicaciones remotas conectadas a lugares centralizados de producción y comercio; b) **asegurar** que todos

los empleados –a tiempo parcial, completo o de características atípicas– estén autorizados a beneficiarse de la legislación social nacional, europea e internacional; c) **prever** que las organizaciones sindicales representen los intereses de todos esos empleados, incluidos los que trabajen en ubicaciones remotas; y d) **asegurar** que los cambios de formación o de organización laboral se efectúen por medio de negociaciones con los correspondientes sindicatos y que exista un enfoque integrado de desarrollo de los programas de formación requeridos».<sup>4</sup>

## Un proceso de alfabetización

Lo cierto es que la revolución informática está generando nuevas brechas, y tornando insalvables las que ya existían. En los hechos, implica un nuevo proceso de alfabetización: lo que aún no está claro es si la batalla por la redistribución será ganada por quienes sostenemos que la revolución tecnológica debe ser un bien universalmente distribuido, o si prevalecerá la lógica del lucro, profundizando la marginalización y la exclusión, hasta niveles insospechados. Hasta hoy resulta innegable que el acceso a las tecnologías de la comunicación y la información es altamente desigual en las distintas regiones geográficas y los diferentes grupos sociales, tanto desde el punto de vista de su empleo como fuentes de información como desde el desarrollo de capacidades y habilidades para su utilización<sup>5</sup>.

Es obvio que los países desarrollados se irán apropiando progresivamente de estos avances. Pero esta apropiación tampoco será igualitaria, inclusive dentro de las naciones más ricas, si la expansión de las redes de comunicación se hace con un enfoque solamente orientado hacia la libre competencia. Esto sólo llevará a una creciente exclusión de los estratos más vulnerables de la sociedad, a una creciente concentración de poder en la sociedad urbanametropolitana, a un progresivo aislamiento de la población en las distintas regiones y a un ensanchamiento creciente de la brecha entre ricos y pobres<sup>6</sup>.

En este sentido, para que la convergencia multimedia resulte en un fortalecimiento de las sociedades democráticas, deberemos construir un amplio consenso social que sostenga la profunda interrelación entre el derecho a la información y a la comunicación, el derecho de acceso a la tecnología y a las infraestructuras en que se soportan, y el derecho a la educación, como bien colectivo<sup>7</sup>.



## Un nuevo paradigma

La tecnología de la comunicación y de la información, ya lo hemos mencionado, refleja el pensamiento y las prioridades de quienes la inventaron y perfeccionaron. Por ende, sus consecuencias son, entre otras, una creciente concentración de los medios de comunicación, una cada vez mayor apropiación de la información y la cultura, un intento de imposición del «pensamiento único», una creciente eliminación de puestos de trabajo, junto con la creación de nuevos empleos bajo condiciones de explotación y desprotección extremas, una redefinición casi total del concepto de trabajo y de lugar de trabajo, lo que, entre otras cosas, implica la transferencia de empleos entre distintos países y distintas áreas, dentro de un mismo país, y la terciarización de diferentes áreas productivas. Pero también implica un soberbio desafío, para quienes debemos y podemos reformular un nuevo pacto social, destinado a la construcción de otro paradigma, en oposición al pensamiento único que se intenta imponer: «un paradigma participativo en lo político, inclusive en lo económico, pluralista en lo cultural, responsable en lo ecológico, solidario en lo ético y equitativo en lo social.»

La brecha de la convergencia lleva a la profundización de condiciones de exclusión e inequidad, que ponen en riesgo al propio futuro de la humanidad. Pero la convergencia también implica la construcción de puentes, si somos capaces de seguir confiando en la profunda racionalidad en la que se sustentan la solidaridad, la equidad y el pluralismo.

## Notas

<sup>1</sup> William Birdsall: Conferencia sobre la Internet y la ideología de la tecnología de la información el 15 de abril de 1997.

<sup>2</sup> Oswaldo León Trujillo, Alai, Ecuador, Servicio Informativo 248-249, marzo de 1997.

<sup>3</sup> *Coloquio sobre la convergencia de los medios de comunicación múltiples (multimedia)*, Documento de base, OIT, Ginebra, 1997.

<sup>4</sup> *La sociedad de la información*, Declaración política del Comité Internacional de los Sindicatos del Espectáculo y de los Medios de Comunicación (ICEMU), Ginebra, el 8 de junio de 1995.

<sup>5</sup> Algunos datos publicados en el *Diario Clarín*, Argentina, resultan elocuentes: los usuarios de Internet provienen en el 80,5 por ciento de los Estados Unidos, el 7,09 de Canadá y México; el 6,84 por ciento de los usuarios es europeo, un 3,1 de Oceanía, un 0,63 es sudamericano, un 0,37 africano, y un 0,16 centroamericano. La misma investigación revela que el 91,84 por ciento de los usuarios es angloparlante. En tanto Estados Unidos cuenta con 1.248 diarios en línea, el resto del mundo tiene en total 1.154; Estados Unidos tiene 1.108 revistas en línea, y el resto del mundo 565. Investigaciones realizadas por Patricia Kolesnicov y Marcelo Moreno, 7 de octubre de 1997.

<sup>6</sup> ICEMU, *op. cit.*

<sup>7</sup> Véase documento de la Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Comunicación, Argentina, presentado en el Coloquio sobre la convergencia de los medios de comunicación múltiples (multimedia), OIT, Ginebra, 27-29 de enero de 1997.

## Convergencia y contenidos de la sociedad de la información: la experiencia del Canadá

**Barbara Motzney**

Analista política principal  
Servicio de Políticas de Radiodifusión  
Departamento del Canadian Heritage  
Gobierno del Canadá

La construcción de la Infraestructura Mundial de Información (IMI) y la emergencia de la Sociedad Mundial de la Información (SMI) están creando un mundo conectado e interdependiente. En un mundo de esas características, los productos y servicios que han fluído tradicionalmente a través de la creación, la producción y la distribución física están siendo sustituidos rápidamente en muchos sectores por la transferencia digital de datos e información dentro y fuera de las fronteras.

Sin embargo, la SMI es mucho más que un conjunto de desarrollos tecnológicos que crean nuevas formas de hacer negocios: tiene el potencial de transformar fundamentalmente el modo en que vivimos, trabajamos y actuamos. Los gobiernos han reconocido la importancia de este cambio: en 1995, los países miembros del G7 adoptaron los siguientes ocho principios para la sociedad de la información:

- fomento de la competencia dinámica;
- estímulo de la inversión privada;
- definición de un marco de reglamentación adaptable;
- facilitación de un acceso abierto a las redes;

a la vez que

- se asegure la provisión universal de –y el acceso a– los servicios;
- se fomente la igualdad de oportunidades de los ciudadanos;
- se promueva la diversidad de contenido, incluidas las diversidades cultural y lingüística;
- se reconozca la necesidad de la colaboración mundial, con particular atención a los países menos desarrollados.

Desde su aprobación esos principios han recibido el apoyo del Programa de Acción para la Cooperación Económica (PACE) y de más de 30 países en la Conferencia sobre la Sociedad de la Información y el Desarrollo, celebrada en mayo de 1996 en Sudáfrica. Las cuestiones suscitadas por los principios también han llevado a establecer la base del trabajo actual en muchas organizaciones que se enfrentan al desafío de la convergencia tecnológica, como la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE), el Programa de Acción para la Cooperación Económica (PACE) y el Banco Mundial, y tuvieron su continuación en la Conferencia Mundial sobre los Conocimientos en junio de 1997. Su visión común reconoce que para obtener su pleno potencial, la Sociedad Mundial de la Información debe incluir y al mismo tiempo reflejar a todo el mundo. La tecnología no es una fuerza neutral o independiente: es un instrumento que puede utilizarse para lograr objetivos económicos, sociales y culturales. La SMI se caracteriza por los tres factores siguientes:

1. *El despliegue de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)*. La difusión, el desarrollo (es decir, la digitalización) y la convergencia rápidos de las tecnologías de la comunicación (radiodifusión, cable, satélite, telecomunicaciones) están aumentando la capacidad y las posibilidades tecnológicas en todo el mundo.

2. *La integración económica mundial*. La liberalización comercial, combinada con el florecimiento de nuevas economías, está engendrando unos mercados mundiales altamente competitivos y moldeando unos entornos normativos y reglamentarios nacionales e internacionales.

3. *La diversidad cultural.* Junto a las potentes fuerzas de la integración económica aparece la preocupación mundial por la preservación de la soberanía y la diversidad culturales.

## Las industrias del sector de los contenidos: pioneras del futuro

Las industrias del arte y la cultura tradicionales, que constituyen el origen de los contenidos para la sociedad de la información, en muchos países también se considera que cumplen, además de su importante función económica, una función única como creadoras y transmisoras de la identidad cultural, y se conciben como una fuerza que contribuye a la cohesión social. Se reconoce ampliamente que para participar plenamente como productoras y consumidoras en la sociedad de la información, las personas deben verse reflejadas en sus contenidos. La creación y difusión de contenidos de origen y pertinencia local estimulará la utilización de servicios de acceso inmediato por las comunidades basadas geográficamente y reunirá las comunidades de interés. Análogamente, el crecimiento del desarrollo de las industrias indígenas del sector de los contenidos tendrá una repercusión importante en nuestra capacidad de lograr la diversidad cultural y lingüística en la sociedad de la información preconizada por los Principios del G7.

Por consiguiente, de ahí se infiere que la evolución de las industrias que forjan el sector de los contenidos nos señala el camino del futuro. Tienen, por naturaleza propia, una fuerte intensidad de conocimiento y se basan en las TIC, cuyo despliegue está aumentando con tanta rapidez la capacidad y las posibilidades de los países en todo el mundo. La digitalización y la convergencia están mundializando esas en cierto modo efímeras industrias a una razón que supera con creces la de las industrias que se basan en una producción más física. Existe un amplio consenso respecto al hecho de que los contenidos (productos y servicios con valor añadido) suministrados a través de la infraestructura serán la fuente de crecimiento más intensa del futuro en la economía de la información.

El examen de los problemas con que se enfrentan las industrias del sector de los contenidos como un «estudio de caso» precursor proporcionará indicaciones importantes para la emergente economía posindustrial, basada en la información, mostrándonos qué significa vivir y trabajar, producir y consumir en la sociedad mundial de la información. El presente artículo trata de aportar una visión pano-

rámica del enfoque canadiense sobre la sociedad de la información, y de la función de las industrias de los contenidos tal como ha ido evolucionando en el Canadá.

## El marco de la política cultural del Canadá

El Canadá es un mercado pequeño y geográficamente disperso, con una gran proximidad del actor internacional más poderoso del mundo cuyo sector del «ocio» es el actor dominante en todos nuestros sectores cultural y de los contenidos. Los objetivos de la política impulsada por el sector cultural del Canadá han sido siempre los siguientes:

- asegurar la presencia de voces canadienses y de decisiones canadienses;
- facilitar la expresión, la participación y el intercambio culturales para construir y compartir una experiencia y unos valores comunes entre los canadienses; y
- fomentar un medio en que el arte y la tradición del Canadá se preserven y se aprecien por parte de las audiencias nacionales y extranjeras a través del acceso y el apoyo a los creadores, a las organizaciones culturales, a las industrias y a las instituciones.

Para lograr esos objetivos, el Canadá ha establecido un marco de instituciones, normas, leyes y reglamentos, programas e instrumentos con miras a asegurar la presencia del Canadá en la creación, la producción y la distribución de los productos culturales. Dentro de ese marco, los lazos de coordinación constituyen el principio fundamental para garantizar la participación de los gobiernos provinciales y locales, de personas de la empresa privada y del sector cultural no lucrativo.

Este marco político, junto con su geografía, historia y diversidad, ha ayudado a hacer del Canadá uno de los mercados más abiertos del mundo para los productos culturales. Los productos culturales extranjeros están disponibles de forma generalizada en las tiendas al por menor, y a través de los sistemas de distribución, las pantallas de cine, los teatros y las ondas de radio del Canadá. En 1994:

- más del 80 por ciento de las revistas de lengua inglesa expuestas en los quioscos canadienses eran importadas;
- el 88 por ciento de las novedades en las tiendas de discos fueron grabaciones de contenidos extranjeros;

- las películas extranjeras ocuparon el 95 por ciento del tiempo de proyección canadiense; y
- en 1995, los contenidos extranjeros constituyeron el 61 por ciento de la programación total disponible en la televisión canadiense.

El objetivo esencial del marco de la política cultural canadiense, esto es fomentar la diversidad de contenido cultural y lingüístico, se considera ahora una piedra angular de la SMI y se mantiene como un elemento fundamental para la creación de la sociedad de la información en el Canadá.

## Las industrias del sector de los contenidos en el Canadá

El crecimiento de unas industrias indígenas de contenidos energéticas, creativas y competitivas contribuirá en gran manera a la economía de la información. El talento creativo manifestado por un pintor, un programador informático o un actor será parte integrante de la producción de espacios en Internet para grupos de rock que incorporan texto, sonido e imágenes de vídeo, del desarrollo de imágenes en tres dimensiones y de la catalogación digital de productos culturales, o de la creación de unos servicios bancarios atractivos y prácticos a través de Internet. Todos esos nuevos productos han de ser preparados, creados y desarrollados. Como todos los bienes y servicios, han de ser distribuidos, comercializados, vendidos al por menor y adquiridos, pero todo ello tendrá lugar en una nueva red de valores añadidos que vinculará a los actores de diversos sectores tradicionales, reunidos para suministrar nuevos productos y servicios.

La SMI ofrecerá a los creadores y empresarios de todo el mundo la oportunidad de desarrollar productos y servicios de la información y los contenidos para los mercados nacional e internacional. Los productores actuales de contenidos culturales tales como los radiodifusores y los productores de audiovisuales están entrando en nuevos mercados y ofreciendo oportunidades cada vez que crean productos complementarios a sus actividades tradicionales, que desarrollan un nuevo negocio basado en los contenidos y que se enfrentan con éxito al desafío de la diversidad cultural. Esas nuevas formas de contenidos y de información ya están empezando a tener un cierto impacto en la innovación, la inversión, el crecimiento económico y la creación de empleo.

Si el sector del arte y la cultura, como se lo define tradicionalmente y añadiéndole las nue-

vas industrias de los contenidos -como los medios de comunicación múltiples-, pasa a convertirse en un catalizador para la diversidad cultural y lingüística de los contenidos, también tendrá la función de un importante motor económico y de empleo para el Canadá. Conforme a las estimaciones correspondientes a 1993-1994 de la Oficina de Estadística del Canadá, en este país:

- El impacto directo del sector del arte y la cultura alcanzó 29,5 mil millones de dólares estadounidenses, con un total de empleo directo de 900.000 lugares de trabajo.
- Ampliando esta definición para medir los contenidos canadienses en la sociedad de la información (servicios culturales e informativos) -incluyendo aspectos de importancia de los sectores de las telecomunicaciones y los servicios informáticos-, esta cifra aumentaría a más de 50.000 millones de dólares estadounidenses o el 9 por ciento del total de la economía, y la cifra de personas empleadas sería de 1,25 millones.

## Las industrias de la radiodifusión y del cable

En 1993-1994, la radiodifusión canadiense creó 54.700 puestos de trabajo y contribuyó con 3,5 mil millones de dólares estadounidenses al producto interno bruto. Si se incluye el impacto directo, estas cifras se elevan a unos 81.000 puestos de trabajo y a 5,5 mil millones. Las industrias de la radiodifusión y del cable proporcionan servicios de radiodifusión a los hogares. Hace diez años, esto significaba que los radiodifusores creaban, producían o adquirirían la programación de televisión y de radio que estaba prevista y que ofrecían a los hogares a través del aire o por cable. Hoy día este sector comprende programas y servicios: convencionales, de pago, televisión de peaje, y una programación especial distribuida a través del aire, por cable, vía satélite al hogar, u mediante otras tecnologías de la comunicación. Dentro de cinco años las tecnologías de la radiodifusión y el cable pueden definir una gama de programas, servicios y compromisos transaccionales de todas partes del mundo en los campos del audio, el vídeo y digital a los cuales podrán acceder las familias a través de un enlace tecnológico seleccionado.

Las industrias de la radiodifusión y el cable tienen una ventaja estratégica crítica para la sociedad de la información: el enlace tecnológico en el hogar. La tecnología, que tradicional-

mente solía proporcionar una programación de un solo sentido, está pasando a ser la conexión del hogar con una gama de productos y servicios. Esta ventaja estratégica no durará mucho: las industrias de la radiodifusión y el cable deben organizarse para afrontar el desafío. Para competir con eficacia en la SMI, las industrias canadienses de la radiodifusión y el cable deben contar con recursos humanos y financieros para explotar el potencial de las nuevas tecnologías; para afrontar la creciente competencia de las tecnologías de distribución existentes y nuevas; para adaptarse a una modalidad de financiación que está dejando de basarse en los ingresos por publicidad y está pasando a hacerlo en los ingresos por suscripción; y para diversificarse en nuevos mercados, tanto geográficos como los que crean las nuevas tecnologías y los nuevos segmentos de mercado. El SMI proporciona una oportunidad especialmente crítica para la industria canadiense de la radiodifusión, que tradicionalmente ha abordado las dificultades de emitir para una base de población pequeña y diseminada con los consiguientes costos elevados y los riesgos de la producción de programas. Las empresas, en especial las pequeñas y medianas, necesitarán definir, identificar y adquirir los conocimientos prácticos y la habilidad requeridos para desarrollar la disponibilidad inversora y para la exportación.

## El sector de los medios de comunicación múltiples

Por medios de comunicación múltiples o «multimedia» se entiende el espacio donde se están haciendo entrar en juego los contenidos creativos y culturales en las áreas «no tradicionales» y en las nuevas ampliaciones de productos. Por ejemplo, en 1996 el nuevo radiodifusor mundial WETV trabajó en colaboración con Apple Computer para realizar la cobertura interactiva de la Cumbre Hábitat II desde Turquía a través de la televisión y de Internet y así permitir la cobertura progresiva de la conferencia para reflejar la aportación de los telespectadores y de los «navegadores».

En el Canadá, ese joven sector industrial está creciendo a un ritmo superior al de la economía general. Los ejemplos siguientes sirven para ilustrarlo:

- En 1993-1994, el impacto directo de los servicios informáticos y de los sectores cultural y de las comunicaciones en la economía totalizó por encima de los mil millones de dólares de los Estados Unidos y creó unos 123.000 puestos de trabajo.

- En el período de cinco años anterior al ejercicio de 1993-1994, las industrias culturales tradicionales más estrechamente vinculadas con la producción de CD-ROM –editores y agentes exclusivos (distribuidores con derechos exclusivos para el Canadá)– presentaron un crecimiento de los ingresos del 16 por ciento, y los productores cinematográficos informaron de un incremento del 71 por ciento en sus ingresos durante el mismo período.
- Las estimaciones de 1994 para los hogares canadienses pusieron de manifiesto que los dos tercios de los propietarios de ordenadores tenían un lector de CD-ROM, con un promedio de 4,2 títulos de CD-ROM. Entre los usuarios de Internet (7,9) y de servicios de conexión directa (11,6), esa última cifra se duplica sobradamente.

La dinámica del sector se ejemplifica mediante la empresa canadiense de programas informáticos Corel Corporation. En 1994, Corel obtuvo aproximadamente el 80 por ciento de sus ventas con el programa Coreldraw. A partir de entonces, ha añadido nuevos productos que abarcan desde los juegos interactivos para niños hasta el diseño asistido por ordenador. Al preguntarle qué característica común tienen esos productos, su director respondió: «Se trata de herramientas de soporte lógico para medios de comunicación múltiples que puede utilizar cualquier persona para comunicarse creativamente».

La investigación en las empresas de medios de comunicación múltiples canadienses ha empezado recientemente, pero los resultados preliminares indican que esas empresas son:

- Relativamente jóvenes (el 60 por ciento tienen menos de 5 años).
- De capital privado (86 por ciento).
- Intervienen en una gran variedad de actividades, y tienen beneficios marginales (el 53 por ciento indicó que tenía beneficios, aunque esos también provenían de actividades distintas de las relacionadas con los medios de comunicación múltiples).
- Constituyen consorcios basados en proyectos multidisciplinarios que reúnen a las industrias de los contenidos tradicionales y a los nuevos actores (por ejemplo, la industria de la informática).
- Están centradas en los mercados relacionados con el mundo de los negocios, de la educación o de la administración pública.

Según esas empresas, los factores clave de su éxito son los siguientes:

- La capacidad de llevar a cabo investigación y desarrollo para asegurar el acceso temprano a las tecnologías fundamentales de rápida evolución.
- La investigación y la información comerciales nacionales e internacionales (por ejemplo, sobre literatura digital, sensibilización, e infraestructura disponible).
- La concepción del producto para satisfacer necesidades, y de productos «canadienses» (nacionales e internacionales).
- El acceso a la financiación de la producción (es decir, la inversión fija indirecta, y las alianzas estratégicas).
- El personal técnico y gestor calificado y competente.

Es interesante subrayar que la orientación multidimensional y de proyecto de esas empresas –que reúnen los talentos creativo, técnico y administrativo– es similar a la de las industrias culturales tradicionales canadienses. Este nuevo segmento de la industria de los contenidos no es muy diferente de sus predecesores.

### La convergencia y los trabajadores canadienses en el sector de los contenidos

Este complejo y dinámico entorno se refleja en la mano de obra cada vez más profesional y altamente competente del sector de la radiodifusión. En 1996, el Gobierno realizó un estudio preliminar para evaluar el empleo en las industrias de las TIC. Ese trabajo pionero, basado en los datos del censo más recientes (abarcando el período de 1986 a 1991), va más allá de las líneas sectoriales tradicionales y, aunque sus resultados no son definitivos, señala que durante ese período:

- El número de personas que trabajaban en el campo de la radiodifusión creció en un 14,5 por ciento.
- El porcentaje de trabajadores empleados sin estudios superiores descendió del 44 al 38,5 por ciento del total de la mano de obra.
- El empleo de trabajadores con certificado de la escuela superior creció en un 26,4 por ciento y el de los que tenían graduaciones universitarias lo hizo en un 24,6. El crecimiento del número de trabajadores con estudios superiores se percibió tanto en la

gestión directiva como en el trabajo administrativo.

Se observan tendencias en el empleo y en el ambiente similares en las industrias emergentes de los contenidos. Las industrias de los contenidos buscan trabajadores experimentados, formados y flexibles que contribuyan eficazmente a los proyectos en curso. Los conocimientos –el conocimiento actual y estratégico de las TIC y de sus implicaciones para las industrias de los contenidos– es una condición clave, mientras que el enfoque requerido es la independencia y la flexibilidad.

Según el análisis de la Encuesta de la mano de obra cultural canadiense en 1993, llevado a cabo en 1996, los trabajadores culturales parecen satisfacer el perfil requerido. La encuesta abarcó una muestra de trabajadores culturales canadienses (incluidas todas las categorías de empleos artísticos y culturales) y observó que:

- el 77 por ciento de los trabajadores culturales tienen estudios superiores y el 41 por ciento tienen títulos universitarios, en comparación con el 55 y el 17 por ciento, respectivamente, por lo que se refiere a la mano de obra canadiense general; por tanto, siempre con respecto a la mano de obra general, hay un 22 por ciento más de trabajadores del primer grupo que tienen estudios superiores y un 24 más que tienen títulos universitarios; y
- el 30 por ciento de los trabajadores culturales trabajan exclusivamente como empleados propios, y el 25 hacen algún trabajo sobre esta base. Sin embargo,
- el 65 por ciento de los trabajadores culturales encuestados expusieron que el cambio tecnológico (esto es, el cambio producido por la informática) había afectado su participación en el sector cultural, pero el 30 por ciento no habían recibido formación de ninguna clase en respuesta al cambio;
- las dos terceras partes de los que respondieron no expusieron la necesidad de adiestramiento;
- los foros de capacitación más eficaces eran, según los encuestados, el lugar de trabajo, el desarrollo profesional y la universidad;
- las razones principales para no proseguir la formación eran las limitaciones económicas y de tiempo; y
- en muchos casos, los grupos ocupacionales que con más probabilidad expresaron el deseo de seguir cursos de formación, pero

que no los recibieron, eran los mismos grupos que con más frecuencia trabajaban por cuenta propia (músicos, escritores, pintores, actores, directores/productores, artesanos y diseñadores).

Estos hallazgos, si bien preliminares, destacan cuestiones críticas para el empleo en la sociedad de la información: se observa una clara exigencia de una base académica sólida y de una amplia gama de aptitudes técnicas e interpersonales que se van afinando y actualizando constantemente. Entre las dificultades que habrá que afrontar está la conciliación de esas exigencias con la creciente incidencia de las modalidades de trabajo eventuales. ¿Cómo puede mantenerse al día el trabajador independiente sin presupuesto para capacitación o prestación por tiempo, y con poco acceso a la formación en el lugar de trabajo?

### Una nueva asociación

La cadena tradicional de valores propia de la producción en la sociedad industrial, en que cada escalón lineal del proceso supone un valor añadido, está siendo sustituida en la sociedad de la información por una «red de valores añadidos» compleja, abierta y en constante evolución. Las claves del éxito serán:

- unos *individuos eficaces* capaces de participar activamente como ciudadanos, consumidores y empleados utilizando –y produciendo con– nuevas tecnologías, sus conocimientos y su experiencia constantemente actualizados y mejorados;
- unos *equipos de gran rendimiento* que reúnan a las personas adecuadas de distintas disciplinas y que actúen flexible e innovadoramente en el momento oportuno para satisfacer las necesidades de los clientes o para efectuar una tarea; y
- unas *organizaciones concebidas como una plataforma para la innovación* que se regeren a sí mismas flexible e innovadoramente mediante un vínculo empresarial extenso para lograr y mantener una ventaja competitiva estratégica.

Esas organizaciones innovadoras y esos equipos de gran rendimiento surgidos de o entre las empresas, o en los que intervienen trabajadores independientes, solamente serán eficaces para todos sus participantes si se producen en un entorno laboral que respeta y satisface las necesidades de todos. El alcance de los tres objetivos para conseguir el entorno laboral deseado dependerá de un marco que incluye:

- el *acceso a la información y a la tecnología*, incluido el acceso físico y técnico a los productos y servicios; el acceso razonable a las redes de información y a los contenidos indígenas; la educación, los conocimientos y las aptitudes (literatura digital);
- el *reconocimiento y el apoyo de las formas de empleo no tradicionales* relacionadas con la sociedad de la información; y
- la *colaboración entre las empresas, los trabajadores y sindicatos y el gobierno* para examinar las posibilidades para la capacitación y el perfeccionamiento continuo.

Por último, este marco también requiere otro factor de éxito:

- un *entorno político y normativo favorecedor, de carácter nacional e internacional*, que fomente un equilibrio entre los valores del consumidor y del ciudadano y al mismo tiempo proteja los derechos fundamentales.

Es evidente que la resolución satisfactoria de los problemas que plantea la SMI solamente puede lograrse mediante niveles de cooperación y asociación sin precedentes, y es posible que se precise reformular las funciones, responsabilidades y estructuras tradicionales.

### El Canadá hacia el siglo XXI

El Gobierno del Canadá está abordando activamente el reto multidimensional de la sociedad de la información emergente. En 1994 estableció el Consejo Asesor sobre la Autopista de la Información (Information Highway Advisory Council (IHAC)), un grupo de expertos de alto nivel cuya misión era facilitar asesoramiento para la creación de una autopista de la información en ese país. El informe del IHAC, que se hizo público en 1995, contiene más de 300 recomendaciones y un informe minoritario sobre cuestiones relacionadas con el lugar de trabajo. En 1996, el Gobierno respondió con un plan de acción para la sociedad de la información (Building the Information Society: Moving Canada into the 21<sup>st</sup> Century) que incluye los cuatro objetivos principales siguientes:

- *Desarrollo de la autopista de la información del Canadá*. Creación de un entorno político y normativo competente controlado por el consumidor conforme a los intereses públicos y que fomente la innovación y la inversión.

- *Impulso de los contenidos canadienses* para fortalecer nuestro diálogo cultural nacional y favorecer el crecimiento económico y la creación de empleos.
- *Obtención de beneficios económicos y sociales* para todos los canadienses acrecentando al máximo el acceso y la plena participación.
- *Conseguir la Administración acertada.* Asegurar unos servicios mejores y una Administración más económica, accesible y sensible, y hacer que el Gobierno sea un usuario modelo y un catalizador.

Al mismo tiempo, el Gobierno anunció un segundo mandato para el IHAC, esto es, prestar asesoramiento específico en cuestiones clave identificadas en el Plan de Acción del Gobierno, concretamente en las siguientes cuestiones: Internet, Acceso, Crecimiento y creación de empleo, Aprendizaje continuo y lugar de trabajo, e Identidad cultural y contenidos canadienses. El informe de esta segunda fase se hizo público en septiembre de 1997.

Los informes del IHAC y el Plan de Acción del Gobierno reconocen que los contenidos son cruciales para la identidad cultural y la soberanía del país, y no deberían tratarse como un simple producto. El IHAC recomienda que se tomen medidas para fortalecer la política cultural canadiense y que la política del Gobierno estimule la creación y la producción de nuevos contenidos, incluidos productos y servicios de aprendizaje y relacionados con los medios de comunicación múltiples.

Además el IHAC reconoce que las industrias culturales canadienses son también económicamente importantes y están relacionadas con la tecnología, y concluye que su futuro depende mucho del compromiso que adopte el Gobierno con los contenidos canadienses. Si bien es necesario prestar atención a todas las partes de la cadena de valores que lleva los productos al mercado, el éxito seguirá dependiendo de los empresarios y artistas visionarios. El Gobierno se compromete al desarrollo de una estrategia para los contenidos canadienses que ampliará las posibilidades de crecimiento económico y de creación de empleo; que aplicará medidas para apoyar la producción, distribución y promoción, en los ámbitos nacional e internacional, de los contenidos que reflejan nuestra diversidad lingüística y cultural; que impulsará un diálogo cultural nacional permanente; y que promoverá la difusión de la información pública en poder del Gobierno.

Un segundo sector de interés clave se refiere a la cuestión del acceso a la sociedad de la información. En la SMI, falta de acceso significa falta de participación, sea para el empleado en este sistema económico, para el ciudadano en esta fuente de cohesión social y comunidad, o para el consumidor de nuevos productos y servicios. Estrechamente unido al compromiso con la sociedad de la información se halla el desarrollo de una estrategia nacional que permita acceder a los servicios esenciales que entrañan medidas políticas, normativas y otras para asegurar el acceso razonable y la respuesta a las necesidades en evolución de los canadienses en todas las regiones.

Para alcanzar los objetivos culturales del Canadá, y sus objetivos para las industrias de los contenidos, hay que abordar también las cuestiones relacionadas con el mundo laboral en evolución. En 1996, el Gobierno inició en colaboración con el IHAC un proceso de «Reflexión colectiva acerca del mundo laboral en evolución» para examinar las cuestiones que están surgiendo de las formas de trabajo en transformación y de las relaciones de empleo, la incidencia de esos cambios en las nuevas disposiciones laborales en diversos sectores de la economía canadiense, y las implicaciones para los trabajadores y los empleadores.

Esta reflexión colectiva entrañó una consulta pública y un Comité Asesor que emitieron sus informes respectivos al ministro de Trabajo. Aunque este proceso no fue concebido con la finalidad de obtener recomendaciones, en los dos informes de 1997 aparecen diversos puntos comunes:

- Invertir en el público es la llave del futuro del Canadá, así como la responsabilidad de todos los interlocutores sociales.
- Los impactos sociales de las nuevas tecnologías deben comprenderse y abordarse con objeto de asegurar una base común y la prestación de los derechos humanos fundamentales.
- Se necesita una visión nacional y asegurar que los instrumentos políticos y normativos públicos posibiliten el alcance de los objetivos.
- No existe una solución única e universal puesto que los intereses y las necesidades son distintos y a veces entran en conflicto. Se requieren mecanismos constantes para el diálogo entre todos los interlocutores sociales sobre cuestiones relativas al mundo laboral en evolución.



## Conclusión

La SMI trata exclusivamente de vínculos: los vínculos entre las redes, los contenidos y las personas a través de una variedad de tecnologías y de nuevas formas. En la SMI también existe un vínculo entre el funcionamiento armónico del trabajo y la productividad, la competencia y los beneficios de las empresas.

Las necesidades de todos los actores sociales deben abordarse en un contexto global para desarrollar una sociedad de la información en el Canadá que alcance los objetivos estratégicos del Gobierno: crear puestos de trabajo mediante la innovación y la inversión; reforzar la soberanía y la identidad cultural del país; y asegurar el acceso universal a un costo razonable.

Actualmente la SMI no resulta plenamente operativa ni está totalmente integrada. El movimiento que tiende hacia una Sociedad Mundial de la Información en que aumente para el usuario todo el potencial de prestaciones sociales, culturales y económicas supone un importante ajuste estructural y organizativo, así como una reconsideración y redistribución de las funciones de todos los actores de la sociedad. El reto para el Gobierno es encontrar el equilibrio para fomentar esta nueva actividad económica intersectorial avanzando al mismo tiempo en los objetivos políticos sociales y culturales. Los vínculos también son la base para ir hacia adelante: los vínculos entre los distintos sectores industriales, los gobiernos, los interlocutores sociales, las empresas, las instituciones y las personas.

## Referencias

- Bagnall, James: «Making sense of the noise at Corel», en *Ottawa Citizen* (16 de enero de 1996, pág. D1).
- Cheney, Terry: *Perspectives on training in the cultural sector: Drawing implications from the 1993 Cultural Labour Force Survey*, documento de trabajo, Cultural Human Resources Council (verano de 1996).
- «Citizen gates», en *The Economist* (23 de noviembre de 1996, págs. 69-70).
- Collective reflection on the changing workplace*, Report of the Advisory Committee on the Changing Workplace (Gobierno del Canadá, junio de 1997).
- Conclusiones de la Presidencia, Conferencia del G7 sobre la Sociedad de la Información, Resumen de la Conferencia Ministerial del G7, Bruselas, 25-26 de febrero de 1995. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
- DJC Research: «IMAT: The multimedia industry in Canada» (mayo de 1995).
- Durand, Michel G. y John, Gordon: «Economic impact of the culture and information services industries in Canada: The value of Canadian content», Culture Statistics Program, en *Statistics Canada* (septiembre de 1996).
- Hansen, Wendy: «Information and communications technologies: Initial research results on skills and employment linkages – Computer services, telecommunications carriers, telecommunications broadcasting», en *Industry Canada* (junio de 1996).
- Information Highway Advisory Council: *Connection, community, content: The challenge of the information highway* (1995).
- : *Building the information society: Moving Canada into the 21<sup>st</sup> Century* (Gobierno del Canadá, 1996).
- : *Preparing Canada for a digital world*, Informe final del Information Highway Advisory Council (septiembre de 1997).
- : *Report of the Canadian Content and Culture Working Group* (1995).
- Neice, David: *Information technology and citizen participation*, Departamento del Canadian Heritage (otoño de 1996).
- Tapscott, Don: *The digital economy: Promise and peril in the age of networked intelligence* (McGraw-Hill, 1996).
- The Angus Reid Group: *Canadian households in the information age* (junio de 1995).
- The information highway and workplace issues: Challenges and opportunities*, National Forum, Collective Reflection on the Changing Workplace, Informe final (Gobierno del Canadá, julio de 1997).

# Convergencia de los medios de comunicación múltiples y cambios en el sistema de producción y condiciones de trabajo de los músicos: consideraciones para la adopción de una política cultural. El caso del Japón

---

**Shinji Matsumoto**

Secretario General  
Federación Internacional de Músicos  
Japón

---

Se ha dicho que los multimedia contribuirán a estimular la sensibilidad artística y cultural de la gente, que crearán un nuevo mundo de comunicaciones, y que podrían llegar a ser la industria japonesa más importante del siglo XXI. Actualmente la tecnología digital o numérica ha hecho posible que los músicos utilicen con placer los nuevos medios. Antes de los años setenta era normal que cincuenta músicos, incluidos los solistas, se reuniesen en una sala o estudio para realizar una grabación y, trabajando simultáneamente bajo la batuta de un director, interpretasen una obra musical. De este modo la música era una creación conjunta del compositor, los cantantes y los músicos que se comunicaban entre ellos compartiendo tiempo y espacio. Incluso reinaba entre ellos un sentimiento de solidaridad puesto que colaboraban mutuamente en la interpretación y producción musicales. En esa época, los músicos trabajaban por lo general para una empresa de grabación mientras que las empresas que difundían las obras contrataban sus propias orquestas con contratos exclusivos.

## El todo se descompone en partes

Sin embargo, con el avance de la tecnología empezó a declinar la práctica de estas grabaciones simultáneas y gradualmente empezaron a hacerse las grabaciones por grupos de instrumentos, separadamente: percusión, cuerdas, viento (maderas y bronces), etc. Una vez realizadas estas grabaciones parciales, los ingenieros de sonido las fusionaban para hacer una

banda de acompañamiento sobre la que se grababa posteriormente la canción completándose así la interpretación. Como resultado de lo anterior, los intérpretes empezaron a convertir en sonido sus propias partituras sin ocuparse necesariamente de la totalidad de la obra. Al mismo tiempo, los músicos que actuaban con contratos exclusivos fueron sustituidos por músicos profesionales no ligados por contratos de exclusividad.

En nuestros días han tenido lugar cambios más profundos en la producción de discos con la introducción de un nuevo producto electrónico, el sintetizador de sonido, que llegó al mercado a mediados de los años sesenta y que hizo posible que los productores de discos explotaran las técnicas digitales de sonido. Los intérpretes que antes tenían que estar presentes y actuar en estudio fueron sustituidos por los sintetizadores, con lo que desaparecieron de la escena de la grabación: los nuevos talentos requeridos adoptaron la forma de las nuevas calificaciones exigidas de quienes programaban los sintetizadores, que empezaron a participar en la producción de discos. Estos programadores utilizaron de lleno los sintetizadores para expresar, mediante sonidos numéricos, las obras ya existentes de los compositores. Casi todos los instrumentos que producían sonidos simples fueron sustituidos por sintetizadores a medida que se fue desarrollando la tecnología por muestreo y que los sonidos creados por los sintetizadores se diversificaban. Los sintetizadores pusieron término al mundo musical tradicional. En la actualidad,

los instrumentos acústicos sólo se usan para matizar los sonidos que producen los sintetizadores o para agregar profundidad a un tono.

### **Ejecutantes: situación profesional amenazada**

Los intérpretes están además expuestos ahora a una amenaza aún mayor con la elaboración de las normas MIDI y porque los sintetizadores han empezado a ser controlados por ordenadores. Los ejecutantes que con un esfuerzo enorme habían pasado largos periodos de su vida calificándose profesionalmente se han visto, de la noche a la mañana, sustituidos por un personal sin calificación musical profesional particular que puede fácilmente producir sonidos y armonías introduciendo datos en los ordenadores y realizar grabaciones musicales con el resultado de que cada vez se ve más amenazada la situación profesional de los instrumentistas.

En nuestros días las bandas sonoras de las películas, la música de los filmes publicitarios, de las representaciones teatrales, de los juegos electrónicos y de las fuentes sonoras para *karaoke* se producen todos en las circunstancias indicadas, si bien es cierto que las producciones que utilizan sintetizadores u ordenadores en sustitución de los instrumentos musicales no figuran entre las de mayor venta. Por consiguiente, numerosos músicos empiezan a estar de más y sus perspectivas de empleo se han oscurecido.

### **Los sintetizadores como elementos del mobiliario**

Entretanto, los escasos programadores de sonido, que inicialmente habían sustituido a los músicos, no mantuvieron su situación privilegiada durante mucho tiempo ya que los sintetizadores bajaron de precio y empezaron a figurar entre los elementos corrientes del mobiliario doméstico con un manejo tan sencillo que cualquiera puede utilizarlos. Así pues, en un corto período también los programadores han dejado de ser especialistas calificados.

Las condiciones de trabajo de los músicos en estudio se han visto enormemente influidas por estos cambios, lo que a su vez ha planteado los tres problemas siguientes:

1) Como resultado de las negociaciones llevadas a cabo por los sindicatos y por los individuos a fin de proteger el empleo, han disminuido los honorarios por grabaciones

realizadas. En tanto que en el último decenio los ingresos anuales de los músicos de orquesta han aumentado en promedio en un 53 por ciento, los ingresos mínimos de los músicos en la producción de programas de radio y televisión y en la grabación de discos aumentaron sólo en un 35 y un 25 por ciento, respectivamente.

2) Los músicos que trabajan por cuenta propia no se benefician ni de las disposiciones y regímenes de seguridad social ni tampoco de los seguros de desempleo de que disfrutaban otros trabajadores, de modo que no tienen ingresos cuando pierden su empleo.

3) El tercer problema guarda relación con la cuestión de los «derechos conexos», es decir, de determinar si sobre la base de esos derechos les son o no aplicables a los programadores y a los productores de sonido que utilizan sintetizadores y ordenadores las leyes sobre los derechos de autor y otros beneficios que se aplican a los intérpretes o ejecutantes.

### **Escasas oportunidades de empleo**

También es esencial examinar cómo se han modificado las actuaciones de los intérpretes en una época en que la difusión se hace mediante canales múltiples con utilización de satélites y medios múltiples. Se han producido CD-ROM (disco compacto sólo de lectura) para ser utilizados sobre todo mediante ordenadores. Esto es algo que afecta a todos los medios múltiples que tratan la información, desde el fonograma a la imagen como asimismo los textos y los gráficos, pero, concretamente, en lo que se refiere a los intérpretes, esta convergencia no aumenta las oportunidades de empleo.

Lo anterior equivale a decir que casi siempre ocurre que los sonidos de los discos compactos (CD) se utilizan para el componente sonoro de los CD-ROM, pero, si para un determinado CD-ROM sólo es necesario crear el sonido, esta labor será realizada por un pequeño número de personas que aplicarán la nueva tecnología.

### **Redifusión ilimitada de las obras**

Además, aunque las emisiones numéricas televisivas en que se utilizan satélites de comunicación han empezado a utilizarse, casi todos los programas no son sino retransmisiones de programas habituales de TV o difusión de

filmes o programas extranjeros adquiridos en el exterior. Desde el punto de vista de los músicos, la única buena noticia es que ha aumentado ligeramente el número de conciertos que se transmiten. Los productores y empresas difusoras que utilizan los medios múltiples siguen declarando que el contenido del producto es muy importante pero su estrategia no consiste en promover la creación de nuevas obras sino en utilizar antiguas producciones de la manera más barata y fácil posible o en adquirir producciones realizadas en el extranjero. Como consecuencia de lo anterior se han deteriorado los derechos conexos de que disfrutaban los intérpretes. Ocurre con mucha frecuencia que los productores de programas destinados a la difusión ejercen presión sobre los intérpretes para que transfieran sus derechos en el momento de celebrar los contratos de manera que la firma de dichos contratos abarca todas las utilidades futuras de programas en que ellos actúan sólo una vez.

Estas prácticas no se limitan sólo al Japón y actualmente están muy extendidas en todo el mundo.

### **Un tratado por debajo de las expectativas**

En diciembre de 1996, una conferencia diplomática adoptó el Nuevo Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, que figuraba en el orden del día desde 1993. El nuevo tratado ha quedado muy por debajo de las expectativas ya que aunque los artistas ejecutantes de todo el mundo esperaban que ese tratado fuese un instrumento capaz de proteger sus derechos en la época de los medios múltiples, tuvieron que considerarlo anacrónico y carente de disposiciones capaces de asegurarles los derechos relacionados con las actuaciones que se acompañan de utilidades similares de multimedia.

Lo más destacado en estos fenómenos recientes son las profundas mutaciones en el campo de las comunicaciones en la sociedad. En lugar de reflexionar sobre las cuestiones sociales y utilizar el tiempo necesario para desarrollar las diferentes culturas y ramas artísticas, el objetivo más apremiante parece ser hoy día el de encontrar la manera de ahorrar tiempo y dinero en lugar de disfrutar de las diferentes culturas en toda su autenticidad. Además, las innovaciones tecnológicas no siempre contribuyen al desarrollo de las capacidades humanas.

Por otra parte, los análisis y debates se facilitan grandemente utilizando los datos muy diversos que se obtienen fácilmente vía Internet y CD-ROM incorporándolos en un procesador de textos y fusionándolos.

### **Promover la economía**

Nadie discute la afirmación de que la nueva tecnología encierra posibilidades infinitas y que la humanidad se ha visto proyectada hacia una nueva civilización como resultado de la revolución electrónica. Sin embargo, persiste la duda de si la inteligencia humana realmente se está utilizando para servir a la elevación social y moral del género humano o simplemente para promover la economía y ofrecer formas baratas de entretenimiento.

Asimismo, todavía no se han medido las consecuencias psicológicas de los juegos electrónicos en los niños. En estos últimos cinco años una serie de informes aparecidos en los medios de comunicación han suscitado justificadamente la alarma, en particular con respecto a la capacidad de los niños para distinguir entre el mundo real y el mundo virtual. Todavía no está claro si la generación del ordenador que se está fraguando estará equipada con la misma percepción de su papel en la sociedad que tenía la generación anterior. En otras palabras, la balanza puede inclinarse a favor de valores estrictamente materiales, en oposición a las energías espirituales e intangibles de que surge una creatividad duradera.

Difícilmente puede afirmarse que en el Japón la moral se inspira de manera especial en la religión ni que la democracia haya confor-mado en profundidad la cultura de este país.

### **Pegados a la pantalla**

Este tipo de sociedad considera con ligereza la vida misma y también la dignidad de los individuos. Recientemente ha podido comprobarse que numerosos japoneses han desarrollado la idea de que quienes no son capaces de utilizar plenamente la tecnología electrónica más reciente difícilmente pueden ser considerados «seres humanos». Esta actitud se está extendiendo cada vez más en una sociedad como la japonesa en que una proporción alarmante de niños han dejado de comunicarse con sus familiares y amigos y, pegados al teclado y a la pantalla, están total y exclusivamente dedicados a ese mundo virtual. Es urgente reflexionar sobre todas las implicaciones culturales de tal actitud. ¿Qué tipo de

adulto se está preparando para el mundo de mañana? ¿Están adquiriendo hoy los niños valores humanos duraderos o se les dejará a la deriva moral y espiritualmente?

## Enseñanzas del pasado

Al inventarse el teléfono y la televisión se pensó que serían instrumentos que promoverían la educación, la cultura y la democratización. No puede dudarse de que es posible sacar lecciones de la evolución audiovisual que todavía no se ha puesto plenamente al servicio de las decisiones del más elevado nivel. Quizás no sea todavía demasiado tarde para recuperar las oportunidades perdidas.

Estamos frente a una paradoja: a medida que desaparecen las barreras espaciotemporales con el avance diario de los ordenadores nos hacemos la ilusión de que los horizontes están retrocediendo y de que nuestro campo de acción trasciende todas las fronteras. La humilde realidad puede muy bien ser la de haber sido atrapados por el ordenador de manera tal que el desarrollo artístico y cultural no va más allá de los límites que imponen los ordenadores y sus programas, produciendo un ambiente que asfixia la sensibilidad y en el que no puede florecer la creatividad. El resultado es una sociedad monótona y sin relieve en la que todo objeto es la réplica de otro objeto.

## Volcados al exterior

Preservar las formas tradicionales de cultura preocupa no solamente a nuestros homólogos en los países en desarrollo ya que desde un comienzo el Japón también ha tendido a asimilar de manera incondicional la cultura y la tecnología extranjeras. Recuperándose rápidamente de los efectos de la segunda guerra mundial, el país ha registrado una gran prosperidad económica porque se ha mostrado hábil en la adopción de la tecnología y los conocimientos innovadores de los países extranjeros, y en la comercialización y exportación de los productos.

Al igual que en los países en desarrollo, el esfuerzo por crear nuestro propio arte y nuestra propia cultura apenas son visibles y son muy numerosos los japoneses a los que les gusta la música y las películas extranjeras. En lo que se refiere a la música, la mitad de los CD que salen a la venta cada año en el Japón se producen en países extranjeros. La cuarta parte de los conciertos de música clásica que tienen

lugar cada año en el Japón corresponden a actuaciones de orquestas extranjeras y el 50 por ciento de la suma obtenida de las entradas vendidas se transfiere al exterior.

## Inundados por la cultura extranjera

Más recientemente, con la aparición de Internet las culturas extranjeras se están introduciendo masivamente en el país. Debido a un apoyo insuficiente de las actividades culturales por parte del Gobierno y a un mercado dominado por la cultura extranjera, no han cesado de disminuir las oportunidades para que los músicos japoneses puedan actuar y hacer florecer la cultura del país. Esta situación constituye un problema mucho más grave que el desempleo motivado por la evolución descrita.

Al igual que cualquier otra tecnología, es necesario considerar el ordenador como un instrumento al servicio de la comunicación de la información, pero promover una sociedad en la que la comunicación interpersonal directa se sustituya por una comunicación entre interlocutores virtuales es motivo de justa alarma.

## La tecnología no puede sustituir a la creatividad

En todas las épocas los músicos han apelado a la sensibilidad artística y cultural de las gentes y las interpretaciones musicales han nutrido el deseo de vivir de las personas, que a su vez han alentado a los músicos a seguir creando. Siglos de este esfuerzo han producido obras artísticas que han contribuido al progreso de las sociedades civilizadas. Así pues, la tecnología, por muy sofisticada que sea, no puede concebirse como un sustituto de la creatividad humana. La vida no puede vivirse sin alguna forma de expresión artística puesto que la actividad artística es una de las principales características del ser humano. Estoy convencido de que la sociedad informatizada no podrá madurar si las emociones de los seres humanos no ocupan el lugar que les corresponde como posesión más valiosa de la humanidad.

No debemos dejarnos dominar por ninguna forma de nueva tecnología por poderosa y atractiva que sea y debemos exigir normas sociales que pongan en su centro al ser humano. La política social debe ser elaborada de manera tal que la nueva tecnología no sea sino un recurso más que puede ser utilizado y de ningún modo se presente como sustituto de la creatividad del individuo.

## La sociedad de la información del año 2000. La experiencia alemana de convergencia multimedia

---

Jürgen Warnken

Ministerio del Trabajo y Bienestar Social  
Alemania

---

### El camino hacia la sociedad de la información

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) constituyen el fundamento de una modificación básica de las estructuras económicas y de una mundialización creciente. Cuando se ha señalado el camino y se han tejido vínculos económicos prácticamente en todas partes, las fronteras entre países ya no representan en las autopistas de la información sino barreras simbólicas. El rápido desarrollo de las TIC y sus precios constantemente en disminución favorecen la aparición de nuevas prestaciones y modifican de manera fundamental los procedimientos técnicos y de organización para su fabricación (tanto en lo que se refiere a las mercancías como a las prestaciones). Por último, las nuevas TIC, gracias a que reúnen apoyos de información tradicionales como el texto, el sonido y la imagen (el multimedia), revolucionarán las conductas de consumo de las familias.

Esta modificación estructural se encuentra reforzada por el realismo de todos los agentes del «sector de la información», que captan la oportunidad de reunir los elementos de información, comunicación y ocio en un solo producto multimedia. Desde luego, los esfuerzos de integración llevados a cabo por los diferentes mercados no parecen hasta ahora muy revolucionarios, pero todos los agentes, tanto a nivel internacional como nacional (por ejemplo, alemán), tratan de consolidar su futuro campo de acción. Se trata no sólo de prestaciones –como la reunión de los servicios tradicionales de información y ocio, con valor añadido– sino también de producir mercancías, como demuestra la polémica actual sobre

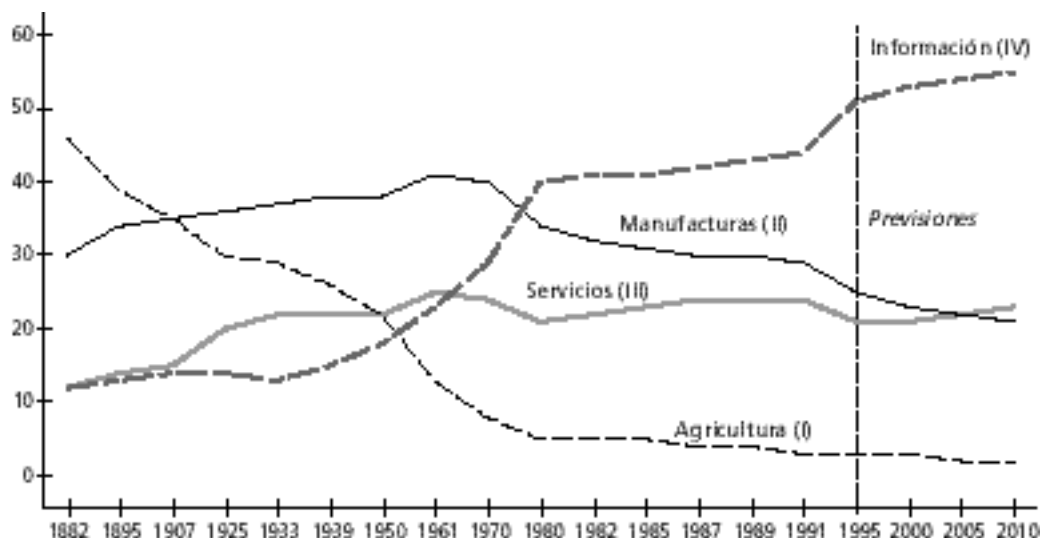
cuál será el aparato normal de los multimedia en el futuro: ¿es preferible la televisión –a la que se añadan determinadas funciones precisas– o bien el ordenador personal multimedia?

Todos estos cambios, sumados a los efectos de sinergia y a los aumentos de productividad que originan, no pueden sino afectar a la situación del empleo. Tanto las condiciones de trabajo como las estructuras del empleo de mano de obra se verán modificadas considerablemente. En lo que respecta a Alemania, estas previsiones se basan en una estimación clara del Instituto de Investigaciones Laborales y Empleo de Nuremberg, según la cual la mitad de los trabajadores alemanes desarrollan actualmente actividades de información. Después del año 2000 este porcentaje seguirá aumentando hasta alcanzar probablemente el 55 por ciento en el 2010 (véase el gráfico 1). Los Estados Unidos también han publicado cifras análogas.

Desde hace algunos años se desarrolla un animado debate sobre los efectos de la sociedad de la información, tanto a nivel nacional como internacional, concretamente en el marco de la conferencia ministerial del G7 (1995) y por iniciativa de un grupo de trabajo norteamericano dirigido por su comisario, el Dr. Bangemann, que ya en 1994 elaboró recomendaciones que sentaron las bases de un programa de acción europeo.

También en Alemania, los partidos políticos son muy conscientes de su misión en esta esfera. En 1996 el Gobierno alemán presentó un informe, titulado *Info 2000: el camino de Alemania hacia la sociedad de la información*, y el Parlamento estableció una comisión de investigación sobre el porvenir de los medios de comunicación en la economía y en la sociedad.

Gráfico 1. Los cuatro «sectores» modelo (1882-2010). Participación de los «sectores» en el empleo total



Fuente: IAB.

Valores relativos (porcentaje de población activa)

Año	Sectores			Esfera de la información IV	Cuantía
	I	II	III		
1882	46	30	12	12	100
1895	39	34	14	13	100
1907	35	35	15	14	100
1925	30	36	20	14	100
1933	29	37	22	13	100
1939	26	38	22	15	100
1950	22	38	22	18	100
1961	13	41	25	23	100
1970	8	40	24	29	100
1980	5	34	21	40	100
1982	5	32	22	41	100
1985	5	31	23	41	100
1987	4	30	24	42	100
1989	4	30	24	43	100
1991	3	29	24	44	100
1995	3	25	21	51	100
2000	3	23	21	53	100
2005	2	22	22	54	100
2010	2	21	23	55	100

Nota de la editora: La cuantía corresponde a cifras redondeadas.

Aunque existe incertidumbre acerca de los futuros parámetros económicos, sobre todo los relativos al empleo, los representantes políticos, económicos y sindicales de la República Federal de Alemania han llegado a un consenso en virtud del cual una nación industrial ha de atender las exigencias de la sociedad de la información,

ya se trate de situarse adecuadamente respecto de la competencia y crear así nuevas posibilidades de empleo, o de salvaguardar los empleos existentes. Dicho de otro modo, los países que accedan rápidamente a la sociedad de la información se beneficiarán ampliamente de sus consecuencias positivas para el crecimiento y el empleo.

En las páginas siguientes el autor explica brevemente en qué esferas hoy día el Gobierno alemán intenta abrir el camino que conduzca a la sociedad de la información, cuáles son las necesidades de acción concretas a nivel de la formación, del mercado de trabajo y de la política social, y qué sectores registran ya resultados concretos.

### **El programa de acción «Info 2000» del Gobierno federal**

En la transición de la sociedad actual hacia la sociedad de la información el poder político tiene las dos misiones siguientes:

- establecer un marco jurídico adecuado; y
- elaborar una política que favorezca la integración de los descubrimientos científicos y las innovaciones técnicas en las prácticas comerciales e incite a los ciudadanos interesados a aceptar esta integración (acelerar la difusión).

Las medidas del programa «Info 2000» del Gobierno federal se refieren a esos dos aspectos (véase el recuadro). Este programa de acción es el resultado de numerosos análisis

que han investigado la manera más rápida de acceder a la sociedad de la información para reforzar la competitividad internacional.

1. En lo que se refiere al establecimiento de un marco jurídico adecuado, se han propuesto diversas disposiciones legislativas en materia de acción y control, las cuales se refieren, entre otras cosas, al régimen jurídico de la competencia, la reglamentación de los medios de comunicación, la protección y seguridad de los datos y la protección de los consumidores y los menores.

En julio de 1996 se aprobó una ley de telecomunicaciones que constituyó un progreso importante hacia la sociedad de la información. Desde hace más de un año, el mercado de las redes de comunicación está abierto a todos los que prestan servicios. En 1998, el mercado de servicios vocales, es decir, los servicios telefónicos, también se abrirá a los operadores privados. De este modo, muchos agentes se sitúan en mercados abiertos a todos efectuando reestructuraciones de empresas o constituyendo alianzas estratégicas, con lo cual las fronteras entre países tienden a desaparecer cada vez más. Para que el paso de un mercado reglamentado a un mercado libre se haga sin obstáculos,

#### **Plan de acción del Gobierno federal titulado «El camino de Alemania hacia la sociedad de la información»**

##### **Esferas de acción**

- |  |   |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Fortalecimiento del marco normativo de la economía de mercado y continuación del establecimiento de un marco jurídico adecuado</b></li> <li>1.1 Liberalización en la esfera de las telecomunicaciones</li> <li>1.2 Marco jurídico adecuado para los nuevos servicios de información y telecomunicación</li> <li>1.3 Reglamentación de la competencia</li> <li>1.4 Protección de datos</li> <li>1.5 Derecho social del trabajo</li> <li>1.6 Protección del consumidor</li> <li>1.7 Protección de los menores</li> <li>1.8 Protección de la propiedad intelectual</li> <li>1.9 Seguridad y confidencialidad de los sistemas de información y las redes de telecomunicación</li> <li>1.10 Prevención de la delincuencia</li> <li><b>2. Diálogo con las empresas privadas y los demás grupos de la sociedad</b></li> <li><b>3. Sistema de formación</b></li> <li><b>4. Fomento de la investigación y el desarrollo</b></li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li><b>5. Estrategia en materia de información y telecomunicación en la función pública</b></li> <li><b>6. Normas y reglas</b></li> <li><b>7. Aplicaciones</b></li> <li>7.1 Actividades de las empresas privadas</li> <li>7.2 Esferas de aplicación en los sectores comercial y público (por ejemplo, el trabajo a distancia, la cooperación a distancia, las redes de comunicación para la educación y la ciencia, la telemática en los transportes, y los servicios de ayuda y prevención médica)</li> <li>7.3 Aplicaciones en la esfera privada</li> <li>7.4 Proyectos piloto en la esfera de los servicios multimedia</li> <li>7.5 Proyectos transnacionales</li> <li><b>8. Cooperación internacional de los gobiernos</b></li> <li>8.1 Organizaciones europeas e internacionales</li> <li>8.2 Países del G7</li> <li>8.3 Medidas bilaterales</li> </ol> |
|--|---|



en 1998 entrará en funciones un servicio independiente de regularización que, por ejemplo, mediante la concesión de licencias, tendrá por misión velar por que los servicios tengan gran calidad y dispongan de normas de seguridad suficientes.

La aprobación de una ley de la información y las telecomunicaciones, que entró en vigor el 1.º de agosto de 1997, representó otro progreso importante. Esta ley debería suprimir todos los obstáculos existentes para el libre juego de las fuerzas del mercado en la esfera de los nuevos servicios de información y telecomunicación. Los operadores de servicios y de información en línea de todas clases deben beneficiarse de una esfera de acción relativamente fiable en los intercambios comerciales electrónicos. Es preciso además establecer normas que rijan la protección de datos, la marca digital y otras esferas jurídicas. Esta claridad complacerá a todos los que inviertan en esos nuevos mercados.

En el marco de la elaboración del programa de acción se plantea la necesidad de actuar en la esfera del derecho del trabajo y el derecho social. No obstante, el famoso marco de reglamentación no tiene en cuenta el trabajo ni su protección. De momento, el Gobierno federal no considera oportuno legislar en esta materia ya que la reglamentación laboral en vigor basta para hacer frente a los problemas del empleo en el sector de los medios de comunicación. Esto no significa que, aplicando una noción de empresa amplia, no deba corregirse en determinadas esferas. Sin embargo, esas necesidades de ajuste deben en primer lugar ser debatidas entre los interlocutores sociales o a nivel de empresa, antes de buscar soluciones. Por consiguiente, el Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales trata de acelerar la situación en las conversaciones que celebra con los interlocutores sociales y los agentes de las empresas.

2. Una segunda misión del poder político –por lo menos tan importante como la primera– consiste en fomentar una mejor difusión de las aplicaciones tecnológicas en las empresas privadas y alentar a los ciudadanos y a los trabajadores interesados a que acepten esas nuevas tecnologías. Con tal fin el programa de acción ofrece toda una serie de medidas de aliento de las que a continuación sólo se citarán algunas como ejemplo.

Se intentará intensificar el diálogo entre los medios científicos y políticos. Ya hace varios años que el Gobierno federal celebra debates con representantes reconocidos de la industria

sobre cuestiones relativas a las técnicas de información. Para que la entrada en la era de los multimedia se haga con las mejores garantías sociales posibles, también se ha invitado a participar en esos debates a los representantes de los interlocutores sociales.

A raíz de un foro celebrado en la primavera de 1996, «Info 2000», el Gobierno federal procurará que el diálogo sobre los efectos de la introducción de las técnicas modernas de comunicación se desarrolle dentro de la propia sociedad y las empresas. Más de 150 de las mayores organizaciones presentes en la vida social alemana han manifestado su deseo de participar en esta iniciativa en el marco de una primera manifestación. En la actualidad los representantes de esas instituciones efectúan debates en pequeños grupos de trabajo con expertos y especialistas en lo que se refiere a los modelos ya en vigor y sobre los modelos futuros de una sociedad dinámica de la información. Los grupos de trabajo se interesan por temas como los siguientes:

- el trabajo en la sociedad de la información;
- la sociedad de la información y el cambio económico estructural;
- la formación y las competencias en materia de medios de comunicación;
- la utilización de la telemática en el sector de la salud.

Para dar efecto a las medidas de fomento de la innovación y a los programas especiales de aliento en la esfera de las TIC, los ministerios competentes apoyan todas las nuevas soluciones científicas y técnicas y facilitan su rápida introducción en las empresas. Para ello es preciso ofrecer concretamente a las pequeñas y medianas empresas la posibilidad de estar presentes en el mercado nacional e internacional de las nuevas tecnologías.

Al establecer proyectos piloto como el teletrabajo y la telecooperación (trabajo y cooperación a distancia) y aplicar las nuevas tecnologías en sus propios servicios (en la administración pública o en los servicios de salud), los organismos públicos del país, de los estados federados (*länder*) y de los municipios realizan una importante misión encaminada a servir de catalizador y a multiplicar las fuerzas vivas que favorecen el acceso a la sociedad de la información.

Naturalmente, toda estrategia completa encaminada a aumentar la rapidez de difusión de las nuevas tecnologías también debe intentar propagar determinados elementos de la información. Es evidente que una población

receptiva ante las nuevas TIC será la mejor garantía de una transición sin obstáculos hacia una sociedad de la información. Para ello se ha adoptado una serie de medidas con el fin de dar a conocer al público el mayor número de informaciones posible. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así como sus servicios competentes en la esfera laboral y de la protección de la salud, han participado en esta misión publicando folletos que tienen por objetivo suprimir todos los prejuicios y destacar la necesidad de que las empresas que introducen nuevas tecnologías en el lugar de trabajo respeten las normas de protección social.

Sería presuntuoso que un país quisiera resolver solo los problemas en una era de intercambios comerciales internacionales. El Gobierno federal, consciente de que para ser eficaz a nivel comercial un país no puede contentarse con utilizar las nuevas TIC únicamente a nivel nacional, aspira a armonizar lo más rápida y eficazmente posible sus actividades con el resto de Europa y a colaborar con los países extranjeros, gracias a un diálogo intensivo o a acciones comunes con la Comisión Europea. Cabe felicitar a que la Comisión Europea y el Consejo de Ministros, apoyándose en el informe Bangemann, hayan elaborado toda una serie de iniciativas y que en sus reflexiones sobre el quinto programa marco de la CEE para la investigación y el desarrollo se preocupen de las consecuencias que tendrá sobre el empleo y en las esferas social y cultural la introducción de las tecnologías modernas de la información y la comunicación. La Comisión Europea ha publicado un libro verde sobre la vida y el trabajo en la sociedad de la información en el que ya en su título destaca que debe prevalecer ante todo el interés de la persona.

Sobre esta base, Alemania ha iniciado el debate de las consecuencias que el paso a la sociedad de la información tendrá sobre el empleo, la organización del trabajo y el sistema de seguridad social.

### **Consecuencias sobre el empleo y los puestos de trabajo**

Nadie puede decir actualmente con precisión qué consecuencias tendrá sobre el trabajo el paso a la sociedad de la información. Los más optimistas –sobre todo en el sector de la industria– parten del principio de que la apertura de nuevos mercados no puede sino crear nuevos puestos de trabajo en gran cantidad. Los adversarios de esta teoría afirman –no sin razón– que si bien los operadores de las TIC y

de los nuevos servicios tienen grandes posibilidades de beneficiarse de la creación de empleos inducida por la apertura y ampliación de los nuevos mercados, otros en cambio corren el peligro de registrar reducciones de puestos de trabajo, por ejemplo, los medios de comunicación tradicionales (industria de artes gráficas), y despidos por causa de la racionalización efectuada en otros sectores de la economía. A este respecto podrá observarse sin duda la sinergia creada por la convergencia en conglomerados de multimedia, es decir, la fusión de los productores de bienes y servicios que hasta ahora trabajaban independientemente.

Así, en lo que se refiere a la República Federal de Alemania, estudios científicos recientes prevén que la creación de empleos no superará apenas los 150.000 a 180.000 hasta el año 2010 (cuadro 1). No obstante, no se trata de pronósticos basados en la situación actual. Si se parte de la hipótesis de que el proceso de difusión de las TIC modernas irá acelerándose, que las modificaciones de la demanda privada y comercial darán un nuevo impulso al crecimiento y que las empresas podrán aumentar su participación en el mercado, este panorama puede cambiar. Un estudio realizado a escala europea estima en 6 millones el número de empleos que las nuevas TIC pueden crear en Europa– de los cuales 1,5 millones en Alemania– (cuadro 2).

Por consiguiente, es preciso comprender que, en la duda, la única salida posible para los Estados industriales y por tanto para Alemania consiste en aprovechar rápidamente las oportunidades que ofrecen las TIC.

### **Consecuencias sobre las estructuras de capacitación**

La introducción de las nuevas TIC exigirá que los trabajadores completen considerablemente su capacitación actual y la transfieran a otras esferas. Habida cuenta de la complejidad de los procedimientos técnicos, los trabajadores tendrán que ser capaces, sea cual fuere su profesión, de resolver problemas complicados y abstractos.

No es posible contentarse con proponer los actuales sistemas de formación profesional inicial y complementaria para responder a esas nuevas exigencias en materia de capacitación. Es preciso ir más lejos en el sistema educativo. En Alemania, hoy en día los poderes públicos, gracias a una serie de iniciativas («escuelas en la red», formación permanente de docentes), tratan de reforzar los conocimientos prácticos en materia de medios de comunicación y hacer

**Cuadro 1. Los trabajadores en el sector de los medios y las comunicaciones, de 1992 al 2010**

	1992	2000	2010	Variación	
				en miles de personas	en porcentaje <sup>a</sup>
Imprenta	416	393	366	-50	-0,7
Medios electrónicos	93	127	151	58	2,7
Todos los medios	509	520	517	8	0,1
Medios y técnicas de comunicación <sup>b</sup>	554	585	623	69	0,7
Servicios de comunicación	845	870	950	105	0,7
Los medios y el sector de las comunicaciones	1 908	1 975	2 090	182	0,5

<sup>a</sup> Variación media anual. <sup>b</sup> Producción y distribución.

Fuentes: Previsiones del Instituto Alemán de Investigaciones Laborales y Empleo (DIW) (1996); evaluaciones del Instituto para la Información y la Investigación.

**Nivel de empleo y consecuencias sobre los puestos de trabajo en los diferentes sectores, de 1995 al 2010 (datos en miles de personas)**

Sectores	Nivel de empleo en 1995	Consecuencias sobre los puestos de trabajo de 1995 al 2010
Telecomunicaciones	380	30
Tecnología de la información	260	80
Medios de comunicación	530	75
Electrónica	130	-33
<b>Total</b>	<b>1 300</b>	<b>152</b>

Fuente: A. D. Little (1996).

**Cuadro 2. Previsiones en materia de producción y empleo en la Comunidad Europea (12 países) hasta el año 2010<sup>a</sup>**

Comunidad Europea (12)	1992	Difusión rápida <sup>b</sup>	Difusión lenta <sup>b</sup>
Producto interior (en miles de millones de ecus) (precios constantes desde 1992)	5 421	8 512 (+2,6%)	8 314 (+2,4%)
Población activa (millones de personas)	154	180 (+0,9%)	180 (+0,9%)
Trabajadores ocupados (millones de personas)	139	166 (1,0%)	160 (+0,8%)
Desempleados (millones de personas)	15	14,4 (-0,2%)	20,1 (+1,6%)

<sup>a</sup> Entre paréntesis, variación media anual. <sup>b</sup> Difusión de las «comunicaciones modernas», es decir, tanto los servicios tradicionales de telecomunicaciones como las nuevas redes y servicios.

Observación: Las cifras de 1992 proceden de Eurostat.

Fuente: METIER Consortium (1995).

que el sistema educativo sea más flexible y abierto a los nuevos medios. En el marco de la iniciativa conjunta «escuelas en la red» del Ministerio de Enseñanza y Deutsche Telekom AG, más de 6.000 escuelas ya han recibido consejos y ayuda financiera para la adquisición inicial de aparatos y programas de informática. Todas las escuelas tienen que familiarizarse lo antes posible con las posibilidades que ofrecen

las comunicaciones electrónicas, sobre todo en la esfera de Internet, así como con sus técnicas. Además, se intentará ofrecer gran variedad de posibilidades a los alumnos y estudiantes creando un mercado de materiales pedagógicos electrónicos.

Como es natural, también deben adoptarse medidas concretas en favor de la formación profesional inicial y complementaria.

En Alemania, frente a las nuevas exigencias en materia de capacitación, los encargados de adoptar decisiones tratan de reestructurar lo más rápidamente posible los *perfiles profesionales* existentes o incluso crear otros nuevos. En los dos últimos años ha aparecido una serie de nuevos perfiles profesionales, por ejemplo, diseñador de medios de comunicación, informático especializado en la integración de sistemas o en el desarrollo de aplicaciones, o vendedor de medios de comunicación.

La *formación permanente* y la *recalificación profesional* pueden contribuir en gran medida a adaptar las capacitaciones actuales a las exigencias de la sociedad de la información, no sólo para salvaguardar las posibilidades de empleo individuales sino también para acelerar la introducción de técnicas modernas en la empresa.

Las instituciones económicas y las organizaciones de trabajadores deben preparar conjuntamente conceptos para una *formación permanente*. Es preciso alentar las aptitudes y disposiciones de los trabajadores para su formación continua. La función del Estado consiste ante todo en iniciar un diálogo en este sentido, lo que hace actualmente el Gobierno federal a diversos niveles, concretamente en el marco del foro «Info 2000».

## Consecuencias sobre la organización del trabajo

Las nuevas TIC permiten apoyar eficazmente las reestructuraciones en materia de organización y desarrollar nuevos conceptos industriales y comerciales. Existe una estrecha relación entre las innovaciones técnicas y de organización que requieren medidas a niveles diferentes:

- Es preciso garantizar que las normas de protección del trabajo se respeten o que las disposiciones reglamentarias pertinentes se adapten a la nueva situación de la empresa. Un ejemplo de actualidad a este respecto lo constituye la incorporación en la legislación nacional de las directivas de la Unión Europea en materia de pantallas.
- La introducción de nuevas TIC también ofrece la posibilidad de disociar en el espacio y en el tiempo la empresa y el lugar de trabajo, que hasta ahora coincidían en las zonas laborales tradicionales. Además, la noción de empleado a sueldo se cuestionará cada vez más. Debe reflexionarse acerca de las consecuencias a plazo medio de esos dos cambios sobre el derecho social y laboral.

El teletrabajo, o trabajo a distancia, que actualmente es objeto de un apasionado debate, constituye un ejemplo adecuado de la manera cómo las nuevas TIC pueden modificar la organización laboral. No hay ninguna duda de que será cada vez más importante en los próximos años y que representa la forma de trabajo del futuro. Ya hoy en día varios millones de norteamericanos trabajan, en todo o en parte, fuera de la empresa, con la que se relacionan mediante las redes modernas de comunicación. También en Europa esta forma de trabajo va en aumento, incluso aunque hoy todavía tenga, relativamente, pocos adeptos, excepto entre los británicos. En Alemania hay al parecer más de 100.000 teletrabajadores. También es preciso tener en cuenta que en la actualidad muchos trabajadores representan a su empresa en el exterior (compradores, asistentes técnicos). Estos numerosos trabajadores sólo han dado un pequeño paso en la dirección de una forma regular de trabajo a distancia (teletrabajadores móviles).

El Gobierno federal alemán intenta actualmente, mediante la adopción de una serie de medidas, determinar y suprimir los obstáculos que todavía persisten en esta esfera con el fin de que se acepte mejor en general el trabajo a distancia.

Para realizar la labor de información necesaria, puede empezarse por una campaña de información que, fundamentalmente, consiste en dar a conocer los aspectos técnicos, económicos y de organización del trabajo a distancia. Además, tiene que evocar los aspectos jurídicos de este tipo de trabajo. Con tal fin hemos consultado a especialistas cuyas conclusiones deberían figurar en el programa de información para el público.

No obstante, el Gobierno federal ha adoptado la postura siguiente, basándose en las conclusiones empíricas de los especialistas: el teletrabajo o trabajo a distancia puede llevarse a cabo al amparo de diferentes formas jurídicas. Puede realizarse tanto en el marco de una relación laboral normal, por ejemplo el trabajo a domicilio, como en forma de trabajo independiente o no asalariado. Parece actualmente que para que el trabajo a distancia tenga éxito debe realizarse en lo posible en el marco de un contrato laboral ordinario. Esta medida aumentaría la seguridad del empleo de los trabajadores, que así serían más favorables a ese tipo de trabajo.

Las recomendaciones destinadas a los empleadores, a los trabajadores y a sus representantes deben formularse en colaboración

con los interlocutores sociales. Para ello es preciso poner fin a las objeciones con que tropieza el trabajo a distancia, sobre todo en las pequeñas y medianas empresas. Sólo entonces se podrá aprovechar con eficacia el yacimiento de empleos que representa el teletrabajo. Es preciso encontrar un equilibrio satisfactorio entre, por una parte, normas de protección indispensables para los trabajadores y, por otra, la necesaria libertad de competencia reivindicada por las empresas. Sería conveniente llegar a un acuerdo internacional a este respecto.

También resulta más sencillo luchar contra las ideas preconcebidas que penalizan el trabajo a distancia cuando se concierta mediante una relación laboral normal. Cabe citar como ejemplo la soledad del trabajador a distancia, que puede sentir nostalgia de su entorno social, la oficina o el lugar de trabajo. En este contexto el teletrabajo parcial, es decir, el que se realiza algunos días en la oficina y otros fijados de antemano en el domicilio privado, es seguramente una solución adecuada porque ofrece al trabajador la posibilidad de mantener las relaciones con la empresa y con sus colegas. Esta forma específica de trabajo a distancia ya ha registrado experiencias coronadas por el éxito.

A otros les preocupa que los trabajadores de este tipo no puedan ser controlados. Contra esta crítica cabe señalar que ese concepto del mundo laboral está ya muy superado. No es indispensable controlar permanentemente a los trabajadores en la realización de sus tareas. Habida cuenta de que cada vez en más actividades especializadas se recurre al trabajo a distancia,

no se trata ya de ejercer un control global del trabajador sino más bien de comprobar si un proyecto se realiza en un tiempo determinado y responde a una calidad concreta. El propio trabajador a distancia tiene máximo interés en que se imponga esta orientación.

Finalmente, es preciso destacar otro problema. En el marco del teletrabajo, pero también en otras formas en plena expansión de trabajo y producción en común gracias a los medios de telecomunicación –se habla también de informatización del mundo laboral– la noción «clásica» de asalariado tiende a desaparecer. El trabajador que en general no ocupe ya un lugar de trabajo en la empresa, que defina personalmente sus horarios y que llegado el caso realice su trabajo o sus prestaciones por cuenta de varios empleadores será considerado oficialmente «trabajador independiente». Sin embargo, no por ello desaparecerán en cada caso las relaciones de dependencia. Sigue existiendo el peligro de que la independencia sólo sea aparente. Los encargados de adoptar decisiones políticas no deben perder de vista esta evolución. Todos deberían tener la oportunidad – por ejemplo, recurriendo a las técnicas modernas de comunicación– de proponer su talento e ideas de manera independiente y lucrativa. Sin embargo, todos deberían también, si lo desean, tener la posibilidad de beneficiarse de un sistema de seguridad social en el caso de que su condición de trabajadores independientes no fuera sino puramente formal y de hecho siguieran dependiendo de las órdenes de un empleador.

# La convergencia y la flexibilidad en las industrias de los medios de comunicación exige una nueva lógica organizativa de la actividad económica y de los actores sociales

---

**Peter Leisink**

Profesor Asociado de Estudios Laborales  
Universidad de Utrecht  
Países Bajos

---

En ninguna otra actividad económica la transformación del trabajo ha sido tan profunda como en las industrias de los medios de comunicación. El desarrollo de una economía de la información conlleva nada menos que el establecimiento de un nuevo modelo técnico-económico (Castells 1996; Freeman y Soete 1994) y la industria de los medios de comunicación, cuya actividad esencial es la información, constituye por excelencia el ejemplo fundamental de este nuevo modelo.

Los cambios dimanarán de una serie convergente de técnicas de la información y de la comunicación (TIC) y obran interactivamente con la evolución económica (mundialización), política (liberalización, desregulación) e institucional (descentralización, flexibilización). Sus efectos combinados pueden resultar muy destructivos y por ello se justifica que los actores sociales adopten un enfoque prudente en esta esfera; pero incluso los actores sociales más optimistas reconocen que los beneficios potenciales de este cambio dependen en grado considerable de la adaptación de las instituciones, por ejemplo en el campo de los sistemas de formación, en la gestión de las empresas y en las relaciones de trabajo.

El presente artículo se centra primero en el amplio proceso de convergencia de las industrias de los medios de comunicación y examina luego los efectos de la nueva lógica de las redes y de la flexibilidad en el ámbito organizativo, que se consideran ambos como efectos primeros de las TIC. El artículo considera a continuación la cuestión de la reglamentación de los efectos del proceso de transformación y aboga por un sistema flexible de reglamentación que establezca un equilibrio entre eficiencia y equidad.

## Convergencia en las industrias de los medios de comunicación

Se considera a menudo que la convergencia en los medios de comunicación corresponde al desarrollo de la industria de los medios de comunicación múltiples (multimedia). Es verdad que en los últimos años han crecido grupos industriales que controlan diversas categorías de medios de comunicación. Capital Cities/ABC constituye un buen ejemplo de ello; este grupo industrial controlaba revistas, diarios y estaciones de televisión y, en 1995, absorbió Walt Disney, que explota empresas de producción de películas, operadores de transmisiones por cable y centros recreativos. Sin embargo, en el caso de la mayor parte de los grupos industriales de medios de comunicación múltiples, sus actividades se llevan a cabo por separado (Leisink y Van Dijk, 1994). Por consiguiente, la expresión grupo industrial de medios de comunicación múltiples designa en general a una asociación de empresas que controlan diversas categorías de medios de comunicación.

Sin embargo, se ha iniciado con las TIC un proceso de convergencia cuyo efecto potencial es el de integrar de hecho sectores tradicionalmente independientes de la industria de los medios de comunicación. Por otra parte, las TIC también han facilitado la creación de una serie de innovaciones en el producto –productos multimedia– que integran los diversos medios de comunicación. Para asegurar la elaboración de estos productos multimedia, empresas constituidas en diferentes sectores de la industria de los medios de comunicación han concertado alianzas estratégicas con empresas especializadas en otras ramas de la

producción de medios de comunicación o han contratado a sus propios especialistas. En esta fase empieza la estructuración de una empresa multimedia: tiende a la integración de actividades y disciplinas que pertenecían antes a sectores separados.

La convergencia de los medios de comunicación múltiples (multimedia) puede considerarse como una serie convergente de tecnologías de la información y de la comunicación que se caracterizan en parte por la numerización (véase Baldwin y colaboradores, 1996; Castells, 1996; Freeman y Soete, 1994; Van Dijk, 1994). Con la numerización, datos de toda índole –ya se trate de textos, sonidos, imágenes fijas o vídeos– pueden manipularse e integrarse con base en su estructura informativa común. Por otra parte, el desarrollo de las fibras ópticas y de la tecnología de los satélites ofrece la posibilidad de una rápida transmisión de un volumen cada vez mayor de bits por segundo.

Es en razón de la convergencia de estas tecnologías en un sistema integrado que ha empezado a utilizarse la expresión «sociedad de redes concatenadas» (Castells, 1996; Van Dijk, 1994). La popularidad que ha cobrado esta expresión indica que la integración de las tecnologías de la información acompaña la convergencia e integración de las actividades económicas. Castells (1996, pág. 372) presenta un ejemplo, que atribuye al desarrollo de Internet, de cómo deja de existir una separación e incluso una distinción entre medios audiovisuales y medios impresos, y entre espectáculo e información.

Se explica en este análisis por qué la convergencia de las industrias de los medios de comunicación es diferente en términos cualitativos de las asociaciones más o menos arbitrarias de grupos de industrias del espectáculo y de los medios de comunicación. Cada «sector» se verá afectado por estas tecnologías de la información y de la comunicación: su efecto más importante será la desaparición de las fronteras entre los diferentes sectores de la industria de los medios de comunicación. Por consiguiente, aumentará el número de «empresas de medios de comunicación múltiples» –término que prefiero utilizar para designar a empresas dedicadas a actividades que antes pertenecían a sectores diferentes en la industria de los medios de comunicación– y se constituirán categorías de empresas multimedia totalmente nuevas –expresión que utilizo para designar empresas especializadas en productos fuera de línea (CD-ROM, etc.) y servicios de información en línea, que integran

completamente los textos, los datos, los sonidos, las imágenes fijas y los vídeos y que ofrecen posibilidades de utilización interactiva de los mismos.

Este proceso de convergencia se reconoce cada vez más en los sectores tradicionales (véase OIT, 1996, y el Coloquio de la OIT sobre la convergencia de los medios de comunicación múltiples (multimedia)). Un caso interesante es el que presenta la industria de artes gráficas. En el decenio de 1980 se resistía a reconocer los efectos previsibles de la composición de textos con ordenadores de mesa. Las industrias de artes gráficas tanto estadounidenses como europeas celebraron importantes conferencias en el decenio de 1990 en las que los efectos de las TIC ocupaban un lugar preferente en su orden del día. En sus análisis de las tendencias a largo plazo se reconoce claramente la convergencia de las industrias de medios de comunicación (véase PIA, 1994; PIRA, 1994).

Aunque el desarrollo del proceso de convergencia sea evidentemente desigual, pueden observarse ejemplos de esta convergencia en todas las industrias de los medios de comunicación. Las oficinas de composición de textos que han sobrevivido a los efectos arrasadores de la composición de texto con ordenador de mesa han innovado y ofrecen servicios de diseño gráfico, de fotografía numerizada y de gestión de bases de datos, y también prestan a sus clientes servicios de asesoramiento y formación en materia de soportes físicos y lógicos para las artes gráficas. Las editoriales de información científica y especializada se han orientado hacia la edición por medios electrónicos de materiales como diccionarios científicos en CD-ROM y la difusión de artículos en línea. Las editoriales de diarios y revistas de interés general se han aliado con estaciones comerciales de radiodifusión y organizan todo tipo de servicios comerciales (servicios de televenta, vídeos por pedido, televisión de pago, etc.). Sea lo que fuere, la difusión de las aplicaciones multimedia dista mucho de haber sido tan rápida y masiva como lo soñaban sus profetas, e incluso grandes empresas como TIC y Philips aplazan sus inversiones.

### Lógica de las redes y flexibilidad

Un efecto fundamental de las TIC, junto con las innovaciones en materia de organización y gestión, ha sido el desarrollo de un nuevo modelo tecnoeconómico cuyos rasgos distintivos principales son la lógica de redes y

la flexibilidad (Castells, 1996, págs. 60-63). La primera característica de este nuevo modelo es que la información es su materia prima y ello explica por qué éste influye en especial en las industrias de los medios de comunicación.

En los últimos dos decenios, se ha registrado una transición entre la producción en serie y la producción flexible en un número cada vez mayor de industrias. El modelo de producción en serie se basaba en beneficios de productividad con economías de escala derivadas de la elaboración en cadenas de montaje mecanizadas de un producto normalizado. Ello presuponia condiciones de control de un mercado considerable por una empresa, que a su vez se estructuraba con arreglo a los principios de una integración vertical y de una división reglamentada de la mano de obra. Sin embargo, cuando la evolución de la demanda resultó imposible de predecir, cuando los mercados empezaron a diversificarse en todo el mundo dificultándose así su control, y cuando el equipo de producción centrado en la elaboración de un producto único dejó de ser viable, este sistema de producción en gran escala demostró ser demasiado rígido y costoso. Frente a esta nueva situación, se trató en general de mejorar la flexibilidad en la producción, la gestión y la comercialización con miras a tener más en cuenta la incertidumbre creada por la rapidez del cambio en el entorno de la empresa. Aquí entra la lógica de las redes porque «la morfología de las redes parece estar bien adaptada a la complejidad cada vez mayor de la interacción y a pautas de desarrollo imposibles de predecir impulsadas por el poder creativo de esta interacción» (Castells, 1996, pág. 61). Gracias a las nuevas tecnologías de la información a las que se tiene acceso, esta lógica de redes puede aplicarse en todo tipo de procesos y organizaciones. Una forma organizativa de la lógica de redes se conoce como Toyotismo, a saber, un modelo cuyos elementos son bien conocidos, como sistemas de entrega justo a tiempo, movilización de los trabajadores en un trabajo en equipo y una reducción de las distancias jerárquicas. Otras formas organizativas son las redes entre empresas (ejemplos bien conocidos son los de Benetton y Nike) y alianzas estratégicas de grandes empresas.

Ejemplos de esta lógica de redes y su característica conexas que es la flexibilidad se observan en diversas ramas de las industrias de los medios de comunicación. Ejemplos instructivos de la desintegración vertical de las empresas de producción en gran escala y de la

creación de un sistema de producción flexible y especializado que funciona por medio de la constitución de redes entre empresas se encuentran en la industria cinematográfica de los Estados Unidos (Storper, 1994) y las industrias de la cultura de Australia y del Reino Unido (Campling, 1995; Lash y Urry, 1994; Markey, 1996).

## Edición de libros

El sector editorial parece contradecir la tendencia a constituir redes. Las fusiones y adquisiciones de editoriales multinacionales como Reed-Elsevier y Wolters-Kluwer confirman al parecer una tendencia a la concentración que MacDonald (1990) consideró como tendencia general de la industria de la comunicación. Sin embargo, la autonomía que caracteriza las diversas divisiones editoriales y sus empresas subsidiarias muestra que existe el mismo modelo de redes, aunque no sea entre empresas en este caso pero sí dentro de una sola empresa. La edición de libros es un sector en el que los efectos de la flexibilidad han empezado a manifestarse junto con un proceso de reestructuración. Una encuesta realizada por Celia y John Stanworth (1995) en el campo de la industria de la edición en el Reino Unido muestra que las editoriales recurren cada vez más a servicios exteriores de lectores de pruebas, catalogadores y editores que, ocupados por cuenta propia, constituyen redes de teletrabajadores a domicilio con ordenador.

Es evidente no obstante que no todos los componentes de las industrias de los medios de comunicación se enfrentan en igual grado con esta tendencia a una producción flexible de productos diversificados de calidad, como ocurre en el caso de la publicación de diarios de ámbito nacional y provincial. En su mayor parte, los diarios continúan siendo un producto estándar de gran circulación. En razón de estas circunstancias, las editoriales de prensa han de conservar una estructura burocrática verticalmente integrada. Otro efecto fundamental de la revolución de las TIC, a saber, el aumento de la flexibilidad, puede observarse claramente en las industrias de prensa (Leisink y Van Dijk, 1994). Una mano de obra polivalente empieza a utilizarse simultáneamente con las técnicas de impresión directa de textos y de paginación electrónica. Por ejemplo, esta flexibilidad profesional puede observarse con la integración de las tareas de comercialización y composición en los departamentos de publicidad.



## Relaciones de trabajo: consecución de un equilibrio entre eficacia y equidad

La industria de los medios de comunicación vive actualmente un proceso de transformación que influye poderosamente en la naturaleza de su actividad económica y la composición de su mano de obra y conduce a importantes cambios cuantitativos en el empleo. Si bien las industrias gráficas sufrirán una pérdida de puestos de trabajo del 12 por ciento, se ha previsto que el empleo en los medios de comunicación electrónicos aumentará fuertemente (62 por ciento) en Alemania entre 1992 y 2010 (Seufert, 1996). También se observan efectos cualitativos en el empleo en términos de requisitos en materia de niveles de calificación, flexibilidad e innovación. Estos cambios cuantitativos y cualitativos exigen una nueva lógica organizativa de los actores sociales y un sistema flexible de regulación de las condiciones de empleo.

### Un mercado libre no significa ausencia de reglas

Las industrias de los medios de comunicación siempre han comprendido ramas de actividad en las que la negociación colectiva era una cuestión más o menos ajena a la cultura de la empresa, por ejemplo las agencias de publicidad y los estudios de artes gráficas en los Países Bajos (Leisink y Spaninks, 1994). De hecho, en el último decenio, las condiciones de empleo han pasado cada vez más a revestir un carácter individual, en particular en el Reino Unido (Milward y otros, 1992; Smith y Morton, 1990, 1991). Estoy convencido de que este enfoque antirregulador se basa en un error fundamental, a saber, el de equiparar los mercados libres con una ausencia total de reglas. Sin embargo, los mercados, incluido el mercado de trabajo, sólo pueden funcionar eficazmente, aunque sólo sea en términos puramente económicos, dentro de un marco regulador. Así lo muestra un ejemplo de importancia vital para la industria de los medios de comunicación: la cuestión de los niveles de calificación y de competencia, que requiere un sistema de capacitación y de educación adaptado a la demanda de la industria y de los trabajadores.

En los Países Bajos, cuando la industria audiovisual y del espectáculo empezó a desplegar sus actividades en el mercado europeo, las principales empresas de producción descubrieron que para ser competitivas no sólo habían de ser rentables sino también ofrecer

una producción de calidad. Aunque en 1990 hubiesen rechazado una propuesta del Ministerio de Asuntos Económicos de los Países Bajos y de las agencias paraestatales de colocación para invertir en un sistema general de formación, en 1993 se demostró la necesidad de crear una institución mixta de asociaciones de empleadores y de sindicatos para organizar un sistema de formación de esta naturaleza<sup>1</sup> (Leisink, 1996). Esta institución mixta confirma la observación de Streeck (1992) con arreglo a la cual las inversiones colectivas en la formación son más racionales que las inversiones del solo empleador. Este ejemplo muestra el interés mutuo de los copartícipes sociales por una «cooperación fructuosa». Por consiguiente, a medida que las industrias del espectáculo y de los medios de comunicación precisan un acervo cada vez mayor de conocimientos, aumenta el interés de los copartícipes sociales por desarrollar relaciones de trabajo conducentes a una cooperación positiva para crear, producir y explotar productos culturales.

En el momento en que se reconoce la necesidad de una reglamentación, se plantea la cuestión de la forma más adecuada que ésta debería revestir. Modelos tradicionales como los de relaciones de trabajo por rama de actividad en la industria de artes gráficas demuestran ser inadecuados en razón de la naturaleza del mismo proceso de convergencia. Así se puso de manifiesto en el decenio de 1980 con los medios de edición en microordenadores y la multiplicación simultánea de oficinas de reproducción de documentos. Estos cambios permitieron que pequeñas empresas de reproducción de documentos se establecieran con un costo de inversión bajo en la industria de artes gráficas y las oficinas de edición en microordenador también ofrecen a muchos clientes comerciales la posibilidad de atender por cuenta propia sus necesidades en materia de artes gráficas. Aunque las organizaciones tradicionales consideraran en un principio que podían resolver este «problema», en la forma en que éste se comprendía, entonces, con la sola ampliación del campo de aplicación de los convenios colectivos existentes (OIT, 1990, pág. 57), fracasaron de hecho en su propósito por aferrarse a las disposiciones detalladas y costosas que éstos contenían en materia de dotación, clasificación de tareas y horas extraordinarias. Además, aparte de las diferencias culturales entre industrias «manufactureras» tradicionales y los nuevos servicios comerciales, que contribuyeron al fracaso de este enfoque, no se reconocía todavía que la numerización condu-

cía a una erosión del sector de las artes gráficas en tanto que sector viable para los convenios colectivos.

Por otra parte, tampoco dio resultados la idea de tratar de establecer un modelo alternativo para los convenios colectivos que se basara en los mismos «sectores» nuevos o en convenios de empresa. En primer lugar, en el caso de un enfoque centrado en los nuevos «sectores», todavía queda por determinar la forma de definir dicho sector para distinguirlo de los (sub) sectores tradicionales, y esta dificultad se complica por el hecho de que en la mayor parte de los casos no existen asociaciones representativas de empleadores con las que los sindicatos puedan entablar negociaciones. Tampoco puede considerarse como base viable la alternativa de un modelo de negociación colectiva a nivel de la empresa habida cuenta de que en la industria de los medios de comunicación predominan las empresas pequeñas y medianas, por lo cual resulta imposible para los sindicatos llevar a cabo negociaciones por separado con cada una de ellas.

Por consiguiente, para enfrentar cabalmente el proceso de convergencia de los medios de comunicación múltiples ha de reconocerse la necesidad de conseguir un convenio general para todo el sector que reglamente determinadas condiciones básicas de empleo. Sólo un acuerdo general para todas las industrias de los medios de comunicación no se vería afectado por los problemas antes mencionados. Es evidente que un acuerdo a nivel de todos los medios de comunicación no debería especificar de manera uniforme todas las condiciones de empleo para todas las ramas de actividad: a pesar de la convergencia, también existen y continuarán existiendo diferencias entre ramas de actividad y empresas y entre las diferentes categorías de trabajadores. Por consiguiente, el tipo de acuerdo para los medios de comunicación múltiples que proponemos debería limitarse a definir ciertas condiciones básicas de empleo, y cada componente de las mismas debería poder adaptarse a las circunstancias específicas de la rama de actividad, empresa o categoría de trabajadores de que se trate. Ello significa en definitiva que las condiciones de empleo se negociarán con base en una interacción de niveles múltiples entre asociaciones de empleadores y sindicatos y entre la dirección de las empresas y los mismos trabajadores<sup>2</sup>.

Por último, conviene considerar la cuestión de la flexibilidad del tipo de reglamentación que se adopte. El hecho de que algunas

ramas de actividad de esta industria, como las agencias de publicidad y los estudios de artes gráficas de los Países Bajos no tengan por costumbre recurrir a la negociación colectiva no significa que se oponen totalmente a una reglamentación mancomunada de las condiciones de empleo. En cambio, la norma universal que caracteriza los convenios colectivos con arreglo a la cual debe especificarse de manera uniforme para cada categoría de empleo el nivel de remuneración, las horas de trabajo, etc., no sólo resulta conflictiva con la flexibilidad que la dirección de las agencias de publicidad y de los estudios de artes gráficas piden, sino también con la cultura de los trabajadores de estas ramas de actividad<sup>3</sup>. Sin embargo, una reglamentación común de las condiciones de empleo no sería inimaginable en las ramas de actividad mencionadas a reserva de que se cumplan las condiciones siguientes: que la selectividad sea posible; que algunas cuestiones –por ejemplo los regímenes de formación, invalidez y pensiones– puedan regirse por una reglamentación común y otras no –por ejemplo las horas de trabajo–, y que la reglamentación común revista la forma de convenios que ofrezcan la posibilidad de adoptar disposiciones adecuadas al lugar de trabajo que puedan apartarse de la norma convenida para la rama de actividad considerada a reserva de que los trabajadores las aprueben.

Las condiciones mencionadas tienen por objeto reconocer la especificidad cultural que establece una distinción entre las ramas de actividad de la publicidad y de la creación y la cultura industrial tradicional de la industria de artes gráficas. Esta diferencia cultural también se refleja en las opiniones de los trabajadores relativas a la reglamentación de sus condiciones de empleo. En una encuesta relativa a los trabajadores de las agencias de publicidad (Spaninks, 1992; Leisink, 1995), hasta el 86 por ciento de todos los trabajadores declararon preferir una negociación individual de sus salarios como así se acostumbraba, siendo pocas las diferencias en la materia entre el personal administrativo y de oficina menos remunerado, por una parte, y el personal de dirección de los departamentos de actividades artísticas y de contabilidad. Sin embargo, dos tercios de estos trabajadores estimaron que era necesaria una organización colectiva y una reglamentación común, algunos de ellos en relación con la seguridad social y el doble de ellos en relación con cuestiones como la formación y las políticas de carrera.

Teniendo presente lo dicho, conviene reconocer que si los sindicatos no están dispuestos a investigar nuevas formas de acuerdos colectivos «a la medida» se verán cada vez más marginados de la fuerza de trabajo del sector de la cultura y de los medios de comunicación múltiples.

La convergencia, junto con los requisitos específicos y las costumbres de cada componente de la industria de los medios de comunicación múltiples, exige que se preste más atención a la demanda de flexibilidad. Por otra parte, la diversificación de los estilos de vida requiere que la reglamentación de las condiciones de empleo deje de ser uniforme. Los convenios colectivos que ofrecen cierto grado de selectividad y la posibilidad de adecuar la reglamentación a cada situación contribuyen a la flexibilidad y eficiencia de la actividad económica. Puede conseguirse un equilibrio entre eficiencia y equidad con la inclusión de normas de procedimiento en los convenios colectivos relativas a los derechos y obligaciones de las organizaciones de empleadores y de trabajadores a nivel de la industria y de la rama de actividad, por una parte, y, por otra, a los derechos y obligaciones de la dirección y de los trabajadores a nivel del lugar de trabajo.

## Notas

<sup>1</sup> La plataforma encarga anualmente estudios sobre la formación y el mercado de trabajo y con base en ellos puede anticiparse a la demanda de calificaciones de las empresas con la organización de nuevos cursos de formación. Por ejemplo, la encuesta de 1996 indicó que casi una cuarta parte de las empresas audiovisuales tenían puestos vacantes en el campo de la edición, la producción operativa y los servicios comerciales y que tropezaban con dificultades para llenarlos porque los candidatos carecían de calificaciones y experiencia adecuadas (ABC, 1996).

<sup>2</sup> Este enfoque de una modernización estructural de la negociación colectiva ha sido adoptado en cierta medida por las organizaciones de empleadores y los sindicatos de la industria de artes gráficas de los Países Bajos. El nuevo convenio colectivo (Grafimedia) que han concertado abarcará en una primera fase diversos subsectores de las artes gráficas como los de preimpresión, edición de diarios, imprenta en general e impresión por serigrafía. Sin embargo, si bien esta estructura puede abarcar otros sectores de la industria de medios de comunicación múltiples, queda por demostrar el interés que puede presentar, por ejemplo, para las agencias de publicidad y los estudios de artes gráficas. De hecho, aparte de la modernización de la negociación colectiva, la costumbre en una rama de actividad también ha de ser conducente a una reglamentación común.

<sup>3</sup> Puede llegarse a la conclusión de que no todos los sindicatos consideran la posibilidad de aceptar todas las disposiciones flexibles a que me refiero aquí. Sin embargo, la organización de actores y artistas de Dinamarca ha tenido iniciativas interesantes en este campo y ha concertado un acuerdo sobre los cortos comerciales con productores de

películas, que comprende diversas disposiciones para concertar acuerdos adecuados a las necesidades específicas de la producción. Otro ejemplo es el proyecto común FNV KIEM de los sindicatos de artistas, periodistas y trabajadores de los medios de comunicación múltiples de los Países Bajos con arreglo al cual se ha elaborado un contrato modelo de empleo que los trabajadores pueden utilizar para negociar sus condiciones individuales de contratación con el empleador y que también ofrece servicios administrativos y fiscales para las personas ocupadas por cuenta propia.

## Bibliografía

- ABC (Audiovisueel Branche Centrum) (1996): *Arbeidsmarkt-informatie*. Hilversum: Stichting ABC.
- Baldwin, T.; Stevens Mc Voy, D.; Steinfield, C. (1996): *Convergence; Integrating Media, Information and Communication*. Thousand Oaks/London/New Delhi: Sage Publications.
- Castells, M. (1996): *The Rise of the Network Society*, Cambridge, Mass./Oxford: Blackwells.
- Campling, J. (1995): «From rigid to flexible employment practices in UK commercial television: a case of government-led reform», en *New Zealand Journal of Industrial Relations*, 20:1, págs. 1-22.
- Freeman, C.; Soete, L. (1994): *Work for all or Mass Unemployment?*. London, Pinter Publishers.
- OIT (1990): Tercera reunión técnica tripartita para las industrias gráficas: *La seguridad en el empleo y la garantía de los ingresos a la luz de los cambios estructurales y tecnológicos en las industrias gráficas, teniendo en cuenta otros medios de comunicación*, Ginebra.
- : (1996): Coloquio sobre la convergencia de los medios de comunicación múltiples (multimedia), Ginebra.
- Lash, S. y Urry, J. (1994): *Economies of Signs and Space*, London, Sage.
- Leisink, P. (1995): «Autonomie en nieuwe arbeidsrelaties in de zakelijke dienstverlening», y J.J.J. Van Dijk, E. Henderickx, J. van Hoof (eds.), *Baas over de eigen (loop) baan*. Houten: Educatieve Partners Nederland. págs. 62-76.
- : (1996): «The wavering innovation of trade union policy: the case of ecological and occupational issues», en Leisink, P. J. Van Leemput, J. Vilroxx (eds.), *The challenges to trade unions in Europe: Innovation or adaptation*. Cheltenham: Edward Elgar.
- , y Dijk, T. van (1994): *Grensverleggende activiteiten van uitgeverijen*. Utrecht: Universiteit Utrecht/STAB.
- , y Spaninks, L. (1994): «Arbeidsverhoudingen zonder collectieve regulering», en *Tijdschrift voor Arbeid en Bewustzijn*, vol. 18, núm. 1, págs. 34-40.
- MacDonald, G. (1990): *The emergence of global multi-media conglomerates*. OIT, Ginebra.
- Markey, R. (1996): «Marginal workers in the big picture: unionization of visual artists», en *Journal of Industrial Relations*, 38:1, págs. 22-41.
- Milward, N. et al (1992): *Workplace industrial relations in transition*, Aldershot, Dartmouth.
- PIA(1994): *Bridging to a Digital Future*. Preparado para Printing Industries of America y distribuido a los delegados de la conferencia Comprint International en Cannes, 1994, 29 de mayo-1.º de junio.
- PIRA International (1994): *Communication 2000: Visions and Strategies for Printers and Publishers*. Por encargo de Intergraf para los delegados de la conferencia Comprint International en Cannes, 29 de mayo-1.º de junio, 1994.

- Seufert, W. (1996): «Beschäftigungswachstum in der Informationsgesellschaft?», en *Media Perspektiven*, 9/96, págs. 499-506.
- Smith, P.; Morton, G. (1990): «A change of heart: Union exclusion in the provincial newspaper sector», en *Work, Employment and Society*, 4:1, págs. 105-124.
- : (1991): «New technology in the provincial newspaper sector: a comment.» en *British Journal of Industrial Relations*, 30:2, págs. 325-328.
- Spaninks, L. (1992): *Arbeidsbeleving in de Reclamebranche*. Doctoraalscriptie, Utrecht, Vakgroep Algemene Sociale Wetenschappen.
- Stanworth, C. y J. (1995): «The self-employed without employees – autonomous or atypical?», en *Industrial Relations Journal*, 26:3, págs. 221-229.
- Storper, M. (1994): «The transition to flexible specialisation in the US film industry: external economies, the division of labour and the crossing of industrial divides», en Amin, A. (ed.), *Post-Fordism*. Oxford, Blackwell.
- Streeck, W. (1992): *Social Institutions and Economic Performance*. London/Newbury Park/New Delhi, Sage.
- Van Dijk, J. (1994): *De netwerkmaatschappij*, Houten/ Zaventem, Bohn Stafleu Van Loghum.
-

# Derechos de propiedad intelectual y artistas intérpretes

---

**Katherine Sand**

Secretaria General  
Federación Internacional de Actores

**Jean Vincent**

Secretario General  
Federación Internacional de Músicos

---

En el Coloquio de la OIT sobre la convergencia de los medios de comunicación múltiples (multimedia) celebrado en 1997, un observador ocasional tal vez pudiera verse sorprendido de que, en la discusión de los derechos de propiedad intelectual –es decir de creación– por el Grupo de los Trabajadores, los representantes sindicales de los artistas intérpretes se refirieran a tales derechos en los mismos términos que a otras cuestiones laborales más corrientes como el cambio en las relaciones contractuales y de empleo, la remuneración y las condiciones de trabajo, y la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva.

La verdad es que, en el caso de los artistas intérpretes, los derechos de propiedad intelectual están íntimamente vinculados a sus demás derechos de empleo, constituyen un elemento esencial de sus negociaciones con los empleadores y de sus condiciones de vida, y, por ende, de su capacidad para trabajar en esta esfera de actividad muy especializada y precaria. Esta relación fundamental se ha reconocido desde hace mucho tiempo en la OIT y, en 1961, condujo a la adopción de una Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión (denominada «Convención de Roma») en una conferencia diplomática convocada por la UNESCO, la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) y la OIT.

## No hay solamente ostentación y riqueza

La vida laboral de un artista intérprete profesional es a menudo muy distinta de lo que piensa la gente. De hecho, el prestigio de su profesión constituye a veces un obstáculo para los artistas intérpretes en sus relaciones con el

mundo exterior fuera de su gremio (incluidas sus relaciones con los legisladores y la administración pública) porque, según se consideran diversamente, llevan una vida aparatosa, opulenta y frívola, más dedicada a la diversión que al trabajo real. Esta imagen perjudica gravemente a un grupo de trabajadores muy especializados y calificados cuya actividad influye en la vida de todos nosotros y que trata de sobrevivir en un entorno muy competitivo y precario en el que el desempleo es endémico.

## Derechos análogos a los de los autores

También es necesario comprender que los artistas intérpretes aportan una contribución creativa a su trabajo al que dedican muchas horas y ejercen como profesión; esta contribución se reconoce en forma de derechos análogos a los de los autores que el empleador del artista intérprete (el productor) ha de garantizar cuando desea continuar explotando la interpretación de una obra después de que ésta se haya fijado. Por consiguiente, la tecnología y la explotación cada vez mayor del trabajo de los artistas intérpretes por medio de películas de representaciones teatrales, programas de radio y televisión, discos, CD-ROM y vídeos, por citar solamente algunas de las posibilidades existentes, guarda una relación intrínseca con la vida profesional del artista intérprete y los «derechos» inherentes a su actividad.

## Artistas intérpretes en peligro

Esta relación es la que despertó inicialmente el interés de la Organización Internacional del Trabajo, avivado por las organizaciones de artistas intérpretes, para evaluar los efectos de la tecnología de la grabación y de la televisión en los años posteriores a la Segunda

Guerra Mundial. Era evidente entonces que esta evolución exponía a los artistas intérpretes a un grave riesgo de desempleo tecnológico y que las interpretaciones en directo se verían amenazadas en la medida en que éstas se grabaran. Esta fue la razón de ser de la Convención de Roma, que otorgaba derechos a las tres partes afectadas: los artistas intérpretes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión.

## Derechos exclusivos

Estos derechos se conocen como derechos conexos del derecho de autor. Protegen la fijación (es decir, la grabación) de «interpretaciones en directo» (es decir, «interpretaciones no fijadas») y ciertas utilizaciones de las grabaciones sonoras. (No se han reconocido derechos análogos a los actores de cine y televisión en razón de la oposición de las organizaciones de productores de películas.) En pocas palabras, se ofreció a los artistas intérpretes la posibilidad de impedir la grabación sin autorización de sus interpretaciones en directo y que dicha grabación (o reproducción) se reproduzca, transmita o comunique al público sin su consentimiento. Estos derechos se designan como derechos exclusivos. Por otra parte, se concedió a los artistas intérpretes y a los productores de grabaciones sonoras comerciales un sistema de retribución colectiva designado como remuneración equitativa para remunerar la utilización cada vez mayor de grabaciones musicales por la radio, la televisión u otros cauces. Este enfoque colectivo de la gestión de los derechos ha caracterizado el desarrollo de los derechos de los artistas intérpretes por medio de acuerdos sindicales y del establecimiento de «sociedades de recaudación» para distribuir a los interesados una remuneración equitativa.

## Relación de poder entre productor y artista intérprete

Tal vez sea importante ahora señalar que la negociación colectiva de convenios no ha dejado de ser necesaria en razón de los derechos concedidos a los artistas intérpretes; de hecho, la única posibilidad para los artistas intérpretes de derivar un beneficio de sus derechos de propiedad intelectual es la negociación con el productor de la cesión, transmisión o utilización autorizada de estos derechos. Habida cuenta de la relación de poder entre productor y artista intérprete, sólo los artistas más famosos tienen la posibilidad de negociar

individualmente estas condiciones. Por consiguiente, los derechos de los artistas intérpretes no pueden sustituirse por la negociación colectiva, sino que, de hecho, constituyen un componente adicional de la negociación, además de condiciones de trabajo más comunes como las relativas a la seguridad y salud, horas de trabajo, etcétera.

La Convención de Roma se plasmó ulteriormente en la legislación nacional de varios países (53 en la actualidad). Con arreglo a los derechos dispensados, los artistas intérpretes tuvieron la posibilidad de concertar contratos colectivos e individuales con los productores que habían de conseguir las diversas autorizaciones necesarias para efectuar las grabaciones que estimaran convenientes. Los artistas intérpretes y los productores de discos también recibieron y continúan recibiendo una «remuneración equitativa» para las utilizaciones ya mencionadas de sus grabaciones.

## Acuerdos contractuales

En otros países en que los artistas intérpretes no gozan del mismo nivel de protección jurídica, sus sindicatos también han conseguido, por medio de una negociación colectiva basada en contratos globales de representación y convenios colectivos, que se garantice una remuneración adecuada de las interpretaciones y que se exijan las «autorizaciones» necesarias para la grabación y explotación subsiguiente de las mismas. Así se comprueba, por ejemplo, en el caso de actores que se excluyen de los derechos previstos en la Convención de Roma (distintos del derecho de «fijación») pero que se han unido para protegerse por medio de acuerdos contractuales.

Casi 40 años después de su adopción, la Convención de Roma continúa siendo un instrumento internacional útil e importante para la protección de los artistas intérpretes y continúa recibiendo nuevas adhesiones en diferentes partes del mundo. Pese a ello, los cambios en el mundo han sido considerables desde que la Convención entró en vigor y, al mismo tiempo que la tecnología se desarrollaba, también evolucionaba la noción de derechos de los artistas intérpretes.

## El desempleo en tanto que característica constante de la vida de los artistas

Habida cuenta de que en muy pocos casos, si los hay, puede tenerse acceso a estadísticas oficiales del empleo para los artistas intérpretes

tes, es probablemente imposible cuantificar estadísticamente los resultados o defectos de la noción original de derechos de los artistas intérpretes para compensar el desempleo tecnológico. Lo que sí es evidente es que el desempleo de los artistas intérpretes continúa siendo una característica constante de su vida profesional, en razón o a pesar de los efectos del cambio tecnológico en su actividad, que en muchos países se rige por contratos de corta duración o contratos de trabajador independiente.

### **Reconocimiento de la contribución creativa de los artistas intérpretes**

Lo más importante fue que la Convención de Roma incluyera a nivel internacional un reconocimiento del principio del derecho del artista intérprete a ejercer cierto control sobre la grabación original de su interpretación y sus diversos usos. El productor puede adquirir estos derechos a cambio de una retribución, y los artistas intérpretes han conseguido así negociar el pago de regalías que les han permitido continuar su carrera en una actividad precaria. Con el transcurso de los años, estos derechos no sólo han pasado a considerarse como indemnización por concepto de pérdida (por ejemplo, oportunidad de contratación para una interpretación en directo), sino también como reconocimiento de la contribución creativa del artista intérprete a una obra –ejercicio de su talento–, ya se trate de su fijación en soportes sonoros o audiovisuales. Se estima ahora por doquier que los derechos del artista intérprete no son subsidiarios o se contraponen a los de los autores, es decir, los propietarios del derecho de autor, sino que son conexos del derecho de propiedad de los autores. Se considera ahora que los artistas intérpretes tienen derechos individuales de creación, y ésta es una dimensión nueva e importante, no sólo en lo que se refiere a los derechos en sí sino también a la forma en que éstos se reconocen en términos de política cultural y de relaciones de trabajo.

### **Derechos morales**

Un componente fundamental de este reconocimiento ha sido la inclusión en ciertas disposiciones legislativas del derecho moral de los artistas intérpretes. Los derechos morales, a diferencia de los denominados derechos patrimoniales que se establecen en la Convención de Roma, ofrecen al artista intérprete, en tanto que creador, el derecho de propiedad de su

interpretación y el derecho de oponerse a toda distorsión de esta interpretación cuando pueda resultar perjudicial para su reputación. Estos derechos sólo se justifican si se reconoce que el artista intérprete invierte de hecho su talento creativo personal en una producción.

### **Tratado de la OMPI**

Lo que tal vez sea necesario tener presente es que la Convención de Roma estableció principios básicos para el desarrollo de una legislación sobre los derechos de los artistas intérpretes en todo el mundo y que solamente en diciembre de 1996 se adoptó una nueva convención internacional que va más allá que la Convención de Roma respecto del nivel de protección garantizado a los artistas intérpretes para las grabaciones sonoras y a los productores de estas grabaciones. La convención se designa como Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) y completa la protección existente de los artistas intérpretes en virtud de la Convención de Roma con derechos morales y derechos exclusivos de alquiler, de distribución y (no es el menos importante) de «puesta a disposición» del público de fonogramas numerizados de sus interpretaciones.

### **Una distinción absurda**

La oposición continuada de los productores de películas a la noción de que los artistas intérpretes de los medios de comunicación audiovisuales también deberían tener derechos condujo a que, en 1996, de la misma manera que en 1961, se adoptara un convenio internacional para los fonogramas solamente (aunque comprenda, en nuestra opinión, la parte sonora del producto audiovisual). Los artistas intérpretes y sus sindicatos, tanto a nivel nacional como internacional, rechazaron en su totalidad la discriminación continuada que se establece entre grabaciones sonoras y audiovisuales, y es evidente que los consumidores de espectáculos musicales con actores, bailarines, etc., no comprenden esta distinción que es cada vez más absurda en un mundo cada vez más «audiovisual».

Sin embargo, es interesante notar que, a pesar de los muchos años transcurridos entre el establecimiento de estos tratados, la legislación nacional haya de hecho ido más allá que los convenios internacionales, y en muchos países, los derechos de los artistas intérpretes se reconocen y garantizan en la legislación a un

nivel mucho más alto que en la Convención de Roma o en el nuevo Tratado de la OMPI. Por ejemplo, en muchos países se reconocen también los derechos de los artistas intérpretes para las grabaciones audiovisuales. En la Unión Europea se aplican directivas que armonizan los derechos de los artistas intérpretes, incluidos sus derechos relativos a las grabaciones audiovisuales. Otros regímenes de indemnización también se han adoptado en muchas partes que protegen a los artistas intérpretes de la misma manera que los productores y artistas intérpretes como, en particular, «regímenes de protección de los derechos de reproducción privada» en varios países para indemnizar a los propietarios de los derechos por concepto de pérdidas eventuales sufridas en la venta de discos y vídeos como consecuencia de la grabación por particulares de programas radiofónicos y de televisión. Por consiguiente, se reconoce por doquier a nivel internacional el concepto de que los artistas intérpretes son trabajadores que aportan una inversión creativa a las producciones en las que participan.

Con el Coloquio de la OIT sobre la convergencia de los medios de comunicación múltiples (multimedia) se trató de examinar por primera vez en una discusión tripartita la situación del grupo de industrias cuyas actividades convergen y se traslapan cada vez más con la utilización de la tecnología numerizada. La convergencia de las industrias de telecomunicaciones, radiodifusión, informática, electrónica doméstica, medios de comunicación y del espectáculo transforma en grados diferentes las condiciones de vida de todas las personas ocupadas en las mismas, sobre todo la de los artistas intérpretes, en especial en lo que se refiere a los derechos que se les reconoce en la legislación y en los convenios colectivos.

La tecnología numerizada permite ya la producción de reproducciones perfectas de segunda generación, la compresión y manipulación de la información y su difusión a través de redes, por cable y satélite, ofreciendo a los consumidores la posibilidad de tener acceso al material de su elección cuando y donde desean recibirlo. Es evidente ya que, en términos de ofrecimiento específico de espectáculos, la tecnología numerizada es revolucionaria y crea nuevos mercados y posibilidades de producción, utilización y reutilización con fines múltiples en una amplia gama de formatos y de cauces interactivos, cada vez más sin límites geográficos. Como en el caso de toda revolución industrial nueva, constituye un tremendo reto para los artistas intérpretes que, si bien recono-

cen las oportunidades potenciales que ofrecen los nuevos servicios y los nuevos productos que se crean, también pueden anticipar que sus derechos y modelos de negociación colectiva se verán gravemente puestos en tela de juicio.

## **Demanda ilimitada**

Desde cierto punto de vista, puede imaginarse que la nueva tecnología despertará un entusiasmo desbordante en los artistas intérpretes. Después de todo, uno de los principios rectores en la nueva era de la numerización es que «el contenido es fundamental»; se considera que, para alimentar los centenares de canales numerizados de radiodifusión, atender la demanda de los medios de comunicación múltiples en sus diversos usos, incluida la demanda de programas musicales y de vídeo según los pida el consumidor, así como para alimentar el sinnúmero de cauces técnicos adicionales, se precisará un inmenso volumen de producción y una explotación intensiva del material almacenado en los archivos de los organismos de producción y de los productores de todo el mundo.

## **Ampliación de la noción de derechos de propiedad intelectual**

Es todavía difícil prever con exactitud la evolución de los diversos servicios que ahora pueden ofrecerse –por no hablar de las preferencias actuales y futuras del consumidor–, pero es evidente que el interés esencial de las industrias de producción y difusión es producir más material e investigar nuevos mercados para su producción original. El reto que se plantea para los artistas intérpretes (y otros propietarios de derechos) será ampliar el alcance actual de la protección de los derechos de propiedad intelectual para abarcar los nuevos cauces tecnológicos, así como para negociar y adaptar convenios colectivos que se establecieron casi siempre dentro del marco de un modelo industrial muy diferente, en un tiempo en que sólo existían o eran previsibles unos pocos usos adicionales de espectáculos fijados.

## **Necesidad de mantenerse a la altura y de integrar los nuevos usos**

Si los artistas intérpretes no consiguen adaptar la protección que les ofrece la legislación y sus reivindicaciones a las nuevas formas de explotación de su trabajo, corren el riesgo de que disminuyan gravemente sus ingresos y se



exponen a un posible «abuso» numerizado de sus actuaciones sin posibilidad de compensación. Lo mejor sería que la remuneración de los artistas intérpretes en los convenios colectivos no revista la forma del cobro de una cantidad única, sino que permita que la persona reciba una proporción de las cantidades recaudadas con los diversos usos de los espectáculos en los que ha participado. Por consiguiente, es evidente que si los sindicatos de los artistas intérpretes no se mantienen a la altura de los cambios o si no consiguen convencer a los legisladores de la necesidad de actualizar los derechos de propiedad intelectual para adecuarlos a las nuevas formas posibles de explotación, se deteriorarán las condiciones de trabajo de los interesados.

### ¿Qué necesitan los artistas intérpretes en materia de derechos?

- Han de ejercer un control sobre la grabación y comunicación al público de sus «interpretaciones en directo» y un control sobre el contenido de sus interpretaciones fijadas, en especial en relación con las técnicas de numerización.
- Han de saber quiénes son los consumidores de sus espectáculos en todo el mundo por medio de sus sindicatos y de sus sociedades de recaudación de derechos.
- Han de recibir una remuneración apropiada y equitativa para cada utilización de sus interpretaciones.
- Han de tener, cuando proceda, la posibilidad de prohibir la utilización de grabaciones cuando su utilización sustituye directamente una interpretación en directo.

### Condiciones mínimas convenidas para todos

Habida cuenta de la desigualdad en su poder de negociación, los artistas intérpretes acaban a menudo aceptando determinadas condiciones para conseguir un trabajo. De esta manera, los productores realizan beneficios con espectáculos, a menudo durante decenios, sin tener que ofrecer ninguna remuneración al artista intérprete; es en este campo que los artistas intérpretes no están dispuestos a doblegarse. Los convenios concertados por nuestro sindicato se basan a menudo en la posibilidad de que el interesado pueda negociar condiciones de trabajo específicas, pero dentro del marco de condiciones mínimas convenidas

para *todos*. Esto significa que incluso los actores más famosos pueden actuar de conformidad con las disposiciones de un convenio colectivo concertado por un sindicato y aceptar las condiciones básicas que éste contiene.

### Negociaciones relativas a la fijación de precios bajos

Lo que más complica la cuestión es el fenómeno de una posible integración vertical de la industria convergente del espectáculo, y ello dificulta la situación de los artistas intérpretes. Cuando una empresa controla no sólo la producción, sino también la distribución, cadenas de salas de cine, estudios de sonido, editoriales e incluso satélites de televisión, aumenta considerablemente la dificultad de asegurar la observancia de los derechos. Una cuestión de máximo interés para los sindicatos de artistas intérpretes son los acuerdos concertados sin contrapartida entre productores y organismos de radiodifusión (que a menudo son propiedad de una misma empresa) porque permiten que los precios de los programas se fijen a un nivel artificialmente bajo en detrimento de los derechos de los artistas intérpretes. Otra característica es la subcontratación de la producción a un gran número de organismos pequeños. Es muy difícil ahora comprender e incluso evaluar la situación en materia de derechos.

### Es muy necesaria la asistencia de la OIT

Los gobiernos también han de comprender esta situación y establecer normas para proteger a los artistas intérpretes. Es absurdo que un nuevo tratado de la OMPI se haya concertado sin abarcar la mayor parte de los derechos audiovisuales cuando todos bien sabemos que el futuro será audiovisual. La Federación Internacional de Músicos (FIM) y la Federación Internacional de Actores (FIA) reiteran que la OIT ha de continuar la actividad cada vez más necesaria que viene desempeñando desde hace mucho tiempo en esta esfera y agradecemos la asistencia continuada que presta a la defensa de estos derechos en la OMPI.

### No se trata de una mercancía

Por último, el diálogo entablado dentro de la misma OIT es sumamente importante. Los trabajadores a los que la FIM y la FIA representan están preparados para un futuro de medios de comunicación múltiples pero también se encuentran en una situación muy vulnerable.

Los productores sólo han de elegir en una reserva de gente dúctil y motivada y luego abandonar a los artistas intérpretes a su suerte cuando ya no los necesitan. No puede permitirse que su responsabilidad termine entonces. Los artistas intérpretes precisan que los emplea-

dores respeten sus derechos y que los gobiernos los protejan. Sólo colaborando juntos para alcanzar este objetivo conseguiremos establecer un *modus vivendi* aceptable en la era de la numerización.

---

# Los derechos de autor y la convergencia de los medios de comunicación múltiples

---

Anne Louise Schelin

Grupo de Expertos sobre los Derechos de Autor  
Federación Europea de Periodistas  
Presidenta/Secretariado del Sindicato de Periodistas Danés

---

Existe un vínculo sumamente importante entre los derechos morales y económicos de la propiedad intelectual de los autores y la capacidad de cada autor individual para cumplir con el elevado nivel profesional y personal que es la condición previa para una prensa de alta calidad, verídica y buena. Solamente por esta razón, los periodistas, escritores, televisión y cine, fotógrafos, instructores, compositores, dibujantes de historietas, actores y músicos –en resumen, todos los autores e intérpretes que crean los contenidos de los medios de comunicación múltiples– concentran con interés la atención en los derechos de autor en la sociedad de la información.

El desarrollo de la tecnología de la información (la plataforma digital común) ha conducido a la prensa, la radio y la televisión, y a los medios de comunicación electrónicos a converger en un nuevo panorama de medios de comunicación múltiples que ofrecen a los ciudadanos una posibilidad de elección sin precedentes y un acceso a una mayor cantidad de información y de entretenimientos sin precedentes. Al mismo tiempo, las autopistas de la información digital como Internet han facilitado la transmisión mundial de esos trabajos, al menos desde el punto de vista tecnológico. No obstante, el impacto de los derechos de autor en la cultura y la competitividad europeas en la sociedad de la información, por citar solamente algunos sectores, es una de muchas cuestiones importantes que la Comisión Europea viene examinando desde hace unos cuantos años con vistas a adoptar una legislación que asegure un terreno de juego uniforme para la competencia comercial interna dentro de la Unión Europea (UE) y favorezca los valores culturales europeos.

## La campaña de los editores y productores contra los derechos de autor

Los editores de libros y los productores de la UE han lanzado una campaña contra los derechos de autor: piden que se reduzca la protección de los derechos de autor debido a la necesidad de competir en un mercado mundial de los medios de comunicación múltiples. La campaña se centra en tres puntos principales:

- propiedad completa de los derechos de autor de los empleados y trabajadores independientes que trabajan «por contrato»;
- derechos morales que puedan cederse al productor; y
- gestión individual de los derechos (por los autores mismos), en oposición a la gestión colectiva de los derechos (a través de sociedades de cobro establecidas por autores e intérpretes solos o juntamente con editores, productores, etc.). En definitiva, los editores y productores quieren que la Europa continental adopte el sistema de derechos de autor angloamericano.

Este enfoque por parte de los editores de libros y los productores niega la solidez del mercado de cada país en donde las diferencias en la cultura, el lenguaje y la tradición social proporcionan inmejorables condiciones para el desarrollo comercial. Además, pasa por alto el hecho de que la competencia en la era digital se centrará en los contenidos, el punto de referencia de los cuales serán la originalidad, la calidad, la autenticidad y la integridad.

La exigencia de alta calidad y de normas es en realidad el argumento más fuerte para preferir el concepto de la Europa continental de los derechos de autor como el sistema que se ajusta mejor a los desafíos de la sociedad de la información.

## El concepto de la Europa continental de los derechos de autor

Conforme al concepto de los derechos de autor propio de Europa continental, los derechos se originan con el autor. Los derechos morales (el derecho a ser mencionado como autor y el derecho de integridad) permanecen siempre con el autor y por regla general no pueden cederse a los editores y productores. Los derechos para controlar la reprografía y la distribución, la exhibición y representación públicas, la radiodifusión, la transmisión en directo, etc. se llaman derechos económicos porque son los derechos que permiten al autor (o actor) recibir un pago por sus esfuerzos. Se podría decir que esos derechos están destinados a ser cedidos por el autor, pero a un precio.

Sin embargo, cuando un autor pasa a ser asalariado, algunos derechos se transfieren al empleador por acuerdo tácito o explícito. En la mayor parte de los países europeos eso significa que los derechos se transfieren al empleador el tiempo necesario durante el cual éste utilice la obra del empleado en el medio de comunicación de que se trate. El mismo sistema afecta a los trabajadores independientes, aunque normalmente un acuerdo tácito entre éste y un comprador se interpretará más de cerca.

En los países de Europa continental los editores y productores no tienen dificultades para obtener derechos adicionales de los empleados y los trabajadores independientes; pero están obligados a pedirle al autor o a la organización que representa el tipo de autor o de actor en cuestión. Se puede ceder cualquier número de derechos (o todos) en el primer contacto o más tarde.

La combinación del derecho moral de que un autor no puede recibir presiones para ceder sus derechos y de un sistema en que los derechos no se transfieren automáticamente de los autores que trabajan por contrato a los editores y productores es lo que hace posible que los autores pongan condiciones para el uso posterior adecuado de su obra. Los autores que están dispuestos a correr el riesgo de no obtener un trabajo por exigir que se cumplan algunas condiciones son generalmente también los que se hacen personalmente responsables del material que crean y los que sienten la obligación de defender una alta calidad profesional y personal. Este a menudo es el caso de los periodistas, los fotógrafos de televisión, los documentalistas, los científicos, los investigadores académicos, etc. Las personas que crean obras intelectuales o artísticas, sea

como asalariados o bien contratados como trabajadores independientes, no deberían estar obligados por ley a aceptar usos futuros desconocidos o inimaginables de su obra. Los editores y productores son con mucho la parte más fuerte. Si quieren derechos de uso futuros, éstos deben negociarse abiertamente entre las partes contratantes.

Esta petición por parte de los autores e intérpretes en Europa no obstaculiza los usos futuros: cuando los editores solicitan más derechos el resultado normal es un acuerdo, individual o colectivo. Existen ya muchos acuerdos vigentes que abarcan todas las formas de transmisión. Para el consumidor son una prueba de que el diálogo entre los empleadores y los creadores es posible para evitar el uso no ético y la violación por terceras partes. (Los lectores interesados en casos entablados por periodistas y fotógrafos sobre infracciones que tienen una relación con el incumplimiento del código de ética en la prensa encontrarán una descripción de tales casos al final del presente artículo.)

Como se expone más arriba, no hay necesidad de reducir la protección de los derechos de autor por causa del advenimiento de la convergencia de los medios de comunicación múltiples en la sociedad de la información, sino todo lo contrario.

### Necesidad de una tramitación centralizada y de un enfoque mixto

Los nuevos usos de los medios de comunicación múltiples exigen, sin embargo, la centralización de las estructuras de gestión y tramitación vigentes y la creación de otras estructuras nuevas. Las diferencias tradicionales entre los mercados de los medios de comunicación están desapareciendo. Como consecuencia, los sistemas tradicionales de gestión de los derechos de autor, cada uno de ellos adaptado a las antiguas secciones de medios de comunicación en distintos sectores, deberán cambiar. Las organizaciones que representan a los creadores e intérpretes de forma individual son plenamente conscientes del proceso y están de acuerdo en que debe simplificarse la adquisición de derechos por parte de los productores de medios de comunicación múltiples y de los usuarios de las obras en este campo.

Los autores e intérpretes europeos piden un enfoque mixto entre ellos y los editores y productores. Un enfoque de esta clase debe aprovechar los sistemas de recaudación y gestión

ya existentes. Sin un enfoque conjunto es poco probable lograr el acceso práctico y fiable del consumidor a las enormes cantidades de material que estarán disponibles.

Hasta ahora los editores y productores no se han mostrado inclinados a adoptar un enfoque mixto; han dado prioridad a promover la legislación de la Unión Europea acerca de la propiedad exclusiva. Mientras tanto, los autores e intérpretes de toda Europa están trabajando en los ámbitos nacional e internacional en la creación de «ventanillas de información» únicas y en otras iniciativas que facilitarán la tramitación de los derechos tanto para los productores de medios de comunicación múltiples como para los grupos de consumidores y para los creadores individuales.

### **La gestión colectiva de licencias contrarresta la concentración de los medios de comunicación**

Otra ventaja, y muy importante, del enfoque mixto y la gestión colectiva de los derechos es que contrarrestan la concentración de los medios de comunicación. Las sociedades de gestión colectiva procesan los derechos al mismo precio y con las mismas condiciones para todos, contrariamente a la práctica de conceder licencias a través de empresas individuales (a veces multinacionales) de medios de comunicación que pueden monopolizar los derechos y entorpecer el acceso libre y equitativo a la cultura, la ciencia y la información.

Los sistemas ampliados de licencias colectivas pueden facilitar la tramitación de derechos para nuevos usos de especial importancia con fines públicos. Esos sistemas presuponen un enfoque mixto entre los productores y editores y sus empleados y trabajadores independientes creativos y/o intelectuales como base para concertar un acuerdo mixto con grupos de consumidores. Una vez establecido este acuerdo entre un importante grupo de titulares de derechos y los consumidores, se amplía el acuerdo (por esta razón es por lo que se necesita la legislación) para abarcar a autores no organizados y no nacionales que han creado obras similares y las han puesto a la disposición del público. Esos autores reciben el mismo trato que los que están directamente contemplados por el acuerdo.

No obstante, los acuerdos colectivos o individuales entre los editores y los autores, o los sindicatos que representan a los autores, siguen siendo la mejor solución con respecto al uso de los primeros derechos.

### **La Comisión Europea sobre los derechos de autor en la sociedad de la información**

Actualmente la Unión Europea está examinando a fondo el Libro Verde sobre los Derechos de Autor y los Derechos Conexos en la Sociedad de la Información, con especial atención en la posible necesidad de armonizar la legislación sobre los derechos de autor de los países miembros. Un proyecto de directiva es objeto de consultas a nivel de la Comisión en esos momentos. Entre otras cosas, se prevé que el proyecto armonice los derechos de reproducción y de comunicación pública del autor, y que establezca una definición común del derecho de poner las obras a disposición del público cuando éste lo solicite y en directo. También es previsible que armonice el margen de libertad para las excepciones a esos derechos exclusivos.

El proyecto de directiva no interfiere con la legislación y las prácticas vigentes en relación con la propiedad de los derechos, lo cual significa que a los editores y productores no se les garantizan sus deseos. Por otro lado, los autores que están empleados o trabajan por contrato en Gran Bretaña, Irlanda y hasta cierto punto en Holanda, tienen que seguir sufriendo las consecuencias negativas de la transferencia reglamentaria de los derechos al empleador, así como la protección significativamente menor de los derechos morales. Cualquier directriz futura tampoco debería apartarse del sistema continental europeo de los derechos de autor. En efecto, fundamentalmente lo que se necesita es reforzar los derechos morales de autor en los contados países europeos que han adoptado el sistema angloamericano de derechos de autor.

### **La llave del éxito en Europa**

Europa debe evitar la confrontación y el caos que amenazan a los que siguen el modelo de los Estados Unidos. Muchos creativos de ese país y del Reino Unido han entablado batallas judiciales para defenderse contra la violación de sus derechos y para reforzar los derechos económicos y morales de autor en la era digital.

Para crear armonía en Europa es capital que se satisfagan los requisitos siguientes:

- Debe garantizarse a los autores un marco jurídico dentro del cual puedan negociar libremente los derechos de uso de sus obras, prescindiendo de si el contrato corresponde

a un trabajo como empleado o como trabajador independiente.

- Los acuerdos existentes se deben mantener y mejorar para dar cabida a las nuevas tecnologías de la comunicación.
- La armonización de los derechos de autor en la Unión Europea debe alinearse con la legislación continental.
- Los sistemas existentes de disposiciones para la recaudación de la gestión colectiva de los derechos se deben fortalecer y desarrollar para el futuro: la cooperación es esencial, y puede resultar satisfactoria.

Si, como muchos prevén, el siglo XXI se concentra en el individuo, en los derechos individuales y la democracia, habrá una enorme demanda de fuentes de información independientes y del nivel más alto de profesionalidad e integridad en la información. El mayor punto fuerte de Europa está en el compromiso y la creatividad de sus ciudadanos y en la calidad y la diversidad de su cultura. Los derechos de autor ofrecen a los periodistas y a todos los creadores e intérpretes la oportunidad de trabajar con confianza, profesionalidad e integridad en el nuevo entorno digital; pero esto no será así si los editores y productores logran destruir las tradiciones de la propiedad intelectual europeas.

Al fin y al cabo, la llave del éxito es invertir en creatividad, proteger lo mejor de la rica tradición cultural de Europa y anteponer la calidad a los beneficios en la explotación de las nuevas tecnologías de la información. La protección firme de los derechos de autor es la condición previa para la integridad de la información y para el futuro de libertad en los medios de comunicación. Es asimismo capital para obtener niveles de alta calidad en la literatura, la investigación, la música, el arte, los medios de comunicación y el espectáculo.

### **Resumen de casos relacionados con la violación de los derechos de autor y con la ética en la prensa**

*Los procedimientos jurídicos en los casos que se presentan a continuación han sido promovidos por autores independientes o empleados para defender su integridad profesional y personal y para proteger las fuentes de ser retratadas o citadas de forma o en circunstancias distintas que las que se hubieron acordado originalmente.*

*Los procedimientos jurídicos relativos a daños y perjuicios por reclamaciones no económicas suelen*

*combinarse con reclamaciones para la indemnización por infracciones económicas. Una de las razones por las que los editores y productores no toman la iniciativa de promover esos casos ellos mismos es que la dirección de los medios de comunicación no tiene la misma implicación personal en la cuestión que los empleados y los trabajadores independientes, y que esa misma dirección puede estar preocupada por destruir las buenas relaciones que existen con los anunciantes u otras terceras partes que pueden ser culpables de las violaciones en cuestión. Si los empleados en los casos que se mencionan más abajo no hubiesen tenido unos derechos económicos residuales y unos derechos morales poderosos, no hubieran sido capaces de promoverlos.*

Los ejemplos que siguen se han tomado de sentencias jurídicas pronunciadas en años recientes en Dinamarca.

---

#### *1. Sentencia de 21 de febrero de 1992, pronunciada por el Tribunal Supremo Oriental Danés (U92.549)*

Un fotógrafo de prensa tomó una fotografía de una persona durante una recepción para celebrar su nombramiento en un nuevo puesto. Un año más tarde, esta persona fue acusada de abuso sexual de menores en su trabajo anterior. Un periódico sensacionalista publicó la fotografía de la recepción (la persona en cuestión aparecía sonriendo y tomando una copa) diversas veces en el curso de los días siguientes, utilizando una copia ampliada y algo borrosa. Asimismo, se recortó la fotografía de modo que el contexto original ya no era reconocible.

El Tribunal Supremo y la Audiencia Municipal acordaron que había habido violación de la integridad del fotógrafo de prensa (integridad editorial y del fotógrafo) y otorgó una indemnización de 3.000 coronas danesas y de otras 2.000 coronas por daños y perjuicios.

---

#### *2. Sentencia de 4 de julio de 1991, pronunciada por el Tribunal de Glostrup*

Un periodista escribió un artículo sobre diversas ofertas hechas por bancos a los jóvenes y un dibujante lo ilustró. Una sucursal del banco que según el artículo hacía la mejor oferta a los jóvenes amplió dicho artículo junto con el dibujo y cambió el título para su propio provecho.

El fallo del tribunal dijo que el artículo y el dibujo ampliados constituían un anuncio para el banco en cuestión, lo que representaba una violación de la integridad del periodista y del dibujante (integridad editorial, etc.). Otorgó 25.000 coronas danesas por daños y perjuicios.

*3. Conciliación jurídica de 7 de octubre de 1991, por el Tribunal de Odense*

Un periodista miembro del Comité Cultural y de la Vivienda, creado por el Ministerio Danés del Medio Ambiente, escribió un artículo con el título de «Forbyd plastvinduer i gamle huse («Las ventanas de plástico en los edificios antiguos se deberían prohibir») que se publicó en un periódico nacional y en otro regional de Dinamarca. Una empresa que vendía ventanas de madera imprimió el artículo utilizando su propio papel de cartas y lo puso en su catálogo de ventas, con lo que los clientes y competidores interpretaban que el periodista había recomendado los productos de dicha empresa.

El caso se liquidó con una sentencia del Tribunal obligando a una indemnización de 10.000 coronas danesas.

---

*4. Conciliación jurídica de 22 de octubre de 1992, por el Tribunal de Helsingor*

Dos periodistas describieron los fondos de pensiones bancarios y las pólizas de seguros de automóvil, respectivamente, destacando el nombre de una compañía de seguros en particular. Más tarde, un agente de seguros de esta compañía aprovechó los dos artículos como anexos de un folleto sobre los fondos de pensiones y las pólizas de seguros de automóvil.

El caso se solucionó por vía judicial con la sentencia dictada por el Tribunal otorgando el pago de 5.000 coronas danesas como indemnización más la misma cantidad por daños y perjuicios a cada periodista. Este caso había dado la impresión al público de que los anexos del folleto en cuestión no eran algo independiente de los intereses financieros de la compañía.

---

*5. Sentencia de 22 de abril de 1993, por el Tribunal Municipal de Copenhague*

Un experto en vino colaborador de un periódico danés de ámbito nacional mencionó una cosecha específica de una marca de vino. Un comerciante utilizó la cita del artículo en su lista de precios.

El Tribunal falló que no se trataba de una cita legal y que su utilización suscitaba dudas acerca de la independencia del experto en vino. El Tribunal otorgó una indemnización de 3.000 coronas danesas por daños y perjuicios no económicos.

---

*6. Sentencia de 4 de febrero de 1993, por el Tribunal Superior Oriental Danés*

Como parte de una campaña legislativa para las elecciones municipales de 1989, un alcalde de ciudad insertó un anuncio de toda una página en un periódico local con aproximadamente los dos tercios de la página ocupados por un montaje de nueve artículos acompañados de una fotografía destinados a dar una imagen positiva al elector.

Los periodistas y el fotógrafo de prensa explicaron ante el Tribunal que sentían que había sido violada su independencia a causa del uso político que se había hecho de su material editorial.

El Tribunal Superior decretó que el uso de esos artículos y de la fotografía no se podía considerar como una «cita autorizada», y que si bien solamente se habían impreso pequeñas reseñas de esa material, los periodistas y el fotógrafo debían ser indemnizados con 20.000 coronas danesas por daños y perjuicios.

---

*7. Solución por vía judicial de 7 de julio de 1994, por el Tribunal de Arhus*

En una edición de año nuevo de un periódico destinada a promover ventas, una empresa publicó diversos artículos en que su nombre había sido mencionado en términos positivos. Nueve periodistas ganaron su demanda argumentando que la utilización que se había hecho de sus artículos no estaba contemplada por los derechos de cita, y que con dicho uso se había violado su integridad como periodistas.

La empresa fue condenada a pagar una indemnización por daños y perjuicios que se elevó a un total de 50.000 coronas danesas para todos los periodistas afectados.

---

*8. Solución por vía judicial de 5 de enero de 1995, por el Tribunal Municipal de Copenhague*

Una empresa de inversión inmobiliaria convenció a numerosos clientes para que invirtieran en la compra de castillos franceses, entre otros modos mostrándoles un artículo escrito por un periodista danés para el periódico *BT* de Dinamarca –el título del artículo era «Kob fransk slot for pensionen» (Utilice su pensión para comprar un castillo francés)– así como otro artículo aparecido en el periódico danés *Borsen*, titulado *Frynsogoder kun for aktionærer* (Enormes beneficios exclusivamente para socios).

El Tribunal dictó sentencia indemnizando a los periodistas con un total de 16.000 coronas

danesas por daños y perjuicios. La empresa reconoció que con el uso de esos artículos había violado los derechos de los periodistas.

### **Ejemplos de conciliaciones fuera de los tribunales**

#### *9. Caso contra el uso de la prensa en elecciones, 1989*

En la campaña legislativa municipal de Asbybro (Dinamarca), un partido político utilizó diversos artículos publicados en los periódicos *Aalborg Stiftstidende* y *Vendsyssel Tidende*.

El caso se solucionó fuera de los tribunales con el pago de 10.000 coronas danesas por

daños y perjuicios, porque el partido político reconoció que este uso violaba la integridad de los periodistas (integridad editorial, etc.).

---

#### *10. Caso contra el uso de un dibujo por un partido político, 1994*

En la celebración de su reunión anual, un partido político para jóvenes produjo numerosas camisetas con el dibujo satírico realizado por un dibujante para un periódico.

El partido político reconoció que el uso de este dibujo violaba la integridad del dibujante y accedió a pagarle una indemnización de 6.000 coronas danesas por daños y perjuicios.

---



# Riesgos para la salud en el trabajo con ordenadores y nuevas opciones en la organización del mismo. Experiencias en el sector de los medios de comunicación

---

Klaus Pickshaus

IG Medien  
Alemania

---

El debate sobre las tendencias probables que afectan al lugar de trabajo que se derivan de la revolución informática abarca actualmente la cuestión de las normas sobre salud y seguridad en el trabajo. Para evaluar los riesgos existentes convendría concentrarse en primer lugar en los cambios que están ya afectando a las antiguas estructuras y que probablemente tendrán un fuerte impacto sobre las futuras condiciones de trabajo. El sector de los medios de comunicación constituye un área apropiada de investigación<sup>1</sup>. Desde el ángulo de la seguridad y la salud en el trabajo podrían explorarse las posibilidades de un enfoque global de la organización del trabajo.

El primer paso consistiría en examinar los problemas y fallos existentes a fin de estimular los debates acerca de cuáles son los enfoques, entre los que se han elaborado para modificar las normas sobre salud y seguridad, que deben desarrollarse y fortalecerse. Nos proponemos basar nuestra argumentación en una serie de hipótesis. La legislación de la Unión Europea (UE) sobre el medio ambiente de trabajo, en particular la Directiva Marco y la Directiva sobre los trabajos con pantalla, constituyen un punto de partida muy útil para este análisis. En Alemania se aplicaron con un retraso de cuatro años las Directivas de la Comunidad Europea (CE) sobre la protección de la salud. Actualmente la nueva ley de agosto de 1996 sobre la salud y la seguridad en el trabajo así como el Decreto de diciembre de 1996 sobre los trabajos con pantalla, constituyen el marco legislativo para la aplicación de estas normas en el lugar de trabajo<sup>2</sup>.

## 1. Nuevos riesgos para la salud y medidas para combatirlos

Primera hipótesis: *La tecnología informática acelera los cambios en las pautas de tensión y estrés y su transformación en factores psicomentales y psicosociales. Esta evolución exige un cambio de énfasis en las normas que regulan la seguridad y la salud en el trabajo, y en este sentido la orientación general y la metodología de la legislación sobre el medio ambiente de trabajo adoptada por la UE constituye una base adecuada.*

La literatura actual sobre los medios de comunicación múltiples (multimedia) no investiga los posibles riesgos para la salud que representan o bien considera que esta tecnología, en todos los casos, es «limpia» y «no presenta riesgos para la salud». Debe admitirse que es cierto que la informatización puede eliminar cierto número de riesgos tradicionales tales como los que presentan las sustancias peligrosas en los talleres de imprenta o los que se presentan en las etapas preliminares de los trabajos de impresión.

Cuando se discutió a nivel nacional la aplicación de la citada Directiva de la CE sobre los trabajos con pantalla, los empleadores persistieron en negar la mera existencia de estos riesgos y por tanto la necesidad de reglamentarlos. Con posterioridad, esta cuestión se resolvió definitivamente en términos jurídicos ya que el 2 de abril de 1996, el Tribunal Federal del Trabajo, la autoridad máxima en el campo de la legislación laboral en Alemania, dictaminó que la citada Directiva y los fundamentos de la misma contenían «argumentos vinculantes para los empleadores alemanes en el sentido de que el trabajo con pantalla presenta riesgos para la salud y la seguridad del trabajador y que por lo tanto era necesario aplicar las dis-

posiciones establecidas en dicha Directiva»<sup>3</sup>. En el párrafo 3 del nuevo Decreto sobre los trabajos con pantalla, se incluye explícitamente la tensión nerviosa entre los factores que deben determinarse y evaluarse en los lugares en que se trabaja con este medio.

Es necesario examinar con más detalle categorías específicas de riesgos para la salud, para lo que puede partirse de la base de que el estrés de los trabajadores que utilizan ordenadores está aumentando como mínimo en tres aspectos:

- En primer lugar, la capacidad tecnológica de los sistemas informáticos que procesan una cantidad creciente de datos en un espacio muy reducido puede representar una fuente importante de estrés.
- En segundo lugar, los sistemas informáticos, cada vez más complejos, imponen exigencias crecientes a sus utilizadores ya que un error de decisión puede tener consecuencias cada vez más graves, lo que constituye también una fuente de estrés.
- En tercer lugar, la introducción de medios diversos (textos, imágenes, filmes, voz, etc.) en esta tecnología puede conducir a un aumento de la *tensión multifactorial*. Es posible hacerse una idea de las estructuras que genera este tipo de tensión con una simple mirada a los lugares de trabajo en que desarrollan hoy su labor por ejemplo el personal de radio y televisión, los editores, o los realizadores de estos programas. Después de una visita de inspección de los lugares de trabajo en que se visiona y se hace el montaje de las imágenes en una gran empresa de televisión, efectuada en 1991, los representantes del Instituto Federal de Salud y Seguridad en el Trabajo llegaron a la siguiente conclusión: «El estrés en los trabajos de edición electrónica debe considerarse muy superior al existente en lugares 'tradicionales' de trabajo con pantalla. Este mayor estrés se debe a las exigencias específicas de la elaboración electrónica de las imágenes, en donde la brevedad del tiempo disponible, una ergonomía deficiente del lugar de trabajo, el riesgo probable derivado de un elevado campo magnético en la proximidad inmediata así como la irregularidad de las horas de trabajo presentan un índice especialmente elevado de riesgo para la salud».

Pese a esta multiplicidad de causas de la tensión nerviosa, las empresas del sector se

opusieron durante mucho tiempo a la aplicabilidad de las directivas de la CE relativas a este tipo de trabajo<sup>4</sup>. Desde entonces, incluso en una publicación no oficial de la Asociación Federal de Federaciones de Empleadores de Alemania (BDA) se ha admitido que todas las pantallas para la producción y elaboración de imágenes para filmes y para la televisión, o las utilizadas en los estudios de adaptación, están igualmente sujetas a las disposiciones del nuevo Decreto sobre los trabajos con pantalla<sup>5</sup>.

Este ejemplo muestra claramente que en los lugares de trabajo con pantalla se produce una *combinación de factores de estrés*, especialmente cuando se trabaja con medios múltiples, y que ciertos factores de carácter organizativo tales como la intensidad del trabajo, la multiplicidad de tareas, los límites de tiempo y muchos otros factores desempeñan un papel muy importante que se suma a las deficiencias de tipo ergonómico. Los trastornos nerviosos son con frecuencia el primer signo de aviso de una enfermedad crónica. La combinación de estos factores de estrés son, con frecuencia, la causa de trastornos físicos ya conocidos. La utilización de esta nueva tecnología ha conducido a un aumento de los riesgos para la salud, en particular en los siguientes campos.

Primero, existe el riesgo de un desequilibrio visual unido a una disminución de la actividad física y manual. El trabajo con pantalla exige concentrarse en un registro selectivo de datos y señales al mismo tiempo que disminuye la capacidad visual, por ejemplo, para la percepción global de la imagen, o para el alivio de la tensión ocular mediante un desplazamiento de la mirada. Todo esto unido al estrés se convierte en una pauta fija de «comportamiento visual» que conduce a trastornos de tipo asténico, a enfermedades de los músculos y del esqueleto, y a síndromes de fatiga y agotamiento<sup>6</sup>.

En segundo lugar, un trastorno crónico en la región escapular (brazos y hombros) debido a la repetición de movimientos, ha dado lugar a un amplio debate público sobre lo que se ha denominado «lesión por tensión repetitiva». Este concepto se originó en Australia y en los Estados Unidos y recibe también otros nombres como el de «síndrome de utilización excesiva»<sup>7</sup>. En la mayor parte de los casos es posible comprobar su conexión con el estrés mental, la tensión social, un volumen de trabajo excesivo (por ejemplo, recepción intensiva de datos) y unas condiciones ergonómicas deficientes. En términos generales no ha sido todavía posible obtener en Alemania el reconocimiento de estos trastornos como enfermedad profesional<sup>8</sup>.

Es obvio que el enfoque basado en una causa única, que se adoptó de manera general respecto de la prevención de los accidentes y enfermedades profesionales, es de escasa utilidad en el caso de los trabajos en los que se utiliza el ordenador –categoría en la que se incluirán en el futuro la inmensa mayoría de los trabajos–. Pero ese enfoque anticuado sigue siendo característico de una parte importante del régimen actual de salud y seguridad en el trabajo. Por ejemplo, las horas de trabajo de los médicos de empresa especialistas en seguridad y salud en el trabajo se establecen por lo general sobre la base de los riesgos de accidente en la empresa<sup>9</sup>, y por consiguiente no se presta la debida atención a las actividades expuestas a estas categorías modernas de riesgo y enfermedad.

Con el tiempo se ha generado un amplio consenso entre las compañías de seguros de accidentes de Alemania que se refleja, por ejemplo, en la definición de prevención que utiliza la Unión de Asociaciones Gremiales (Hauptverband der gewerblichen Berufgenossenschaften) en el sentido de que debe elaborarse un concepto amplio de la prevención, de conformidad con lo requerido en la Directiva de la CE sobre seguridad y salud en el trabajo, a fin de crear una especie de escudo global contra las enfermedades profesionales<sup>10</sup>. El nuevo Código VII de 1996 sobre Seguridad Social proporciona una base legislativa claramente definida para el concepto de prevención (Berufgenossenschaften) e incluye expresamente temas como la reducción de la monotonía, de la tensión nerviosa, de la tensión múltiple en el trabajo como asimismo la organización global del trabajo.

## 2. La organización del trabajo orientada a la prevención requiere que todos participen

Segunda hipótesis: *La organización del trabajo orientada a la prevención requiere mucho más que el control del cumplimiento de las normas ergonómicas básicas y no puede lograrse sin la participación de los trabajadores como expertos en sus propios casos. Esto modifica radicalmente el concepto tradicional del papel de las distintas partes en la salud y la seguridad en el trabajo: el control del cumplimiento del reglamento se sustituye por la promoción de la comunicación y la cooperación en interés de mejorar la salud.*

Aunque quizá estemos todavía muy lejos de haber conseguido un cumplimiento global en la vida laboral cotidiana de las disposicio-

nes básicas de ergonomía que figuran en el anexo al citado Decreto sobre los trabajos con pantalla, la tarea más exigente figura claramente en el párrafo 5 de dicho Decreto que dispone una forma de organización del trabajo tal que permite cambios e interrupciones en los trabajos con pantalla generadores de estrés. La respuesta a esta exigencia de una organización del trabajo orientada a la prevención será diferente de una actividad a otra pero, es precisamente en los casos que implican una proporción elevada de utilización de la pantalla donde un «trabajo combinado» resulta difícil de realizar. Por otra parte, son de fundamental importancia la variedad y calidad de los trabajos con pantalla, la comunicación individual, los períodos de formación y las pausas organizadas por los propios interesados<sup>11</sup>.

En todo caso, estas disposiciones sólo podrán conseguir reducir el estrés si los propios trabajadores participan en la búsqueda y en la organización de las mismas. En ausencia de una aprobación por parte de los trabajadores y del desarrollo de la responsabilidad individual ante un comportamiento favorable a la salud, una gran parte de estos esfuerzos resultarían fútiles, en especial entre los trabajadores intelectuales calificados.

Más allá de la tarea que acaba de indicarse, deberá tenerse en cuenta sin embargo otro problema que en muchas empresas es fuente de tensión nerviosa considerable, de una perturbación en la organización del trabajo e incluso de una disminución de la productividad: nos referimos a las calificaciones insuficientes y a la falta de servicios de formación en la empresa, particularmente en cuanto a la utilización de los programas y sistemas informáticos. Incluso cuando se proporciona una formación costosa, ésta puede resultar ineficaz si no está adecuadamente adaptada a las exigencias prácticas del lugar de trabajo. También en este caso es fundamental la participación de los trabajadores. La formación durante el trabajo constituye una respuesta válida a los rápidos cambios tecnológicos, en particular para favorecer una organización del trabajo que se oriente hacia la prevención como medio de reducir o de evitar la tensión excesiva. Estas nuevas tareas más amplias exigen un enfoque de la cooperación de la empresa que trascienda las responsabilidades tradicionales de ésta.

Las cuestiones de ergonomía relacionadas con los programas y sistemas informáticos desempeñan un papel muy importante en relación con el estrés y la rutina del trabajo con ordenador. Mientras la elaboración de normas

ergonómicas para un lugar «normal» de trabajo con pantalla en oficina ha progresado, de conformidad con las disposiciones de la legislación sobre el medio ambiente de trabajo adoptada por la UE, el desarrollo de los sistemas que utilizan medios múltiples continúa estando determinado casi exclusivamente por el concepto de lo que es tecnológicamente factible. F. Koller, del Instituto Fraunhofer para la Organización y la Economía del Trabajo, señala el peligro de que la «diversidad potencial de los medios utilizados puede por sí misma conducir a una sobrecarga del espacio físico de que dispone el usuario con el resultado de crear más confusión que ayuda». Se ha prestado muy escasa atención a las cuestiones ergonómicas en la utilización de los programas y sistemas, y este autor concluye señalando que «hasta la fecha se ha descuidado excesivamente el potencial de cooperación entre ergonomistas, diseñadores, expertos en medios de comunicación y especialistas en informática en este campo, y que en el futuro es esencial utilizar este potencial<sup>12</sup>».

La cuestión muy discutida de la necesidad de un cambio en el papel de los trabajadores en materia de salud y seguridad en el trabajo, que deberían dejar de ser sujetos pasivos de la protección para convertirse en «expertos por derecho propio», también apunta a la superación de estos límites. A este respecto pueden hacerse dos observaciones:

- Numerosos conceptos empresariales de la actualidad en el campo de la reestructuración y de la reorganización de las empresas se formulan sobre la base de la «activación de los recursos internos», en otras palabras, en las calificaciones y la eficacia del personal; en el debate sobre estos conceptos debe tenerse muy en cuenta el hecho de que este personal, como se ha indicado ya, está a su vez muy involucrado en la consecución de una organización del trabajo apropiada y orientada a la prevención.
- Además, para poner en marcha un debate sobre las condiciones de trabajo en los lugares de trabajo en que se utilizan pantallas, pueden ser muy útiles las iniciativas sindicales en forma de encuestas y cuestionarios. IG Medien ha realizado encuestas de este tipo en las empresas de radio y televisión y editoriales y apoya proyectos específicos para determinadas empresas<sup>13</sup>.

### 3. Desaparición del medio ambiente de trabajo tradicional y necesidad de nuevas normas

Tercera hipótesis: *Las nuevas formas de trabajo a distancia mediante ordenadores están socavando las normas existentes en materia de salud y seguridad que están adaptadas a un concepto espacial del lugar de trabajo. Para hacer frente a las futuras condiciones de trabajo en la era de los medios múltiples se necesitan, junto con las iniciativas independientes de los sindicatos y de la dirección de las empresas, nuevas disposiciones y reglamentos.*

Inevitablemente la mayor parte de las reivindicaciones en materia de organización han estado hasta la fecha en relación con un concepto espacial del lugar de trabajo. Pero, ¿qué ocurrirá cuando la revolución informática conduzca a un desequilibrio en la evolución ya perceptible del empleo, que tenderá a realizarse en pequeñas unidades, por cuenta propia y/o en el hogar del trabajador?

Teniendo en cuenta las enormes deficiencias que ya existen en el cumplimiento de las más recientes disposiciones en materia de seguridad y de salud en el trabajo, el solo hecho de plantearse esta pregunta puede parecer desalentador. La mitad de los trabajadores carecen todavía de una cobertura adecuada en materia de medicina y seguridad del trabajo y tendrán que transcurrir años antes de que las nuevas disposiciones sobre la protección contra los accidentes, basada en los reglamentos de la Unión Europea, puedan proporcionar un remedio parcial a estas deficiencias.

La exigencia clave de la citada Directiva Marco de la CE –igualdad de derechos en materia de salud y seguridad para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores a domicilio y los que trabajan por cuenta propia– no ha sido plenamente satisfecha en la nueva Ley sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. Por ejemplo, en el párrafo 2.2.3, pese a las protestas de la Federación Sindical de Alemania (DGB), se estipula que las disposiciones de dicha ley no se aplicarán a los «trabajadores en el hogar ni a las personas en situación equivalente». Sin embargo, cuando por ejemplo en virtud de unas condiciones de empleo contractuales se realiza un teletrabajo informatizado son aplicables tanto la ley arriba citada como el Decreto sobre los trabajos con pantalla<sup>14</sup>.

En lugar de una desreglamentación, continúa siendo necesaria una nueva reglamentación de las nuevas condiciones de trabajo a fin de que las normas sobre la protección de la seguridad y la salud y las condiciones ergonó-

micas básicas se apliquen con firmeza a todos los trabajadores. W. Dostal, del Instituto Federal de Investigaciones sobre el Mercado de Trabajo y Cuestiones Laborales, prevé que «con la introducción de los medios múltiples dejará prácticamente de existir la relación tradicional trabajador-empleador»<sup>15</sup>. Las condiciones precarias de empleo, en particular la tendencia a «un pseudoempleo por cuenta propia» –que refleja un estilo de vida cada vez más nómada de los trabajadores<sup>16</sup>– están socavando las estructuras tanto sociales como económicas. En los Estados Unidos, por ejemplo, se ve afectada por estas tendencias la cuarta parte de la población económicamente activa.

Actualmente se pone especial atención sobre el número cada vez más elevado de teleempleos informatizados, aunque en Alemania el aumento incesante de anuncios publicados en la prensa está en proporción inversa con el aumento real de este tipo de empleo. La empresa Empírica de Consultores en Tecnología, con sede en Bonn, estima que en Alemania existen actualmente unos 150.000 teletrabajadores, mientras que la Deutsche Industrie und Handelstag (Cámara alemana de Industria y Comercio) fija la cifra en no más de 2.000<sup>17</sup>. Lo que predomina en la práctica es una alternancia, vale decir, que se alterna el empleo en la empresa con el trabajo realizado en el hogar y son pocas las personas que trabajan exclusivamente a distancia, siendo más común el trabajo de oficina mediante satélite. Se ha escrito mucho acerca de los impedimentos y la resistencia generales a este tipo de trabajo informatizado a distancia<sup>18</sup> que ofrece un mayor potencial de flexibilidad en los horarios de trabajo, que genera una resistencia por parte de la dirección, y la posibilidad de una autoexplotación importante, que suscita temor entre los trabajadores.

Los modelos experimentales tales como el Convenio sobre salarios y sueldos celebrado entre Telekom y la Unión Postal de Alemania hacen posible un ensayo selectivo de este tipo de teletrabajo. Los siguientes aspectos son pertinentes para nuestro análisis:

- en los acuerdos voluntarios sólo se prevé el teletrabajo como *alternativa* de manera que el personal no se vea privado de contacto social y se fija un límite mínimo de trabajo en la empresa con el fin de contrarrestar la tendencia hacia una «reclusión electrónica»;
- Telekom ha equipado ampliamente los lugares de trabajo en el hogar y proporciona también el mobiliario de oficina y una

conexión ISDN; en una fase piloto se ensayará también la tecnología vídeo;

- el lugar de trabajo con base en el hogar debe cumplir con ciertas condiciones mínimas y está sujeto a inspección por los representantes de Telekom y de los comités de empresa. Estos últimos tienen acceso al sistema electrónico de comunicaciones para sus propios trabajos.

Los representantes sindicales presentaron otras reivindicaciones específicas para asegurar el cumplimiento de la Directiva sobre el trabajo con pantalla<sup>19</sup> que se hallan actualmente en curso de negociación.

En un memorando sobre la estructura de la sociedad informatizada, la Unión Postal y la IG Medien elaboraron puntos de vista comunes sobre el teletrabajo informatizado que incluyen la necesidad de asegurar condiciones de trabajo establecidas mediante contrato que comprendan disposiciones obligatorias en materia de seguridad social así como la aplicabilidad de los acuerdos sobre salarios y sueldos y disposiciones sobre la salud y la seguridad en el trabajo<sup>20</sup>. Criterios similares se acordaron en la comisión de investigación sobre los multimedia del Parlamento del Estado de Württemberg Baden<sup>21</sup>.

En virtud de un acuerdo del personal sobre el teletrabajo en el Ministerio Federal del Trabajo, junto a disposiciones para regular el carácter voluntario y contractual de este tipo de trabajo, se previó, de acuerdo con el personal y con la posible participación del comité del personal, una «inspección ergonómica de los lugares de trabajo con pantalla en el hogar», con miras a asegurar el cumplimiento de las disposiciones sobre salud y seguridad incluidas la citada Directiva de la CE<sup>22</sup>.

No obstante, el acuerdo señalado en los ejemplos anteriores sobre el derecho de acceso de los inspectores en ergonomía, el problema de cómo controlar y supervisar estos lugares de trabajo en el hogar para asegurar el cumplimiento de las normas de salud y seguridad no cesará lógicamente de extenderse a medida que se difunda cada vez más el teletrabajo informatizado. En particular, los inspectores técnicos así como los profesionales y gremiales, que tienen ya una sobrecarga enorme de trabajo especialmente en las pequeñas empresas, continúan estando excluidos de toda esta esfera del teletrabajo. Se ha comprobado ya que es prácticamente imposible asegurar la supervisión de los empleos abarcados por la ley sobre el teletrabajo a domicilio. En estas

circunstancias, el deber de los empleadores de informar e instruir a su personal incluidos los teletrabajadores, de conformidad con las disposiciones de la legislación sobre el medioambiente de trabajo de la Unión Europea y la nueva Ley sobre Salud y Seguridad, es lógicamente de máxima importancia. En todos los casos el apoyo –por conexión directa o sin ella– para la organización ergonómica y para la salud en los lugares de trabajo constituye una ayuda eficaz. Los servicios consultivos de los sindicatos pueden desempeñar también un papel piloto en el desarrollo de este tipo de medidas de apoyo.

El establecimiento de condiciones humanas de trabajo en todos los lugares de trabajo informatizados llegará sin duda a convertirse en una tarea fundamental de la política sindical que requerirá una definición más amplia del concepto tradicional de salud y seguridad en el trabajo.

## Notas

<sup>1</sup> Véase Pickshaus, K.: «Medienbranche im Umbruch. Verschlafen die Gewerkschaften die digitale Revolution?», en *IG Medien Forum*, núm. 10, 1994, pág. 6 y ss.

<sup>2</sup> Véase el artículo de Konstanty, R.; Zwingmann, B.: «Die Arbeitsschutzreform. Rückblick und Paerspektiven», en Haaren y Hensche (editores), *Arbeit im Multimedia-Zeitalter*, Hamburg, 1997. Consúltese también en IG Medien (editores): *Das neue Arbeitsschutzgesetz, Schriftenreihe Gewerkschaftliche Betriebsarbeit*, núm. 30, Stuttgart, 1996, y en DPG/HBV/IG Medien (editores): *Die neue Bildschirmarbeitsverordnung*, Düsseldorf/Frankfurt/Stuttgart, 1997.

<sup>3</sup> Decisión del Tribunal Federal del Trabajo del 2 de abril de 1996, 1 ABR 47/95 (cita de los Considerandos, pág. 23).

<sup>4</sup> En 1994, Deutsche Welle consiguió negociar un acuerdo para el personal que trabaja con pantalla que contenía reglamentaciones relativas a la protección de la salud que se conformaban con lo que establecía la Directiva de la CE sobre el trabajo con pantalla que también se aplican a los lugares de trabajo en que se producen los programas. Véase Gäbert, J., y Maschmann-Schulz, B.: «Mitbestimmung bei der Arbeit am Bildschirm», en *Arbeitsrecht im Betrieb*, núms. 6-7, 1995, pág. 418 y ss.

<sup>5</sup> Keller, Karl-Josef: *Die Bildschirmarbeitsverordnung. Ein Vorschlag zur praktischen Umsetzung*, Bergisch-Gladbach, 1997, pág. 17.

<sup>6</sup> En el marco del Programa de Empleo y Tecnología se lleva a cabo una investigación de largo aliento sobre los riesgos para la salud relacionados con el trabajo. Véase «Forschungsverbund 'Arbeit und Sehen' Vereinseitigung des Sehens als Ursache arbeitsbedingter Gesundheitsrisiken – ein neuer Ansatz in der betrieblichen Gesundheitsförderung», en *ErgoMed*, núm. 6, 1994, pág. 172 y ss.

<sup>7</sup> Véase en Pickshaus, K., y Priester, K. (editores): *Gesundheit und Ökologie im Büro*, Frankfurt/Main, 1991, pág. 70 y ss.,

y en Engel, M., Sorgatz, H., y Weissenstein, C. (editores): *Prävention von Bewegungsschmerzen bei der Bildschirmarbeit* (informe sobre una reunión técnica celebrada en Darmstadt el 1 de octubre de 1993), Darmstadt, 1994.

<sup>8</sup> Véase Osterholz, U.: «Soziale Wahrnehmung und Bewältigung arbeitsbedingter Erkrankungen: Das Beispiel RSI», en *Jahrbuch für Kritische Medizin*, vol. 21, Artz-Konsumenten-Verhältnisse, Hamburgo, 1993, pág. 100 y ss. Acerca de los logros iniciales consúltese «Durch Bildschirmarbeit krank geworden – Erfolgreiche aussergerichtliche Einigung in Berufskrankheitenverfahren», en *Arbeit & Ökologie- Briefe*, núm. 3, 1995, pág. 7 y ss.

<sup>9</sup> Véase Schmitthenner, H.: *Anforderungen an die arbeitsmedizinische und sicherheitstechnische Betreuung von Kleinbetrieben aus Sicht der Gewerkschaften*, artículo presentado al Congreso Arbeitsschutz und Arbeitsmedizin, Düsseldorf, 7-10 de noviembre de 1995 (manuscrito hectografiado).

<sup>10</sup> Véase Consejo de la Unión de Asociaciones Gremiales (Hauptverband der gewerblichen Berufsgenossenschaften): «Sicherheit und Gesundheitsschutz bei der Arbeit: Berufsgenossenschaftlicher Präventionsansatz», informe publicado en *WSI- Mitteilungen*, núm. 2, 1995, pág. 137 y ss.

<sup>11</sup> Véase Köchling, A.: «Der Tägliche Arbeitsablauf (nach EU-Bildschirm-Richtlinie)», en *Arbeitsmedizinische Aspekte der modernen Büroarbeit*, series publicadas por Bundesanstalt für Arbeitsmedizin, Informe de reunión núm. 5, Berlín, 1994, pág. 97 y ss.

<sup>12</sup> Koller, F.: «Gestaltung von Multimedia Systemen», en *Ergonomie & Informatik*, noviembre, 1992, pág. 7.

<sup>13</sup> IG Medien (editores): *Gesundheitsschutz bei der Arbeit an Bildschirmen. Ergebnisse einer Umfrage in Hörfunk, Fernsehen und filmtechnischen Betrieben*, Stuttgart, 1993, y Zatu (editores): *Gesundheitsschutz an Bildschirmarbeitsplätzen. Ergebnisse einer Belegschaftsbefragung in 5 Betrieben der Druckindustrie*, 2 vols, Nuremberg, 1993.

<sup>14</sup> Véase la reciente publicación del Instituto Federal de Salud y Seguridad en el Trabajo y Medicina del Trabajo (Bundesanstalt für Arbeitsschutz und Arbeitsmedizin): *Telearbeit – gesund gestaltet. Tips für gesundheitsverträgliche Telearbeit*, Dortmund/Berlín, 1996.

<sup>15</sup> Dostal, W.: «Multimedia – Arbeitsmarkt von morgen?», en *ibv Publikationen*, núm. 41, 11 de octubre de 1995, pág. 3547.

<sup>16</sup> Véase por ejemplo el análisis de Welsch, J.: «Zukunft der Arbeit: Neues Nomadentum oder auf dem Weg zum Wirtschaftsbürger?», en *Gewerkschaftliche Monatshefte*, núm. 11, 1994, pág. 743 y ss.

<sup>17</sup> Véase Fischer, U.: «Telearbeit in Europa», en *Computer Information*, loc. cit. pág. 56.

<sup>18</sup> Véase Welsch, J.: «Multimedia und die Angst vor dem Ende der Arbeit», en *Blätter für die deutsche und internationale politik*, núm. 7, 1995, pág. 871 y ss.

<sup>19</sup> Para mayor información véase Almeyar V.: «Auf Eigeninitiativen setzen. Die sozialen Folgen von Multimedia in den Betrieben», en van Haaren K., y Hensche, D. (editores): *Multimedia*, loc. cit. pág. 111 y ss.

<sup>20</sup> El memorando se reproduce en *IG Medien Forum*, núm. 6, 1995, pág. 11 y ss.

<sup>21</sup> Véase Schröter, W.: «Innovation mit innovativen Formen», en *Frankfurter Rundschau*, 26 de octubre de 1995, pág. 12.

<sup>22</sup> Véase «Blums Projekt», en *Computer Information*, núm. 9, 1995, pág. 28.

# La convergencia de los medios de comunicación y el periodismo

---

Aidan White

Secretario General  
Federación Internacional de Periodistas

---

*Estoy totalmente a favor del progreso,  
lo que no me gusta es el cambio.*

Mark Twain

La revolución de la información y de las comunicaciones plantea un difícil problema: aunque modificará radicalmente nuestra forma de vida y de trabajo, ni los ciudadanos ni las instituciones sociales, ni siquiera la mayoría de las empresas, están realmente preparados para los cambios que traerán consigo las nuevas tecnologías. Esta falta de preparación también existe en el periodismo y los medios de comunicación tradicionales. La ignorancia y la incertidumbre amenazan con obstaculizar nuestra capacidad de aprovechar los beneficios potenciales de la convergencia de los medios de comunicación múltiples: mayor rendimiento económico, más puestos de trabajo, mejores normas periodísticas y aumento espectacular de los niveles de pluralismo.

No obstante, si se escogen las opciones adecuadas, la convergencia puede reforzar el profesionalismo en los medios de comunicación y mejorar las condiciones sociales y profesionales en que trabajan los periodistas. Entre las posibles ventajas cabe citar las siguientes:

- acceso de los ciudadanos a muchos más medios de comunicación, lo que supone mejorar grandemente los niveles de pluralismo;
- mayor actividad económica y mayores oportunidades de trabajo para los periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación que actualmente están desempleados;
- visión más amplia de la labor periodística que entrará en nuevas esferas de servicios de información en línea;
- mejoramiento de la misión de los medios de comunicación en la sociedad y mayores niveles de profesionalismo en el periodismo.

## Apoyo de los valores democráticos

No obstante, para conseguir esas ventajas los encargados de elaborar el entorno jurídico y normativo de la convergencia tienen que reconocer que el producto de los medios de comunicación no es igual que cualquier otro, ya que desempeña una función social y cultural fundamental de apoyo de los valores democráticos, y que por consiguiente la política pública tiene que reflejar los imperativos democráticos y culturales y establecer condiciones para el aprovechamiento económico de los nuevos mercados. Por ello, en particular en lo que se refiere a los periodistas, es importante garantizar un enfoque equilibrado de la convergencia –respetando el derecho de los ciudadanos a fuentes de información de calidad y fiables cuando se elaboren las condiciones jurídicas, sociales y económicas para la convergencia de los multimedia-. Si se eligen opciones equivocadas, pueden registrarse consecuencias inconvenientes como las siguientes:

- una mayor concentración de poder en las sociedades ricas y metropolitanas, un mayor aislamiento de las personas que viven en las regiones y un aumento de la diferencia entre ricos y pobres;
- una pérdida de intimidad en general y la exclusión de algunas partes desfavorecidas de la sociedad;
- una concentración aún mayor de los medios de comunicación;
- una influencia indebida de grupos de medios de comunicación y de telecomunicaciones sobre las instituciones políticas y la opinión pública, y medios de comunicación dominados por programaciones comercializadas de juegos, sensacionalismo y violencia, publicidad y ventas.

## Hasta ahora, centrado en las personas

La convergencia de las tecnologías de la información es sólo un elemento del proceso de rápida transformación de las condiciones económicas a nivel mundial que cuestionan los valores de la sociedad. Esta preocupación la ha expresado sucintamente George Soros<sup>1</sup>, que al examinar las consecuencias que tendrá la mundialización sobre los valores humanos afirma lo siguiente:

«No sabiendo qué postura adoptar, las personas cada vez confían más en el dinero como criterio de valor. Lo más caro se considera lo mejor. El valor de una obra de arte puede juzgarse por el precio que tiene. Las personas merecen respeto y admiración porque son ricas. Lo que era habitualmente un medio de intercambio ha usurpado el lugar de valores fundamentales, invirtiendo la relación postulada por la teoría económica. Lo que solían ser profesiones se han vuelto negocios. El culto del éxito ha sustituido la creencia en principios. La sociedad ha perdido el norte.»

Esta pérdida de equilibrio aumentará si el proceso de convergencia tecnológica en el sector de la información y de los medios de comunicación conduce a una reducción del pluralismo y la diversidad. La historia de los medios de comunicación tradicionales –periódicos y radios– está enraizada en la defensa de la democracia y los derechos de los ciudadanos. El espacio de la información pública ha estado hasta ahora centrado en gran medida en las personas, reflejando el pluralismo y la diversidad de la sociedad y estableciendo una estructura para el intercambio democrático y la expresión de valores comunes. Esta situación puede estar cambiando.

## Nueva concentración del poder industrial

El mundo de los medios de comunicación se encuentra en un proceso turbulento de reestructuración. Fusiones y absorciones masivas han creado empresas de comunicación globales más ricas que muchos países de tamaño medio. Estas empresas tienen un enorme poder. Las compañías que ahora se están uniendo, en especial en la esfera de los multimedia, crean una nueva concentración de poder industrial. La concentración es la antítesis de la diversidad necesaria para la democracia.

## Peligro de monopolio desleal

Actualmente, los periodistas temen que las alianzas que constituyen los transportistas de la información y los proveedores de su contenido originen graves problemas de control de acceso a las autopistas de la información. El problema de los «guardabarreras» –los representantes empresariales que deciden quién tendrá o no acceso a las redes de información– ya está causando quebraderos de cabeza a los encargados de establecer las reglas. En Europa existe gran preocupación por el hecho de que una o dos empresas puedan establecer un monopolio desleal y potencialmente peligroso para suministrar descodificadores baratos de aparatos de televisión por satélite. Esta ventaja podría permitir que uno de los principales participantes determinase a qué servicios se puede tener o no acceso en la televisión familiar. Muchos temen que los competidores puedan sufrir discriminación. Aunque los dirigentes del sector dicen que el mercado puede regularse por sí mismo en esta esfera, los periodistas figuran entre los que creen necesario un nuevo régimen de normas nacionales e internacionales antimonopolísticas eficaces para limitar la concentración de la propiedad de los medios de comunicación, con el fin de salvaguardar el pluralismo.

## ¿Un alud de insignificancias?

Uno de los problemas con que se enfrentan los periodistas y las organizaciones de medios de comunicación en relación con la magnitud del cambio que tiene ante sí el sector es que el ritmo de ese cambio es tan rápido que pocas personas son verdaderamente conscientes de sus consecuencias. La convergencia significa que la capacidad de la sociedad de recibir información se amplía espectacularmente. Sin embargo, la televisión interactiva, con más de 200 canales y una Internet siempre en expansión, puede conducir a una «sobrecarga» de información, creando una situación en que el alud de informaciones, la mayoría inútiles, insignificantes y sin interés, asfixie el espíritu de investigación. Internet, elogiada a menudo por proporcionar acceso a la información y a opiniones diversas, puede ser un semillero de rumores en el que los debates degeneren en intercambios ofensivos y de mal gusto y las cuestiones objetivas se vean degradadas por prejuicios e ignorancia en línea. Clifford Stoll, autor de la obra *Silicon Snake Oil*, advierte que Internet puede conducir a la gente a un universo inexistente en el que haya «mucho contacto humano pero no humanidad».



## **Todavía no es una fuerza a favor del pluralismo y la democracia**

Estudios realizados acerca de los actuales usuarios de Internet indican que sobre todo se trata de hombres relativamente jóvenes con altos niveles de ingresos e instrucción. Todavía queda un largo camino que recorrer antes de que Internet pueda considerarse una fuerza a favor del pluralismo y la democracia. El periodismo, basado en tradiciones añejas de información ética y fiable, puede proporcionar un filtro profesional que ayude a navegar a través de las desconocidas aguas de los multimedia.

Dado que el periodismo independiente es tan fundamental para el profesionalismo y la calidad, los periodistas insisten en que la financiación del servicio público en el espacio informativo de los medios de comunicación convergentes es tan necesaria como en el caso de la radiotelevisión pública. En un mundo en que los medios de comunicación electrónicos están cada vez más dominados por canales y productores internacionales, es imprescindible que siga existiendo la radio y la televisión pública nacional. Es preciso seguir produciendo y emitiendo programas de gran nivel ético, responsables, plurales y de calidad. Que se haga o no en el futuro ya es otra cuestión.

## **Nuevas normas para controlar el contenido y la calidad**

El problema del control del contenido –como cuestión de ética periodística o de los tipos de servicios que se ofrecen al público– es uno de los más espinosos con que se enfrenta el periodismo en la era de Internet. Periodistas y otros profesionales de medios de comunicación se oponen firmemente a los intentos de que personas ajenas al sector –en especial legisladores u otros interesados en el funcionamiento de los medios de comunicación– intenten controlar y reglamentar su labor. Una preocupación legítima es la relativa a la pornografía, el racismo y la propaganda política extremista en línea. Uno de los problemas que plantea el mundo virtual es que el control del contenido resulta mucho más difícil que antes. No obstante, muchos gobiernos están buscando nuevos mecanismos que garanticen que las normas existentes con respecto al contenido y la calidad de la información se apliquen en el nuevo entorno digital. Está por ver si este objetivo es o no factible en el mundo de la información en línea. La libertad de elección y la libertad de expresión requieren que se estudien

sistemas de control del contenido que sean flexibles y no causen molestias.

Tanto el sector público como el privado tienen gran interés en reunir información, ya sea para hacer cumplir la ley o con fines de explotación comercial. También las organizaciones de medios de comunicación, por motivos de legítima investigación periodística, buscan justificadamente tener acceso a información personal. Los periodistas no pueden trabajar si no pueden reunir información libremente. La necesidad de que los periodistas puedan reunir datos sin interferencias tiene que reconocerse, al mismo tiempo que se procede a proteger la intimidad en los sistemas de reunión y mantenimiento de información.

## **Abundancia de ideas en el periodismo**

En los medios de comunicación, los proveedores de información –periodistas, productores audiovisuales, etc.– prosiguen su azaroso viaje por la nueva era de la información. Los periodistas son autores de gran parte de los productos de los medios de comunicación que constituyen el núcleo de la sociedad de la información. Les interesa conocer el contenido disponible en los nuevos servicios convergentes de información y las dimensiones sociales de esta revolución, así como los resultados económicos de las empresas participantes. Los propios periodistas –capacitados adecuadamente, conscientes de su responsabilidades éticas y confiados en sus formas de empleo– desempeñarán una función crucial en el desarrollo de nuevos servicios de información. Los actuales medios de comunicación de masas reúnen gran abundancia de conocimientos en materia de periodismo, ocio y radiodifusión, que pueden garantizar una programación pluralista de gran calidad y profesional, así como servicios de noticias e información en una escala mucho mayor que la existente hoy día.

## **Ahora interesan menos los niveles éticos y de capacitación**

No obstante, no siempre se aprecia plenamente la importancia de la contribución de periodistas y otros creadores, incluso dentro de los medios de comunicación tradicionales. En medio del caos de la reestructuración de los medios y la lucha por el dominio del mercado no se ha dado suficiente importancia al periodismo futuro de calidad. Se producen menos inversiones en capacitación profesional, interesan menos las normas éticas y cada vez hay más

periodistas que tienen puestos inseguros como consecuencia de la reducción de costos para mantener la competitividad.

Al mismo tiempo, el desarrollo de nuevos servicios en línea significa un cambio importante en el mercado laboral de los medios de comunicación. Se exigen nuevos conocimientos a los periodistas para mantener sus puestos de trabajo y se atisba para el futuro la perspectiva de muchas nuevas tareas, por ejemplo, preparación de informaciones en línea y CD-ROM. Muchos periodistas ya son pioneros de la era del «trabajo a distancia».

### **La información considerada como producto**

A los periodistas se unen millares de otras personas en la actividad de elaboración de la información. Existe mucha competencia para distribuir información en línea. Aparecen nuevas formas de trabajo para montar las informaciones en línea y reunir datos, lo que plantea graves problemas a los trabajadores tradicionales de los medios de comunicación. Es posible que el movimiento sindical tenga que establecer nuevas formas de organización y representación para proteger los intereses de esos nuevos trabajadores, muchos de los cuales realizan tareas periodísticas que a menudo no se califican como tales y trabajan en empresas que desconocen la noción de valor y ética periodística. Siempre se había entendido que el periodismo tenía responsabilidades culturales respecto de la sociedad, pero ahora muchas nuevas empresas de multimedia consideran que la información es únicamente un producto para la venta.

En relación con estas cuestiones es preciso establecer un diálogo entre los interlocutores de la negociación colectiva en lo que respecta a las normas aceptables socialmente que deban regir las condiciones de la convergencia y los cambios resultantes en las condiciones de empleo. Sin embargo, ¿quién será el nuevo interlocutor de la negociación colectiva por parte de los empleadores en esa nueva rama de actividad?

### **No están claras las relaciones entre empleador y empleado**

La reestructuración de los medios de comunicación supone un rápido cambio de las estructuras tradicionales de la organización profesional. Las empresas de radio y televisión, edición, telegrafía, telefonía y cinematografía tienen que reevaluar sus posiciones. Lo mismo cabe decir respecto de los sindicatos y

los grupos profesionales que representan a los empleados en este sector. No está claro el nuevo marco de relaciones entre empleadores y empleados.

Una de las primeras cuestiones urgentes será ciertamente la forma en que el sector tratará a la nueva generación de empleados periodísticos, muchos de los cuales trabajan en condiciones deprimentes e inciertas. Actualmente, muchas organizaciones de medios de comunicación contratan a gran número de trabajadores a tiempo parcial o temporeros. El trabajo independiente es el que registra un crecimiento más rápido en el sector de periodismo. A menudo, las empresas consideran más barato contratar a periodistas independientes, en especial cuando se trata de esferas en las que se pagan bajas remuneraciones o de países con bajos salarios. Las más de las veces, la seguridad social de estos periodistas es muy reducida. Se trata de un entorno inseguro que no alienta un periodismo enérgico o polémico.

### **Los empleados sufragan los costos estructurales**

El trabajo a distancia reduce los costos de oficinas, seguros y otros gastos generales de carácter estructural. Muchos de estos costos recaen en los empleados, que tienen que contar con espacio en su vivienda y a veces pagar los seguros adicionales necesarios. La tecnología que requiere el trabajo a distancia también permite que los empleadores verifiquen cuándo trabajan las personas y su nivel de rendimiento. En consecuencia, esos trabajadores tienden a trabajar más. Dicho de otro modo, continúa existiendo la disciplina de la oficina sin los beneficios de la interacción social que acompañan al trabajo.

### **Se precisan normas válidas para todo el sector**

Para que sobrevivan las normas tradicionales del periodismo y el interés público en los medios de comunicación, cuando se haya producido la convergencia en el entorno de la información se requerirán acuerdos válidos para todo el sector sobre las reglas y normas de formación de los periodistas en lo relativo a reunir y difundir electrónicamente la información.

Sobre todo, es necesario un contenido fiable, preciso y profesional. Los nuevos servicios de los medios de comunicación que no facilitan formación periodística no sólo constituyen una grave amenaza para los niveles de esos medios

sino que además hacen que disminuya la confianza del público en las fuentes de información. El problema reside en que, en vez de invertir en la esfera de la formación, muchas empresas imponen reducciones de costos que disminuyen la capacitación en los principios del periodismo. Se obliga a los periodistas a tener conocimientos múltiples: a que sepan tratamiento de textos, grabar sonido, filmar y fotografiar, y efectuar presentaciones ante la cámara o el micrófono. Muchas de estas funciones se han reunido ahora en una sola actividad como resultado de la digitalización. En el intento de crear capacidades generales aptas para el entorno de la convergencia de los medios, se margina la creatividad.

### Más allá de las necesidades estrictamente técnicas

La formación periodística, al igual que el periodismo propiamente dicho, tiene que ajustarse teniendo en cuenta las nuevas condiciones, pero esto no debería significar que se sacrificasen los niveles. Los periodistas necesitan asesoramiento para resolver los peligros éticos que les asaltan. Tienen que ser capaces de enfrentarse con confianza a las presiones que reciben en su labor diaria. Una formación centrada únicamente en las necesidades técnicas a nivel de la empresa o que considere que el periodismo es un apéndice del pensamiento teórico de la comunicación de masas no proporcionará la infraestructura nacional necesaria para que la gente aprenda el periodismo del futuro.

La convergencia debería ser el comienzo de una edad de oro de crecimiento, empleo y equidad en el periodismo, pero no será así a menos que el sector, una vez efectuada la convergencia, proporcione oportunidades adecuadas de empleo y puestos de trabajo protegidos socialmente para profesionales bien capacitados y seguros.

Para que todos –consumidores y periodistas por igual– reciban la recompensa del crecimiento, el empleo y la equidad, será imprescindible llevar a cabo una política respaldada por legislación y normas nacionales e internacionales flexibles pero firmes.

### Principios orientadores

La convergencia puede beneficiar tanto al sector comunitario como al privado, pero únicamente si se siguen los principios orientadores siguientes:

- derecho de los periodistas a trabajar en condiciones profesionales y con protección social;
- libertad de información y derecho de los proveedores a tener acceso a las redes de información pública;
- necesidad de pluralismo, diversidad y calidad de las fuentes de información.

En lo que se refiere a los periodistas, la política que debe seguirse ha de basarse en los cinco elementos fundamentales siguientes:

- determinación y supresión de todos los obstáculos al desarrollo de nuevas tecnologías de la información y de todas las formas de presión directa o indirecta sobre la libertad de los medios existentes;
- protección del interés público de la pluralidad mediante la reglamentación de las condiciones de acceso y estableciendo normas para un acceso justo, razonable y no discriminatorio de todos los proveedores de servicios de información y radio y televisión a los sistemas de distribución;
- establecimiento de un marco para la protección de los derechos sociales y laborales de los trabajadores a distancia y de los que trabajan en lugares remotos agregados a centros de producción y comercialización;
- mantenimiento de la protección de los derechos de autor en lo que respecta a la circulación repetida de información;
- aplicación de normas de propiedad estrictas a todos los proveedores de servicios, tanto por satélite como por cable o por vía terrestre.

Por último, los gobiernos pueden hacer mucho a favor del establecimiento de condiciones óptimas para el desarrollo de los medios de comunicación, si bien el sector también tiene que adoptar medidas. Todos los profesionales de los medios de comunicación –periodistas, redactores, cronistas de radio o televisión y editores–, tienen intereses en la sociedad de la información. No obstante, para que se haga realidad la posibilidad de mayor profesionalismo, transparencia y democracia, es fundamental establecer estructuras de diálogo y una mayor cooperación de los medios.

### Nota

<sup>1</sup> Véase Soros, George: «The capitalist threat», en *Atlantic Monthly*, febrero de 1997.

# La convergencia tecnológica y algunos de sus impactos sobre los trabajadores en el Brasil

**Carlos Alberto de Almeida**

Vicepresidente de la Federación Internacional de Periodistas

Vicepresidente de la FENAJ

Brasil

La convergencia tecnológica que se registra actualmente en los multimedia del Brasil, aunque todavía es parcial, tiene graves repercusiones para los trabajadores del sector, los valores democráticos y los principios básicos de la soberanía y la nacionalidad. En cambio, como es de suponer, repercute muy positivamente en los procesos de acumulación de capital y en los índices de productividad.

Hubo un tiempo en que teóricos entusiasmados preveían que la tecnología, además de racionalizar y optimizar el trabajo humano, posibilitaría la reducción de la jornada laboral y el aumento del tiempo dedicado al perfeccionamiento intelectual y al ocio. Nada de eso ha ocurrido. Al revés, hay datos que demuestran que ha aumentado la disponibilidad de los profesionales de las empresas dedicadas a la comunicación, empezando por los ejecutivos y periodistas, ya sea mediante la utilización de ordenadores personales o teléfonos móviles. Además, hay también inseguridad y gran desorientación sobre sus derechos y deberes.

Si la legislación laboral se respetase de forma rigurosa y se cumplieran estrictamente los derechos de los profesionales, sólo se expresarían los extraordinarios aspectos positivos de esas tecnologías, lo que causaría nuestra admiración y permitiría su uso inteligente. No es éste el caso del Brasil, donde es posible ponerse en contacto con un periodista durante sus momentos de descanso ya que la legislación no le respalda si quiere negarse a cumplir alguna tarea encargada por su empresa, o discutir las condiciones para su aceptación. En realidad, el problema de la revolución tecnológica siempre debe analizarse en el contexto político y social en que se manifiesta. Cuando ocurre en un país en que existe y se cumple una legislación que protege al trabajador garantizándole el empleo, existe la posibilidad de reeducación profesional para asumir otra función y los sin-

dicatos participan en los procesos de introducción de nuevas tecnologías, el problema es distinto y mucho menos grave. Algo muy diferente ocurre cuando estas innovaciones tecnológicas se aplican en el contexto de un proceso generalizado de supresión de derechos laborales y modificación de la Constitución a favor de los oligopolios de la comunicación. Y lo que es más grave, sin ninguna posibilidad de participación plena de los sindicatos, que es lo que hoy ocurre en el Brasil.

## Todo vale

En el decenio de 1980, cuando ampliando las conquistas laborales emergía con fuerza el movimiento sindical brasileño después de salir de un periodo de represión dictatorial, el proceso político del Brasil se presentaba muy favorable al establecimiento de disposiciones legales de protección de los trabajadores. Se estaba elaborando la Carta Constitucional, había grandes debates nacionales sobre las cuestiones tecnológicas y se incorporaban a la Constitución muchos aspectos favorables a los trabajadores.

Incluso antes de que se promulgara la nueva Constitución ya se registraba un ambiente políticamente favorable a la aceptación y preservación de los derechos laborales frente a la introducción de novedades tecnológicas en la producción. Cabe citar como ejemplo la sentencia pronunciada en 1983 por el Tribunal Regional de Trabajo de São Paulo, el principal centro industrial y financiero del país, que al mismo tiempo expresaba la preocupación del movimiento sindical en lo que respecta a posibles perjuicios profesionales causados por la renovación tecnológica de los medios de comunicación. En la sentencia se afirma que: «Las empresas que decidan establecer sistemas de automatización en sus medios de comunica-

ción (considerados como tales la informática, la teleinformática, el procesamiento de textos, el videotexto, etc.) deberán:

- establecer una comisión paritaria;
- no despedir a los profesionales que desempeñaban funciones extinguidas;
- dedicar a funciones periodísticas equivalentes o compatibles con las ejercidas hasta entonces a los profesionales que desempeñaban funciones extinguidas como consecuencia de la automatización».

En enero de 1997, nueve años después de la entrada en vigor de la Constitución y 14 años después de la citada sentencia judicial, se había avanzado en el sentido contrario y lo máximo que pudo conseguir el Sindicato de Periodistas de São Paulo en sus negociaciones laborales sobre este tema fue una simple recomendación –por lo tanto, sin obligación de cumplimiento– de que las empresas den permiso a los periodistas para que sigan cursos de adaptación profesional cuando se introduzcan nuevas tecnologías. No existen garantías de que el profesional pueda volver a trabajar ni de que los cursos de readaptación sean sufragados por las empresas.

La Constitución Federal del Brasil estipula en su artículo 7 que la ley protegerá a los trabajadores frente a la automatización. Mientras tanto, para que esta protección se haga efectiva es preciso su regulación mediante leyes complementarias que hoy, nueve años después de promulgada la Constitución, todavía no existen; por consiguiente, la protección constitucional carece de valor jurídico. En cambio, tiene valor de hecho la realidad de la renovación tecnológica, impuesta únicamente teniendo en cuenta los intereses patronales, sin que los trabajadores puedan opinar o defenderse en los muy frecuentes casos de despido.

## Más tecnología y más trabajo

Investigaciones llevadas a cabo por los sindicatos de periodistas afiliados a la Federación Nacional de Periodistas del Brasil (FENAJ) señalan que ha disminuido el número de profesionales en las redacciones y al mismo tiempo ha aumentado de manera significativa el volumen y el ritmo de trabajo. El aumento del volumen de trabajo no es consecuencia únicamente de la reducción del número de periodistas sino también de la ampliación de los tipos de información que, facilitados por las nuevas tecnologías, difunden actualmente las empresas.

Otros factores contribuyen al aumento de la carga de trabajo de los periodistas en el Brasil. Según el economista Nelson Sato, asesor técnico del Sindicato de Periodistas de São Paulo, actualmente los profesionales recién salidos de las universidades superan en mucho el número de puestos de trabajo creados anualmente en el mercado de los medios de comunicación. Los periodistas que han perdido su empleo en las redacciones, sumados a los que entran en el mercado de trabajo, dan por resultado un número creciente de desempleados. Este ejército de profesionales en paro ha facilitado que las empresas obliguen a cumplir una jornada de trabajo superior a la establecida por la ley, unas horas extraordinarias que, evidentemente, no se remuneran. Como afirma Nelson Sato, «los periodistas que tienen miedo a perder su empleo se someten a las imposiciones de los empleadores y trabajan cinco o seis horas diarias más que las establecidas legalmente, esto es, cinco horas». Así, mientras se siguen introduciendo nuevas tecnologías, la jornada laboral de un periodista alcanza 10, 12 o más horas diarias.

## Revolución tecnológica y retroceso social y laboral

En el Brasil, el creciente proceso de convergencia tecnológica va acompañado de un evidente retroceso de los derechos de los trabajadores de los medios de comunicación. Baste citar a este respecto dos ejemplos recientes ocurridos también en São Paulo, una de las ciudades más desarrolladas de América Latina.

En el primer caso, en los acuerdos colectivos anteriores el Sindicato de Periodistas de São Paulo había logrado que el periodista recibiera una remuneración adicional cada vez que se reprodujera una noticia de la que fuera autor. Ahora el sindicato patronal plantea retirar esta disposición como «punto de honor» para seguir las negociaciones. Dada la situación de fuerte desempleo y reflujo del movimiento sindical en general, no ha existido la fuerza suficiente para impedir la pérdida de esta conquista conseguida hace muchos años.

El segundo ejemplo está relacionado con la supresión de la obligación que tenían las empresas de televisión de incluir en los vídeos el nombre de sus autores, periodistas y cineastas, una conquista también lograda hace muchos años. Esta cuestión está planteada ante la justicia pero no nos sorprendería que el tribunal aceptase la postura de la patronal.

Ambos ejemplos guardan relación con el comienzo de las emisiones del canal por cable

Globonews, que aprovechará y reproducirá material periodístico de TV Globo, la principal empresa de televisión del país. Estos dos ejemplos confirman la conclusión de que la modernización tecnológica va acompañada de retrocesos en los derechos laborales conquistados por los trabajadores.

## **Nuevas tecnologías y reeducación profesional**

En el actual proceso de vertiginosas renovaciones tecnológicas con cambios laborales significativos, sobre todo en lo que respecta al modo de trabajo en el sector de las comunicaciones, la reeducación profesional resulta evidentemente imprescindible. Mientras tanto, al haber fracasado el sistema público de educación, incluso las universidades públicas, y haberse debilitado el sindicalismo, la posibilidad de que los trabajadores reciban reeducación profesional para desempeñar nuevas funciones depende mucho de la buena voluntad de las grandes empresas ya que los gobiernos siguen reduciendo los programas que atienden esta necesidad de los trabajadores. De todos modos, la línea política de las empresas suele ser la de rechazar o marginar las reivindicaciones del movimiento sindical en materia de reeducación profesional.

La situación es aún más grave en países como el Brasil, donde solamente el 12 por ciento de la clase trabajadora en general ha cursado hasta el final el primer grado del sistema básico de educación formal.

La tercerización llevada a cabo por grandes empresas termina por poner sobre los hombros de las pequeñas empresas la responsabilidad de actualización y perfeccionamiento de la mano de obra. Se trata de una evidente contradicción ya que la renovación tecnológica requiere más calidad de la formación profesional, pero son exactamente las grandes empresas que operan con las tecnologías más modernas y que tienen por tanto gran poder económico las que se niegan a asumir su parte en esta tarea imprescindible. De esa forma se convierten en un peso adicional para la tarea de los sindicatos, ampliando su dificultad, ya que también los gobiernos se retiran de la promoción de programas de reeducación profesional.

## **Renovación tecnológica y desarrollo científico**

También es evidente que para tener y aplicar tecnologías modernas de comunicación en gran escala hacen falta enormes sumas de capi-

tal. La convergencia tecnológica unifica poderosos oligopolios del sector, que al mismo tiempo fomentan la privatización y la desregulación a escala mundial.

En el caso del Brasil, con ritmos distintos a los registrados en Chile y la Argentina, ese proceso se inició en 1995 con la supresión del monopolio estatal sobre las telecomunicaciones, y prosigue con la asociación de los oligopolios nacionales con las empresas internacionales gigantes para ocupar el mercado a partir de ahora, terminando todo ello en un conjunto de medidas que sentará las bases del nuevo modelo de telecomunicaciones del país.

Ya se observan algunas consecuencias inmediatas. Una de las más graves es la relacionada con la supresión de los centros de investigación, ya que dado el probable dominio de los grandes grupos internacionales en el mercado brasileño se optará por comprar paquetes tecnológicos en el exterior, en detrimento del desarrollo de la tecnología nacional. Por ejemplo, el Centro de Investigaciones de Telebras (CPQD) perderá interés, poniendo en peligro los puestos de trabajo de 1.200 investigadores amenazados de desempleo. Este centro de investigaciones, que representa muchos años de inversión, logró producir tecnologías de telefonía digital adecuadas para el clima tropical, y una tecnología propia de fibra óptica con costos significativamente más bajos. Más que la simple compra de paquetes tecnológicos, el abandono de esta labor representa en última instancia la continuación de la dependencia tecnológica del exterior, cuando el país ya ha demostrado capacidad de cierto desarrollo propio en el sector.

Por lo tanto, la transferencia de tecnología brasileña a otros mercados registrada en el pasado se verá sustituida por la transferencia de puestos de trabajo del Brasil a los centros que ya producen tecnología, manteniendo y ampliando la dependencia tecnológica del país, cuando el Brasil registra un desempleo crónico.

Más grave aún es que el Gobierno adopte todas esas medidas perjudiciales sin el más mínimo diálogo y sin reunir foros con la participación de los sectores interesados, como denuncia la Federación de Trabajadores de Telecomunicaciones (FITTEL).

## **Convergencia, democracia e identidad cultural**

La digitalización causa perjuicios a la democracia y a la cultura. La denunciada oligopolización mundial produce una auténtica

sustitución de la libre competencia por el control del mercado por unas pocas empresas gigantes. Como apunta el profesor Venicio Artur de Lima, de la Universidad de Brasilia, los liberales y los defensores de la lógica de que la tecnología trae inevitablemente la democracia, independientemente de las formas de propiedad existentes, sucumbirán a las acechanzas de su propia argumentación ya que las nuevas tecnologías y la desregulación no generan más competencia y pluralidad y diversidad, sino que, por el contrario, potencian la oligopolización al suprimir las restricciones legales existentes para la concentración de la propiedad.

Una vez más, el caso del Brasil es curioso. Aunque dispone de una televisión con importante capacidad de producción propia, como demuestran las telenovelas brasileñas conocidas en muchas partes del mundo, en vez de basarse en esta capacidad para ampliar su presencia en el mercado mundial ha sufrido un

fuerte impacto como consecuencia de la repentina introducción de numerosos canales de televisión por cable, especialmente con producciones norteamericanas, que predominan hoy en las pantallas brasileñas.

La introducción de nuevas tecnologías de comunicación y el proceso de convergencia tecnológica representan para el Brasil, así como para los demás países en desarrollo, una pérdida de soberanía cultural e informativa que tiene repercusiones negativas para el régimen democrático y la identidad cultural. Todo esto requiere un debate sobre un nuevo modelo de las comunicaciones, en el que las nuevas tecnologías se asimilen de forma democrática y gradual, con amplia participación de la sociedad, de manera que estas grandes conquistas de la ciencia y de la tecnología actúen como un bien público, democratizando la información, humanizando el proceso laboral y beneficiando a la ciudadanía.

---

# ¿Son los medios de comunicación múltiples una oportunidad para la formación profesional?

**Frank Werneke**

Secretario General de IG Medien,  
Especialista en políticas de aptitud profesional  
y evaluación de las consecuencias tecnológicas  
Alemania

## Condiciones necesarias de una política de formación orientada hacia el futuro

Para iniciar de buena fe un debate sobre los tipos de perfiles profesionales y de aptitud profesional que puedan requerir los «multimedia», noción que provoca actualmente una verdadera polémica, es preciso ante todo evaluar de forma realista las perspectivas de empleo.

En Alemania, como en muchos otros países europeos, existe un debate, que a veces parece excesivo, sobre el establecimiento de nuevos tipos de formación vinculados a los multimedia. Las escuelas universitarias rivalizan entre sí para preparar nuevos programas de estudio en el sector de la información y los medios de comunicación y existen decenas de institutos de formación, casi siempre privados, que penetran en el mercado de la formación continua proponiendo estudios multimedia.

Estas actividades del sector de la formación son consecuencia de declaraciones, en parte eufóricas, según las cuales las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) tienen que generar empleo. No obstante, cabe albergar algunas dudas.

Desde que apareció el concepto fabuloso de «multimedia», los responsables económicos y políticos efectúan declaraciones más o menos eufóricas en lo que se refiere a las previsiones de creación de empleo. El informe Bangemann<sup>1</sup> prevé unos 5 nuevos millones de puestos de trabajo en Europa. En Alemania el informe «Info 2000<sup>2</sup>» publicado por el Gobierno federal despierta las mismas esperanzas.

No obstante, la incertidumbre que persiste en las definiciones de los sectores impide establecer con precisión las perspectivas de empleo que debería ofrecer el desarrollo de los multimedia. A juicio de muchos, sólo los sectores que participen de alguna manera en la modificación de la sociedad de la información pue-

den ser llamados multimedia, desde los fabricantes de teléfonos móviles hasta las imprentas que producen formularios.

Además, no se hará un balance, es decir, no se evaluará el número de empleos que puede crear una mayor introducción de las tecnologías de la información y de la comunicación para compensar los perdidos debido a la racionalización.

Si se efectúan consideraciones algo más críticas no se puede sino pensar que en muchos casos se trata de un optimismo calculado. A pesar de todas las promesas, el desarrollo de la tecnología de los multimedia no constituye la panacea del actual problema del desempleo. Para luchar contra esa plaga resulta más conveniente preparar instrumentos políticos con el fin de estabilizar el mercado de trabajo. No cabe esperar que los multimedia produzcan un milagro.

Por otra parte, la introducción de las TIC modificará muchas otras esferas del medio laboral, lo cual constituye la innovación importante que es preciso tener en cuenta para elaborar la política de formación.

Los movimientos masivos de racionalización afectan precisamente a los sectores de las comunicaciones. Concretamente, en el sector de los medios de comunicación, es decir, el sector de la imprenta y la radiodifusión, la fabricación de productos multimedia contribuye a acelerar la digitalización de los procedimientos de fabricación. Esta digitalización constituye la clave para acceder a la producción multimedia, por ejemplo, la utilización paralela del contenido de un diario impreso por su contrapartida electrónica, un diario en Internet.

La digitalización tiene efectos considerables en lo que se refiere a la racionalización del mercado de los medios de comunicación. Así, en una coyuntura desfavorable ha hecho perder unos 25.000 empleos a la industria alemana de



las artes gráficas en el curso de dos años. Esta pérdida equivale a más del 10 por ciento del total de puestos de trabajo. También las empresas de telecomunicación lamentan una considerable disminución de sus efectivos.

No obstante, se observan diferencias entre los diferentes medios de comunicación. En la industria de las artes gráficas, que hasta ahora ofrecía con mucha diferencia las posibilidades de formación más importantes, las perspectivas de empleo son más bien negativas, y en cambio son globalmente positivas en lo que se refiere a los medios electrónicos, y relativamente estables en la edición.

En un estudio encargado por el ministerio alemán de economía, el DIW<sup>3</sup> prevé las siguientes modificaciones estructurales:

Cifras correspondientes al empleo en Alemania

	1992	2000	2010
Medios de prensa escrita <sup>4</sup>	416.000	393.000	366.000
Medios electrónicos	93.000	127.000	151.000

Por consiguiente, en general los multimedia no crean puestos de trabajo sino que contribuyen a desplazar las posibilidades de empleo entre sectores. Es por tanto importante para la política de formación saber en qué medida los perfiles profesionales que hasta ahora se adaptaban específicamente al sector de la radiodifusión, la imprenta o la edición pueden abrirse a otros horizontes. En vez de limitar los perfiles profesionales a un solo sector, será preciso en el futuro recurrir a perfiles integrados que respondan a las necesidades de varios sectores.

Los sectores de la información darán origen a carreras profesionales muy variadas. Esta gama puede ir desde la relación laboral clásica con un contrato fijo en una editorial, una imprenta o una agencia de radio hasta diversas formas de trabajo independiente y contratos temporales remunerados en forma de honorarios. Sea lo que fuere, empieza a desaparecer la relación laboral entre el trabajador y su empresa, y por consiguiente con los productos y técnicas que ésta fabrica. Además, esta evolución se refleja en la composición de los afiliados a los sindicatos. Así, el 15 por ciento de todos los miembros de IG Medien son ya hoy día «no asalariados» e «independientes».

Esta evolución significa que será preciso, mucho más que hasta ahora, establecer las bases de una mayor movilidad en la vida profesional, desde el mismo momento en que se

inicie la formación. Esto impide toda formación centrada exclusivamente en una actividad o una tecnología concreta. La formación profesional ha de transmitir amplias competencias en materia de técnicas y medios de comunicación.

Es preciso asimismo transmitir mayores conocimientos que superen la esfera técnica, por ejemplo, la capacidad de organizarse independientemente, trabajar en un proyecto y actuar en interés del cliente.

### ¿Quién produce actualmente los multimedia y quién los producirá en el futuro?

Si se observa el sector clave de los multimedia, esto es, las empresas y agencias que ofrecen productos multimedia (como el CD-ROM) y las prestaciones correspondientes por Internet y sus apoyos periféricos, se llega a la conclusión de que reúne aproximadamente tres esferas de conocimientos. Este sector clave requiere una estrecha colaboración entre los trabajadores de la esfera de los programas de informática y el tratamiento electrónico de la información, los de la esfera del diseño y el grafismo y los de la esfera periodística. Por consiguiente, empieza a aparecer un sector con un verdadero espíritu de empresa y cooperación. Muchos trabajadores tienen formación universitaria. La mayoría son «tránsfugas» que, por ejemplo, han realizado antes estudios de humanidades o de profesorado para llegar después a ese nuevo sector clave de los multimedia.

No obstante, es preciso admitir que esta primera fase de creación de un nuevo sector llega a su fin. Se está acabando la primera etapa de organización independiente del sector, consistente en definir normas de calidad de los productos multimedia pero también en formular criterios propios de los institutos de formación profesional. Por consiguiente, llegados a este punto del desarrollo, cabe preguntarse qué normas de capacitación en el sector de los multimedia habrá en el futuro: el establecimiento de perfiles profesionales adaptados especialmente al sector de los multimedia ¿constituye la solución adecuada o es mejor proseguir el desarrollo de los perfiles profesionales existentes?

Esta cuestión se plantea con tanta mayor urgencia por cuanto en Alemania el sector clave de los multimedia sólo ofrece actualmente 10.000 empleos. Esta cifra va ciertamente aumentando pero en comparación cabe decir que existen más de 500.000 trabajadores

de los medios de comunicación (radiodifusión, imprenta y edición sumadas) y que esta «vieja» rama de los medios de comunicación también se ha visto considerablemente afectada por el desarrollo de los multimedia.

El debate actual pone de manifiesto posiciones extremas. Algunos abogan por una capacitación universal que confiera el título de «polivalente en medios de comunicación» reuniendo en una sola persona todas las competencias necesarias para la fabricación de producto multimedia, desde la labor de redacción hasta las tareas administrativas, pasando por el diseño y la realización técnica de productos electrónicos. Son favorables a esa capacitación sobre todo las pequeñas empresas y agencias de medios de comunicación, muchas de las cuales ya la han puesto en práctica. Estas empresas buscan titulados de escuelas especiales que a menudo –según las necesidades a corto plazo– deben especializarse por sí solos en algún sector.

Paralelamente al deseo de esas empresas de que se imparta una capacitación universal que no figure en el marco de una enseñanza oficial, existe el otro extremo interesado en los institutos privados de formación permanente, los cuales ofrecen en cursos de algunas semanas de duración una formación especializada en una esfera concreta que puede utilizarse en un número limitado de actividades, por ejemplo, el diseño asistido por ordenador. El problema de este tipo de formación impartida por institutos comerciales es que su contenido no está armonizado y a menudo no transmite conocimientos adecuados y suficientes. Además, la formación onerosa, cuyo costo supera a menudo la cantidad de 10.000 marcos alemanes, no constituye la solución ideal para los alumnos que, después de terminados sus estudios, desean obtener una formación profesional.

### **Consecuencias para la formación profesional**

En Alemania el «sistema dual» constituye el fundamento de la formación profesional: el alumno sigue en general tres años de formación en una empresa, en oficios reconocidos por el Estado, parte de ella en establecimientos públicos de formación profesional. Según este sistema, la preparación y adaptación de la formación profesional es competencia del Estado, de las asociaciones de empleadores y de los sindicatos obreros. Los sectores de la edición y la imprenta cumplen ampliamente su obligación social en materia de formación profesional

en el marco del sistema dual. En cambio, las compañías de radiodifusión y las nuevas empresas multimedia pisan un suelo todavía virgen en esta esfera.

Desde el punto de vista de IG Medien, no existirá en el futuro una «capacitación universal en multimedia» que reúna todas las competencias en un solo perfil profesional (que en realidad no lo es), desde la programación hasta la edición de impresos o la fabricación de CD-ROM, pasando por el diseño. Incluso en un sector en el que concurren los medios de comunicación y la información, un equipo tiene que dar pruebas de cierto profesionalismo que justifique una división del trabajo y requiera un perfil adecuado. Además de los titulados universitarios en general y los especializados, los alumnos que hayan recibido formación en el marco del sistema dual también tendrán buenas posibilidades de encontrar empleo. Se prevé este tipo de formación porque reúne de manera muy razonable el aspecto práctico (el aprendizaje en una empresa) y el teórico (la escolarización).

Por consiguiente, se trata de no condenar a la extinción a los perfiles profesionales existentes en los sectores de la imprenta y la edición sino de integrarlos en los nuevos perfiles que se crearán para el conjunto de los medios de comunicación. Así debe ser, ya que las capacitaciones clave en las profesiones de artes gráficas (preparación de textos e imágenes, tipografía, tratamiento digital de datos) también tienen importancia primordial para la fabricación de los nuevos medios de comunicación electrónicos. Cabe decir por tanto que por regla general no es útil crear nuevas «profesiones de los multimedia» sino que es mejor seguir desarrollando los perfiles profesionales existentes.

La aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación modifica el perfil profesional de los periodistas. Lo mismo ocurre en lo que se refiere a las profesiones creativas. Sin embargo, las nuevas aplicaciones, por ejemplo las investigaciones por Internet o la ayuda de grupos de investigación e información para hacer diarios en directo, no requieren la creación de nuevos perfiles profesionales (periodista multimedia, etc.) sino el perfeccionamiento de la actual formación de los periodistas. Además del aspecto del «contenido», no debe pasarse por alto el aspecto técnico vinculado a los soportes lógicos y físicos. A este respecto, en Alemania el sector de la información y la comunicación ha creado cinco nuevos perfiles profesionales que deberían ofrecer nuevas posibilidades de formación en ese terreno todavía virgen. Es posible recibir estos tipos de

## Especializaciones profesionales en los sectores de los medios de comunicación

Realización (diseño) y elaboración de imágenes animadas y de sonido	Realización (diseño) de medios de comunicación y fabricación de los productos correspondientes	Asesoramiento en materia de medios de comunicación y administración
Realizador (diseñador) de medios de comunicación (imagen y sonido)	Realizador (diseñador) de medios de comunicación <sup>b</sup>	Vendedor de medios de comunicación <sup>c</sup>
Editor de películas y videos <sup>a</sup>	Fabricante de modelos publicitarios y medios de comunicación <sup>b</sup>	MA <sup>6</sup>

<sup>a</sup>Se trata de dos profesiones nuevas que desde 1996, gracias al sistema dual, pueden aprenderse en la esfera de la televisión y la radio. <sup>b</sup>Profesión que corresponde al primer nivel de los medios de comunicación, que reúne las profesiones actuales de artes gráficas (por ejemplo, tipografía y litografía). La profesión de «fabricante de modelos publicitarios y medios de comunicación» ya se ha introducido como etapa intermedia. <sup>c</sup>Ya existe como formación a nivel regional, y a partir de 1998 debería introducirse a nivel federal.

formación desde agosto de 1997. La creación de esas profesiones de la información y la comunicación corren fundamentalmente por cuenta de los sindicatos metalúrgicos y de correos, en colaboración con los empleadores del sector metalúrgico y de Deutsche Telekom.

La tercera esfera de capacitación –fundamental para la cuestión que nos ocupa– es la integración de los medios de comunicación, a saber, la creación de productos, ya se trate de los medios tradicionales como la imprenta o la radiodifusión o de nuevos medios electrónicos interactivos. También en este caso se trata de profesiones específicas, muchas de las cuales ya se enseñan en empresas.

La esfera más importante cuantitativamente es la de realización de medios y fabricación de los productos correspondientes. En esta esfera también es preciso contar con las profesiones actuales de artes gráficas, por ejemplo la de tipógrafo. Hay actualmente en Alemania 6.000 plazas de aprendizaje en empresas en esta esfera.

Para dar posibilidades de formación en las empresas que ya actúan en el sector clave de los multimedia fabricando CD-ROM o productos disponibles en línea, en 1996 se introdujo la profesión de «fabricante de modelos publicitarios y medios de comunicación», que puede aprenderse de forma inmediata. Se trata de una formación de tres años de duración reconocida por el Estado que entra en el marco del sistema dual. Esta formación se preparó en colaboración con IG Medien y los empleadores del sector de artes gráficas.

Contenido de la profesión de «fabricante de modelos publicitarios y medios de comunicación»:

- diseño o realización de textos e imágenes;
- preparación y organización de datos;
- diseño o realización de medios de comunicación;
- fabricación de productos multimedia (CD-ROM y productos en línea).

IG Medien estima que este perfil profesional constituye una etapa intermedia. Desde que en 1996 se introdujo esta formación, se han creado unas 300 plazas para aprender esa nueva profesión.

Esta profesión intermedia, al igual que las profesiones de artes gráficas, se integrará en el nuevo perfil profesional general de las profesiones de primer nivel de los medios de comunicación cuando IG Medien y los empleadores hayan concluido totalmente su preparación.

La etapa siguiente consistirá en establecer esa profesión para el conjunto del primer nivel de los medios de comunicación, profesión que se llamará «realizador o diseñador de medios», según la denominación aprobada mayoritariamente por los trabajadores. Ya hace un año que IG Medien trabaja en ese proyecto en colaboración con el Instituto Federal Alemán para la Formación Profesional y con las asociaciones de empleadores. La preparación de este perfil profesional debería terminar durante la primavera de 1998. Todos los puntos fundamentales que se mencionan a continuación se han fijado de acuerdo con el Ministerio de Economía. Cabe señalar que cuando termine la preparación no habrá ningún otro perfil profesional. La nueva profesión prevista para el primer nivel de los medios de comunicación sustituirá a las profesiones actuales en el sector de artes

gráficas, así como la profesión de fabricante de modelos publicitarios y medios de comunicación, establecida con carácter provisional.

### **Principales puntos de la nueva profesión que corresponderá al primer nivel de los medios de comunicación**

El primer nivel de los medios de comunicación es muy heterogéneo. Abarca tanto las agencias multimedia que producen aplicaciones para los CD-ROM o Internet, que más bien se parecen a empresas de programas de informática, como las empresas tradicionales del sector de las artes gráficas que imparten formación en sus servicios. Entre ellas figuran empresas dedicadas exclusivamente a la imprenta, incluso a plazo medio, para las cuales las aplicaciones multimedia no tienen ninguna importancia concreta. A esto se añade nuevas esferas: la impresión digital, estrechamente vinculada con las artes gráficas, las diferentes tecnologías por ordenador (del ordenador a la película, del ordenador a la plancha (el CTP) y del ordenador al rodillo). En las artes gráficas y en el primer nivel de los medios de comunicación van atenuándose las fronteras tradicionales entre actividades técnicas y de diseño por una parte y las actividades comerciales y de asesoramiento, por otra.

Si a pesar de la existencia de esta estratificación múltiple fuera preciso evitar una fragmentación del panorama profesional, en el que se encontrarían revueltas profesiones como las de «impresor digital» o «diseñador multimedia por ordenador», sería preciso diferenciar la nueva profesión. El proyecto presentado por las partes firmantes del convenio colectivo garantiza esta posibilidad gracias a que la formación de tres años de duración se distribuye en módulos facultativos y obligatorios. Además, después de un año y medio de formación es posible escoger entre cuatro especialidades diferentes.

Ahora bien, aunque se prefiere un concepto modular de la nueva profesión, esto no significa que se trate de una formación escalonada o que se efectúe de forma clandestina. La formación sigue estando reglamentada durante sus tres años de duración y se sanciona mediante un examen de fin de carrera. Los módulos no se sancionarán mediante examen, en el marco de la formación primaria. El nuevo concepto de formación primaria supone módulos, por ejemplo, de «integración de los medios de comunicación» o de «telecomunicaciones» que también son válidos para la formación ulterior. Se añaden a la capacitación básica en la esfera

de las artes gráficas y la completan. Esta concepción modular tiene la ventaja de que también sirve para la formación ulterior.

Este nuevo perfil de carrera también vuelve a formular los objetivos de la capacitación. Además de las competencias profesionales y técnicas que son necesarias y que naturalmente no varían, adquieren mayor importancia nuevas capacidades, como la actitud creativa para resolver problemas o la capacidad de comunicación y de cooperación. El sector de las técnicas de información y de comunicación adquiere más importancia que en las profesiones existentes hasta ahora.

Desde que empieza la formación, el alumno tiene que escoger los módulos que le convienen y una de las cuatro especializaciones. Durante los 18 primeros meses de formación profesional todos los alumnos, independientemente de la especificidad de su aprendizaje en la empresa, disponen de las cinco unidades de valor siguientes como tronco común: preparación del trabajo, diseño, tratamiento de datos, integración de los medios y garantía de calidad. Por integración de los medios se entiende tanto la integración del texto y la imagen como la del texto y la imagen en un soporte no impreso, es decir, la imagen animada. A estas unidades de valor se añaden los módulos facultativos de ocho semanas de duración cada uno, que se escogen al iniciarse la formación entre un número concreto de materias. Estos módulos facultativos pueden ser, por ejemplo, los siguientes: tratamiento electrónico de imágenes, tratamiento de imágenes animadas y de señales de audio o conocimientos comerciales básicos. Viendo esta lista se observa ya muy claramente que los módulos facultativos orientan el curso más allá de la actual esfera de las artes gráficas y conceden concretamente mayor importancia a los conocimientos comerciales. Si el alumno escoge una combinación adecuada de módulos y la especialización «asesoramiento», habrá seguido en definitiva una formación desde luego técnica pero que también abarca la esfera del comercio, las técnicas de comercialización y la consultoría. Por consiguiente, este nuevo perfil profesional levanta las rígidas barreras que separaban a las profesiones técnicas de las comerciales.

La profesión se divide en cuatro especialidades:

1. *Consultor en medios de comunicación.* Esta especialización abarca los conocimientos comerciales, las técnicas de comercialización, la gestión de ventas y los proyectos.

2. *Fabricación de medios de comunicación.* En esta especialidad figuran muchas de las capacitaciones ya existentes para las artes gráficas. La transformación creativa de imágenes y textos figura en primer lugar, pero se tratan también otros soportes (vídeo, audio, etc.).
3. *Aspectos técnicos de los medios de comunicación.* Esta especialización se refiere al tratamiento de datos de los medios de comunicación y a los procedimientos de edición (compaginación y grabado).
4. *Aprovechamiento de los medios de comunicación.* Se trata de ampliar la gama añadiendo, por ejemplo, la organización de datos informáticos en memorias (periféricos) y la impresión digital. En esta especialización figuran las técnicas propias de la actual reprografía.

Los módulos facultativos ofrecen la posibilidad de establecer una mayor diferenciación, sobre todo los que se refieren a la fotografía digital, la realización de guiones de mensajes publicitarios (para las aplicaciones multimedia) o la redacción técnica. El módulo «redacción técnica» se basa en la nueva organización del trabajo para la fabricación de diarios y revistas, que transfiere cada vez más las funciones preliminares de composición del personal de producción al personal de redacción. Asimismo, en el futuro el perfil profesional del primer nivel de artes gráficas y de los medios de comunicación podrá situarse en la esfera de la redacción.

El sistema según el cual los módulos obligatorios son idénticos para todos los alumnos y los módulos facultativos se escogen en función del tipo de empresa en la que trabajarán también exige que las empresas que se encuentran más bien en la fase previa del desarrollo técnico transmitan las capacitaciones establecidas en los módulos obligatorios. Entre las capacitaciones obligatorias figuran por ejemplo el trata-

miento de datos y la integración de los medios de comunicación o las telecomunicaciones. Si las empresas no pueden impartir esta formación en sus propios locales, pueden dirigir a sus alumnos hacia institutos de formación u otras empresas que impartan esos módulos.

Al mismo tiempo, la capacidad de formación de las empresas no está limitada. Las empresas que hasta ahora impartían formación no se ven penalizadas por el nuevo concepto.

El futuro perfil profesional aquí tratado se inscribe en la tradición del sistema dual de formación alemán. Por ello, en el plano estructural sólo es transmisible de manera limitada a los sistemas de formación de otros países. Cabe por tanto plantearse algunas preguntas pertinentes: ¿qué contenido tendrá la formación destinada al nuevo sector multimedia y cómo pueden armonizarse los nuevos perfiles profesionales con las capacitaciones actualmente impartidas en los sectores de los medios de comunicación y la información? La respuesta a estas preguntas dependerá de la capacidad de adaptación de los sistemas de formación. Por consiguiente, es absolutamente necesario efectuar intercambios de experiencias y de puntos de vista sobre los conceptos adecuados.

## Notas

<sup>1</sup> Informe del grupo de estudio «Europäische Informationsinfrastruktur» (Infraestructura Europea de la Información) dirigido por el Comisario de los Estados Unidos Martin Bangemann, 1995.

<sup>2</sup> Informe del Gobierno federal alemán: Info 2000, Deutschlands Weg in die Informationsgesellschaft, febrero de 1996 (El camino de Alemania hacia la sociedad de la información).

<sup>3</sup> Instituto Alemán de Investigaciones Laborales y Empleo.

<sup>4</sup> Imprentas y editoriales.

<sup>5</sup> La formación para obtener el título de fabricante de modelos publicitarios y medios de comunicación entró en vigor en virtud de un decreto de 1 de agosto de 1996.

<sup>6</sup> Medios audiovisuales.

# El personal eventual y su influencia sobre los trabajadores sindicados

---

Tony Lennon

Presidente  
del Sindicato de Radio,  
Espectáculos, Cinematografía y Teatro  
Reino Unido

---

*La convergencia en rápida aceleración de las industrias de las telecomunicaciones, los medios audiovisuales y la informática suele calificarse de cambio de dimensiones históricas que presenta una multiplicidad de nuevas oportunidades y retos. Desde una perspectiva sindical hay mucho de verdad en este análisis, ya que el reto de mantener la representación y los convenios colectivos en esa convergencia de ramas de producción pone a prueba la imaginación de los dirigentes sindicales en muchos países, y las nuevas tecnologías del grafismo por ordenador, la red de Internet y la perfeccionada informática de oficina ofrecen sin duda nuevas formas de extender la influencia sindical si se aprovechan adecuadamente.*

No obstante, en el presente artículo también deseo destacar que muchos de los llamados «nuevos» retos de la industria de los medios de comunicación múltiples o multimedia son en realidad los mismos viejos problemas con que han luchado los sindicatos desde sus primeros días de existencia. Tratar de conseguir el derecho a la negociación en nombre de los trabajadores y convencer a éstos de que la afiliación a los sindicatos es beneficiosa constituirán los objetivos sindicales fundamentales en el mundo de los multimedia de la era espacial, igual que ocurrió en las industrias manufactureras y de servicios tradicionales. Un primer ejemplo de ello lo constituye el teletrabajo, ya sea en el propio hogar o en centros con instalaciones concentradas cerca del lugar en que se vive. Este tipo de trabajo constituye un nuevo sistema laboral para un número reducido de personas cuyas circunstancias les impiden desplazarse regularmente a un lugar de trabajo, pero para muchos otros millones probablemente se convierta en un ejemplo más de nueva tecnología utilizada simplemente para reducir los costos de producción, en especial los gastos generales, con la ventaja suplementaria para los empleadores de que los trabajadores aislados tienen menos posibilidades de articular demandas colectivas que aumenten los costos.

Aunque millones de trabajadores pueden enfrentarse con trastornos en las ramas de producción dedicadas a los servicios como consecuencia de la introducción del teletrabajo, me centraré en el sector de la información y el ocio

que aparece como uno de los aspectos más apasionantes y problemáticos de la revolución de los medios de comunicación múltiples.

Para empezar una evaluación del destino de los sindicatos en la era de los multimedia es preciso examinar en primer lugar las características de los nuevos empleadores, que proceden de numerosos orígenes, y después las expectativas y actitudes de los trabajadores que participarán en las diversas facetas de esa industria, una vez efectuada la convergencia.

La convergencia en el sector de los medios de comunicación múltiples o multimedia reúne a empresas e instituciones públicas de tres categorías fundamentales, cuyos historiales y estilos son radicalmente diferentes. Son las siguientes:

- *Proveedores de contenidos estables.* Entre los proveedores de contenidos figuran muchas empresas ya existentes de radiodifusión, compañías cinematográficas y editoriales. Sin generalizar excesivamente, cabe afirmar que la mayoría de ellas están enraizadas, a menudo forman parte del sector público (aunque en muchos países la desregulación las convierte gradualmente en empresas privadas) y casi siempre poseen alguna tradición de negociación colectiva. Además, muchas de ellas sitúan su voluntad de servicio al mismo nivel o quizás a un nivel superior que la obtención de beneficios.
- *Empleadores con antecedentes mixtos, públicos y privados.* Los actuales distribuidores de información y ocio constituyen la segunda

categoría amplia de empleadores que participen en la convergencia. Poseen antecedentes mixtos, públicos y privados, que van desde las compañías de telecomunicaciones propiedad de los gobiernos, las empresas privadas de radio y televisión, las cadenas de exhibición cinematográfica y los operadores de televisión por cable hasta las editoriales, a menudo de ámbito internacional. La negociación colectiva es habitual entre esos empleadores, aunque existe una notable tendencia en varios países a dejar de reconocer a los sindicatos de este sector y centrar más el interés en la necesidad de obtener beneficios, a diferencia de lo que ocurre con muchos de los proveedores de contenidos del primer grupo.

- *Nuevas empresas de computadoras y programas de informática.* Quizás el grupo de empleadores más interesante de los que participan en el proceso de convergencia sea el de la tercera categoría, compuesto por empresas de computadoras y programas de informática, muchas de las cuales son relativamente nuevas ya que en realidad esta industria existe desde hace apenas 30 años. Estos empleadores tienen dos características muy presentes en todas las empresas de informática de la costa occidental de los Estados Unidos: a menudo son compañías nuevas, fundadas por personas que deseaban huir de las rígidas burocracias de las pocas empresas ya existentes, por ejemplo IBM, y cuentan con empleados muy capacitados, móviles e individualistas que creen que permanecer en un mismo puesto de trabajo durante más de tres o cuatro años constituye una mala nota en su historial laboral a efectos de encontrar empleo. Hasta hace algunos años ha reinado en este sector un espíritu que recordaba a los buscadores de oro del siglo pasado, y conglomerados mundiales han llevado a diminutas empresas desconocidas a alcanzar precios astronómicos que han creado de la noche a la mañana centenares de millonarios entre los programadores y especialistas de informática.

### **Un enfoque diferente del empleo y la gestión del trabajo**

Las características fundamentales que comparte este tercer grupo de empleadores es una tradición exclusivamente de propiedad privada, un interés sin límites por los beneficios rápidos y prácticamente ningún antecedente de sindicalismo. La actitud común de los que

trabajan en este sector se resume en la pregunta siguiente: «¿Por qué necesitamos un sindicato? Yo cuido de mí mismo». Estas empresas y trabajadores están produciendo gran parte de la nueva tecnología de los programas de informática que transformará el mundo de los medios de comunicación, y su enfoque del empleo y la gestión del trabajo es fundamentalmente diferente de la de los otros dos grupos de empleadores que participan en la convergencia: los proveedores de contenidos y los distribuidores existentes.

### **Una inmadurez relativa y tendencias no colectivas**

Si en el mundo de los multimedia predominan las tendencias no colectivas de la industria de los programas de informática, el futuro de los sindicatos en este sector puede ser muy poco halagüeño. No obstante, a mi juicio existen dos factores que ayudarán a los sindicatos a mantener su influencia: en primer lugar, la inmadurez relativa de la industria informática. El crecimiento exponencial del empleo en el sector de la tecnología de la información se ha centrado principalmente en los trabajadores jóvenes, por lo que el promedio de edad en este sector es mucho menor que en la mayoría de las demás ramas de actividad. Es de suponer que cuando termine la fase de los buscadores de oro y la fuerza laboral haya adquirido más experiencia acerca de los fracasos empresariales y otros problemas a medida que la industria adquiera madurez, habrá mayor interés en recurrir a soluciones colectivas para los problemas planteados.

### **Se plantean algunos antiguos problemas al utilizar viejos materiales para los nuevos medios**

El segundo factor favorable para los sindicatos consiste en las circunstancias especiales que rodean la labor creativa, la cual será una actividad primordial cuando se haya producido la convergencia de esa industria, como pone de relieve el número de compañías de telecomunicaciones que desean constituir alianzas con empresas que poseen o crean propiedad intelectual. Aunque un elevado porcentaje del material distribuido en las plataformas técnicas convergentes de la era de los multimedia no será realmente nuevo sino probablemente «reconstituciones» de productos intelectuales ya existentes, el proceso de utilizar materiales antiguos para los nuevos medios de comunica-

ción planteará a los empleadores exactamente el mismo problema que planteaban las antiguas tecnologías de grabación y difusión audiovisual. La duración teórica del producto puede ser muy larga –por ejemplo, algunas películas todavía producen ingresos cincuenta años después de producidas–, pero el costo de la inversión efectuada en el producto se centra en un período de tiempo muy breve, ni siquiera cincuenta días en el caso de algunas películas.

### **Los empleadores están muy expuestos a riesgos**

Por consiguiente, en el momento de la producción el empleador está muy expuesto a riesgos –retrasos y problemas para terminar el proyecto pueden dar por resultado pérdidas que se tarda años en recuperar–. En una moda dictada por el tiempo, los sindicatos considerarán inevitablemente ese plazo como un posible punto de presión para amenazar con medidas perturbadoras con el fin de conseguir sus exigencias colectivas. Resulta paradójico que en el caso de los modelos empresariales que dependen de productos más «duraderos» y menos «desechables» que los de las actuales industrias de la radio, la televisión y el teatro, los distribuidores de medios de comunicación múltiples pueden resultar todavía más vulnerables que sus predecesores que empleaban tecnología antigua. Si no se emite un boletín de noticias en directo debido a una acción sindical, siempre existirá el consuelo de que habrá otra oportunidad de transmitir otro boletín al día siguiente; pero en cambio si una empresa cinematográfica no puede terminar un proyecto a tiempo y pierde a artistas o técnicos de interés fundamental porque tienen otros compromisos, el desastre resulta completo.

### **Es difícil prever las necesidades de los trabajadores en los multimedia**

Además de la ayuda que estos factores pueden aportar a los sindicatos que confían establecerse en esta nueva rama de actividad, las prácticas laborales heredadas de los antiguos grupos de compañías convergentes también pueden contribuir a generar una conciencia colectiva de los trabajadores. Cabe destacar a este respecto la negociación colectiva y la experiencia laboral en caso de inseguridad del puesto de trabajo, factor este último de gran importancia porque cada vez más el aumento del número de trabajadores eventuales con contratos cortos e inseguros constituye una

notable tendencia en ese sector. El empleo de corta duración no sólo es corriente en la actualidad en muchas industrias sino que además se adapta idealmente a un entorno cuyo ritmo de desarrollo hace difícil prever lo que una determinada compañía hará en los próximos años, con la imposibilidad de calcular el número de trabajadores que necesitará.

### **Los sindicatos en las industrias creativas, igual que los viejos gremios**

Sin embargo, el trabajo eventual y temporero no es nuevo en las industrias creativas: en muchas regiones, actores, músicos, escritores, artistas gráficos y técnicos trabajan casi exclusivamente por cuenta propia y su actitud colectiva, que a veces se ha mantenido de generación en generación, consiste en adoptar estrategias como las de los gremios, para proteger los propios intereses mediante los sindicatos. A menudo, los sindicatos del sector creativo han conseguido controlar el acceso al empleo, insistido en la afiliación sindical automática en el sector y ejercido amplia influencia sobre cuestiones laborales profesionales, a pesar del clima económico existente, la legislación laboral nacional preventiva o incluso el sentido común.

Por supuesto, no es absolutamente indudable que la fuerza laboral eventual y con un puesto de trabajo inseguro de la industria de los multimedia opte por soluciones colectivas de sus problemas, si bien no puede pasarse por alto el precedente histórico de la industria creativa existente. Cuando los trabajadores por cuenta propia se den cuenta de que pueden ganar mucho defendiendo colectivamente sus intereses, será natural que se organicen sindicalmente.

### **Determinación del verdadero empleador**

A pesar del optimista análisis que se acaba de efectuar, la tarea de constitución de sindicatos en la industria convergente será inmensa: el ritmo del cambio, tanto en la funcionalidad de los puestos de trabajo como en las relaciones laborales, resulta agotador. Las alianzas multinacionales sumadas a la pequeñez, la eventualidad y la falta de experiencia de muchos empleadores participantes hará a menudo difícil determinar quién es el empleador real, y todavía más difícil presionarlo. Por término medio, los trabajadores serán más jóvenes que en los sectores tradicionales, y con



frecuencia carecerán de experiencia o de fe en los sindicatos. Asimismo, millones de personas que actualmente trabajan se verán desplazadas por las nuevas tecnologías y técnicas.

### **La carga de la financiación recaerá cada vez más en el trabajador individual**

El nuevo entorno creará nuevos problemas, además de los debates tradicionales sobre la remuneración y las condiciones laborales, los cuales pueden contribuir a que los sindicatos resulten útiles para los trabajadores de los multimedia. Por ejemplo, la formación será cada vez más importante, en parte debido a que la carga de su financiación recaerá crecientemente sobre los individuos, y en parte porque muchos conocimientos prácticos tendrán utilidad durante muy poco tiempo porque quedarán anticuados rápidamente frente a la evolución técnica.

### **Los sindicatos como cámaras de distribución de las oportunidades de trabajo**

La obtención de trabajo y la distribución de las oportunidades de empleo siempre han sido importantes para los trabajadores eventuales. Los sindicatos pueden ocuparse del mantenimiento de los niveles profesionales como pasaporte para el empleo y actuar a modo de cámaras de compensación o agencias laborales.

### **La información divide**

Las repercusiones sociales de las sociedades ricas en información y las sociedades pobres en información constituirá un campo adecuado para la actividad sindical, al igual que el provecho que pueda obtenerse en lo que se refiere a la igualdad de oportunidades en la esfera de las nuevas tecnologías. El teletrabajo y el trabajo en casa, en su calidad de nuevas formas de organización laboral, tropiezan con muchos problemas, pero abren el mundo activo a personas que están excluidas de él actualmente –por ejemplo, algunos padres (madres) solteros– y puede ofrecer la dudosa ventaja de ocultar el sexo, la edad, la raza o la discapacidad física a los compañeros de trabajo y a los empleadores que se encuentran al otro extremo del módem.

### **Los derechos de propiedad intelectual adquieren una importancia creciente para los trabajadores de los multimedia**

La cuestión de los derechos de propiedad intelectual adquirirá importancia para muchas más clases de trabajadores que las actualmente protegidas por la legislación. En el mundo de los multimedia todas las personas que participen en el proceso de producción crearán objetos que utilizarán una y otra vez de todas las formas imaginables, y a veces de formas que todavía no están inventadas.

Por último, los sindicatos están infinitamente mejor situados que los trabajadores individuales para desarrollar estrategias prácticas que gestionen la funcionalidad del puesto de trabajo y los niveles de empleo. En momentos de rápido cambio de los progresos técnicos, a menudo ha resultado más barato y fácil a las empresas imponer elevados índices de rotación de la mano de obra que proceder a impartir nueva capacitación y apoyo a los empleados durante largo tiempo. Más que nunca, será necesaria la presión colectiva en el sector de los multimedia para conseguir que las compañías mantengan la fe en las personas que ya emplean.

### **Interés en los servicios individuales prestados a los miembros**

Todas estas cuestiones serán un terreno fértil en el que los sindicatos pueden encontrar afiliados y organizarse, si bien en los primeros años de la convergencia predomina la cultura no sindical en la industria informática. La actividad de los sindicatos en este sector incluirá la tendencia creciente a dar tanta importancia a los servicios individuales prestados a los miembros como a la que en un tiempo se dio a la organización colectiva: los trabajadores jóvenes, que estarán presentes de manera desproporcionada en la industria de los multimedia, pertenecen a una generación que valora el estilo de vida individual, por lo cual, en las compañías que se resistan inicialmente a los convenios colectivos, los sindicatos sólo podrán ofrecer la prestación de servicios directos a los afiliados.

### **Utilización de las nuevas tecnologías para ponerse en relación con posibles afiliados**

Las nuevas tecnologías ya ofrecen a los sindicatos la oportunidad de ponerse en relación con posibles afiliados y proporcionar servicios innovadores de utilidad para los trabajadores

del sector. A pesar de un lento inicio, muchos sindicatos, por lo menos de los países industrializados, han empezado a utilizar sistemas de correo electrónico y establecido sitios en Internet, especialmente en la World Wide Web. Los trabajadores, especializados técnicamente y a menudo dispersos, confiarán en que sus sindicatos utilicen esa tecnología como medio normal de comunicación.

El análisis anterior quizás se considere la opinión ilusoria de un sindicalista, pero dos argumentos objetivos abogan forzosamente a favor de un nuevo impulso de los sindicatos en esta nueva era. Primero, en lo que se refiere a la organización y cohesión social, la sociedad se encuentra actualmente en una encrucijada crítica: en todo momento cabe esperar avances tecnológicos espectaculares, pero si ocurren son difíciles de interpretar. Observamos cómo empresas de nivel mundial compran desesperadamente prototipos de tecnologías a fuerza de dólares, con la firme esperanza de que ocurra algo sensacional de lo que ninguna de ellas pueda estar ausente. Si se les pregunta de qué

se trata, cada una dará una respuesta diferente. Al final, muchas de sus previsiones resultarán erróneas.

En segundo lugar, la nueva industria se caracterizará por tantas tensiones entre trabajadores y empleadores como la vieja rama de producción. A menos que mejoren espectacularmente a escala mundial las salvaguardias sociales (que, no debe olvidarse, constituyen el blanco móvil de una empresa global en continuo movimiento), o nuestras estructuras económicas varíen tan espectacularmente que los multimedia se convierten en la única actividad que permita ganarse la vida, siempre habrá una función para los sindicatos.

Aunque muchos aspectos de la convergencia de los multimedia pueden ser verdaderamente nuevos y dinámicos y todavía no se perciban en el horizonte, el afán de los sindicatos por afiliarse, conservar y organizar a sus miembros y defender sus derechos es tan antiguo como las montañas, y tanto si hablamos de la red Internet como de redes de pesca, la tarea es igualmente difícil, sea cual fuere la rama de actividad.

# Teletrabajo: documentos recientes

En una fecha relativamente reciente, abril de 1997, el entonces Secretario General de la Federación Gráfica Europea lamentaba la falta de datos sobre el alcance y la naturaleza del teletrabajo en el sector de las artes gráficas y ramas de actividad afines. La OIT, no obstante, había considerado la cuestión del teletrabajo y publicado las primeras fases de su investigación en el período 1987-1992, y más recientemente, entre 1994 y 1997, la Federación Internacional de Empleados Técnicos y Profesionales (FIET) publicó varios documentos y resultados de investigaciones importantes como parte de su contribución a la promoción activa de un diálogo y de un debate sobre este tema en el movimiento sindical. Las publicaciones de la OIT y de la FIET, junto con las investigaciones realizadas en Finlandia y los Países Bajos y una colección de artículos dispersos aparecidos en publicaciones periódicas, constituyen un núcleo modesto de documentos reciente sobre el particular.

Aparte de los informes de la FIET, no todos los artículos mencionados se refieren a la cuestión del teletrabajo en relación con sus efectos en la organización sindical y los derechos y la protección de los trabajadores. Algunos de ellos analizan la cuestión en términos de su significado para determinar la política de las autoridades públicas y sólo consideran los beneficios de esta evolución para todos los interesados sin tener presentes, al parecer, los aspectos negativos del teletrabajo.

Según se indica en un documento de trabajo presentado a la Conferencia sobre el teletrabajo y la igualdad de oportunidades, organizada por la Federación Gráfica Europea, el teletrabajo se convertirá probablemente en una de las varias piedras de toque de la capacidad de los sindicatos para enfrentar los cambios profundos que afectan el mercado de trabajo. En este documento, se consideraba que el reto esencial al que los sindicatos debían hacer frente era, en primer lugar, la medida en que el teletrabajo había acelerado la transición de las artes gráficas de una industria a un servicio y, en segundo lugar, la constitución incipiente de mercados mundiales de trabajo (Pate, 1997).

Se planteó la cuestión clave del dilema con el que se enfrentaba la Unión Europea entre la necesidad de proteger a nivel local el empleo y las normas sociales y la demanda de reducción de costos por razones de competitividad. Pate puso especialmente de relieve la necesidad de que los sindicatos presionaran para que se reexaminara la legislación del trabajo, la política fiscal, el seguro social, la legislación sobre seguridad y salud y el medio ambiente, independientemente de si este reexamen tenía por objeto proteger los derechos de los trabajadores o desregular más aún el mercado de trabajo.

Además de adoptar un punto de vista estrictamente sindical, el documento de trabajo mencionado presenta la ventaja de denunciar unos cuantos mitos sacrosantos y de disipar cierta confusión respecto de la práctica del teletrabajo y de su definición y naturaleza. Pate advierte que teletrabajo no es lo mismo que trabajo a domicilio: aunque los teletrabajadores trabajen a menudo en su hogar, también pueden realizar todas sus tareas en un lugar de trabajo no tradicional o en parte en su hogar y en parte en dicho lugar de trabajo. Contrariamente a ciertas ideas erróneas del perfil real de los trabajadores que aceptan teletrabajo, esta ocupación dista mucho de ser un monopolio de trabajadores mal remunerados y poco calificados: profesionales muy calificados, como arquitectos, diseñadores técnicos y corresponsales de prensa representan una proporción importante de los grupos de ocupaciones que recurren al teletrabajo.

En el mismo documento, Pate impugna la falta de sinceridad de aquellos que con demasiada frecuencia difunden la noción de que el teletrabajo es el resultado de una «decisión personal libre», cuando un estudio superficial de la realidad económica del mercado de trabajo es suficiente para cerciorarse de que la aceptación de teletrabajo es fruto más bien de una necesidad que de una preferencia. Análogamente, aunque pueda recurrirse al teletrabajo con el fin de permitir que padres de familia dispongan de más flexibilidad para acompañar sus obligaciones profesionales con sus obligaciones familia-

res, dichos padres de familia pueden verse obligados por necesidad económica a acompañar el teletrabajo, la atención al niño y los quehaceres domésticos de una manera insatisfactoria para todos los interesados. Por último, Pate pone de relieve los obstáculos que plantea la reglamentación del teletrabajo: aunque su reglamentación sea indudablemente difícil habida cuenta de las deficiencias de la mayor parte de las legislaciones nacionales pertinentes, la ausencia de datos fidedignos y completos sobre el empleo a distancia y los problemas con que se enfrentan los sindicatos y las organizaciones de empleadores para intervenir eficazmente en esta rama de actividad, los convenios colectivos firmados por organizaciones afiliadas de la Internacional de Telecomunicaciones (IPTT) y la FIET y las iniciativas reguladoras del Gobierno de Italia ofrecen buenos ejemplos de los resultados parciales que se han conseguido en la reglamentación del teletrabajo.

En cambio, en el Japón, el Consejo de Promoción del Teletrabajo, constituido con los auspicios del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones, ha evaluado los diversos aspectos del teletrabajo en relación con las ventajas que presenta para cada trabajador, las empresas y la sociedad en su conjunto. Entre las ventajas que se mencionan para el *trabajador individual* figuran las siguientes:

- menos tiempo de transporte;
- más tiempo para la vida familiar y más tiempo para participar en actividades comunitarias y programas de estudios libres;
- mejores oportunidades de empleo para las personas con responsabilidades familiares, las personas discapacitadas y las personas de más edad.

Por otra parte, en lo que se refiere a las ventajas para las *empresas* se mencionan las siguientes:

- utilización óptima de los recursos humanos (personas con obligaciones familiares, personas discapacitadas y personas de más edad);
- mejora de la eficacia en el trabajo;
- transición a prácticas de trabajo autónomas;
- mejora cualitativa de los servicios prestados a los clientes.

Para la *sociedad en su conjunto* las ventajas son las siguientes:

- menos atascos de tráfico en horas punta, descentralización y creación de oportunidades de empleo en zonas remotas;

- desarrollo de una sociedad más consciente del medio ambiente y reducción importante del consumo de energía;
- reactivación de las actividades comunitarias.

En términos de *desastres naturales* el teletrabajo sólo presenta ventajas: las actividades socioeconómicas no han de interrumpirse. Con arreglo a una encuesta, después del terremoto de 1994 en Los Angeles, Estados Unidos, el gobierno federal sólo tardó un mes en crear un centro de teletrabajo y se estima que 700.000 personas han aprovechado este servicio. Antes del terremoto, el número de teletrabajadores ocupados en esta zona no superaba los 350.000 (Takayoshi, 1997).

En su informe, el Consejo de Promoción del Teletrabajo presentó una reseña de sus actividades, en 1996, para con la Confederación de Sindicatos del Japón (JTUC) y la Federación de Empleadores del Japón: consistieron en una amplia colaboración para un intercambio de ideas y una mejor comprensión mutua del teletrabajo y de su expansión en el Japón. El Consejo propuso que el Gobierno considerara una serie de políticas encaminadas a crear un entorno atractivo y apropiado para el teletrabajo en las empresas. Sus propuestas comprendieron las siguientes:

- suministro de información sobre el teletrabajo;
- elaboración de reglamentos para reducir las tarifas de telecomunicaciones;
- elaboración de proyectos modelo para las empresas que se proponen recurrir al teletrabajo;
- realización de estudios sobre tecnologías «info-telecom» utilizadas en el teletrabajo;
- análisis de las políticas encaminadas a mejorar las oportunidades de empleo de las personas discapacitadas;
- análisis de la distribución del tiempo de trabajo aplicable a nuevas formas de trabajo, incluido el teletrabajo;
- reconocimiento oficial de los resultados más notables conseguidos con el teletrabajo.

Si bien estas propuestas concretas han de tenerse en cuenta para la adopción de políticas en la materia, Takayoshi resume en pocas palabras el debate celebrado en el Día del Teletrabajo en el Japón (27 de mayo de 1997) en que se organizó un grupo de trabajo y una exposición

para demostrar las ventajas e inconvenientes del teletrabajo.

Algunas empresas japonesas han establecido oficinas satélite y oficinas locales en las que los trabajadores pueden ocuparse a tiempo parcial en actividades de teletrabajo. Se recurre aparentemente en el Japón a dos categorías de teletrabajo: el de carácter urbano, en el que personas pueden trabajar en oficinas satélite periféricas o en su hogar sin tener que trasladarse a la sede de la empresa en el centro de la ciudad; y la de carácter rural, en la que el teletrabajo se lleva a cabo en la comunidad para infundirle un nuevo dinamismo. Los estudios de casos presentados ofrecen tres puntos principales de interés para los decisores. En primer lugar, un número importante de trabajadores jubilados consiguen dedicarse a actividades comunitarias y de desarrollo personal. En segundo lugar, los trabajadores intelectuales, que dedican normalmente todo su tiempo a preparar documentos, establecer contactos y consultar, disponen de más tiempo para descansar y reflexionar sin ser interrumpidos por el teléfono que puede sustituirse por un intercambio de correo electrónico. Si se consideran los resultados de las empresas que recurren al teletrabajo, se estima que las propuestas y estudios de planificación han aumentado en un 20 por ciento. En tercer lugar, las familias no tienen que separarse como consecuencia del traslado de un cónyuge a otra localidad que obliga al otro a renunciar a su actividad.

El Día del Teletrabajo en el Japón se centró sin ambigüedades en los problemas que plantea el teletrabajo, especialmente en el hogar: coordinación de las obligaciones domésticas y profesionales, soledad, seguridad y salud y legislación insuficiente en el campo de la protección social.

Takayoshi estima que puede ser necesaria una campaña planificada con más cuidado en la que, por ejemplo, empresas piloto en materia de teletrabajo presenten un balance de su experiencia.

En los últimos cinco años Euro-FIET no ha escatimado ningún esfuerzo para mantenerse al corriente de la evolución más reciente en la esfera del teletrabajo: publicó un estudio general sobre el tema (Bibby, 1996) que abarca las definiciones de esta categoría de trabajo, la negociación de cuestiones esenciales, las oficinas pequeñas de teletrabajo y los centros de entrega y recogida del mismo, la reubicación del trabajo a nivel internacional y las medidas adoptadas por los sindicatos en relación con el

teletrabajo. Las presiones para aumentar la productividad y reducir los costos son uno de los factores económicos más poderosos que determinan la forma en que las empresas reconsideran la ubicación más conveniente de los empleos y del trabajo. El trabajo puede reubicarse ya sea en pequeñas oficinas en zonas rurales o en países vecinos en que los gastos generales y de la mano de obra resultan más baratos; en oficinas tradicionales o en el hogar de los trabajadores; o de países desarrollados a países en desarrollo.

En el estudio mencionado, el teletrabajo se examina principalmente en la medida en que forma parte de una internacionalización cada vez mayor de las industrias del sector de los servicios y reestructura por completo la división internacional del trabajo; pero el estudio también se centra en la forma en que la calidad de la vida profesional de los trabajadores intelectuales puede verse perjudicada por la nueva tecnología, y en las oportunidades que ofrece una actividad profesional más flexible. Este estudio constituye una referencia valiosa porque utiliza extensamente las diversas declaraciones de política y publicaciones sobre el teletrabajo de sindicatos afiliados a la FIET, así como el conjunto ahora considerable de convenios colectivos negociados con los empleadores sobre el teletrabajo, documentos que reflejan todos muchas de las preocupaciones principales de los sindicatos.

El estudio de Ursula Huws (1996) se cita en especial en relación con las diferentes categorías de teletrabajo conocidas:

- teletrabajo con ubicaciones múltiples, realizado en parte en el hogar y en parte en locales de las empresas;
- teletrabajo realizado enteramente en el hogar;
- teletrabajo independiente;
- teletrabajo en ocupaciones móviles en el que se utiliza la nueva tecnología en actividades tradicionales que requieren desplazarse: agentes comerciales, inspectores, técnicos de mantenimiento;
- reubicación de pequeñas oficinas: trabajo realizado a distancia, en locales del empleador o del subcontratista o a domicilio.

Con arreglo a Bibby, la categoría más vulnerable de teletrabajadores en términos de explotación son los «teletrabajadores a domicilio», es decir, los trabajadores –casi exclusivamente del sexo femenino– que desempeñan

toda su actividad a domicilio y realizan tareas a destajo poco calificadas y repetitivas. Es la que menos probabilidades tiene de sindicarse o de tener acceso a un estatuto de trabajador.

Cuando se habla de teletrabajo, es prácticamente imposible eludir la cuestión de la estructura y funciones de los sindicatos. Bibby resume unas cuantas consideraciones esenciales relacionadas con las estructuras sindicales y la ideología sindical según se comprenden y se desarrollan tradicionalmente: «En su forma actual, los sindicatos son ante todo un producto de la era industrial, en que un número elevado de personas trabajaban juntas y en que se comprendían fácilmente los intereses colectivos y la necesidad de solidaridad. La influencia principal de los sindicatos en el proceso de negociación colectiva se ejerce esencialmente en esta organización tradicional del trabajo. Es evidente que el desarrollo del teletrabajo y de otras formas flexibles de trabajo plantea un reto.

Por otra parte, ha de reconocerse que el modelo de lugar de trabajo y horas semanales de trabajo normales no es general, puesto que no comprende las condiciones de trabajo de muchas personas en el mundo, especialmente aquellas que viven en países en desarrollo. También tiende a reflejar una visión tradicional machista del empleo y excluye, incluso en el mundo desarrollado, la experiencia de muchas mujeres que ocupan empleos temporales, a tiempo parcial y ocasionales y realizan un trabajo no remunerado que siempre ha sido mucho más importante.

Por consiguiente, al poner en tela de juicio las antiguas certidumbres en materia de trabajo, el teletrabajo tal vez presente la ventaja de mostrar la forma en que los principios fundamentales del sindicalismo, a saber, los de autonomía y solidaridad de los trabajadores, pueden desarrollarse en el nuevo siglo».

El teletrabajo ha sido el tema de un importante proyecto de investigación realizado en los

últimos tres años en Dublín con el patrocinio de la Fundación Europea para el Mejoramiento de las Condiciones de Vida y de Trabajo. El proyecto abarca 15 Estados miembros de la Unión Europea y ha conducido a la elaboración de tres informes principales sobre la legislación del trabajo, la seguridad social y aspectos de la seguridad y salud en el trabajo. La Fundación lo publicó en 1997 con el título de *European guide to teleworking: a framework for action*.

C. F.-M.

## Bibliografía

- Bibby, Andrew. 1996. *Trade unions and telework*, Euro-FIET, Bruselas.
- . 1996. «Teleworking: how the trade unions are responding», en *Flexible Working*, vol. 1, núm. 2, febrero.
- FIET. 1994. *Telework: working where one would like to live*, Bruselas.
- Huws, Ursula. DGV 1996. *Teleworking and gender*, Comisión Europea.
- Véase «Japan promotes telework», en *I-WAYS*, 1997.
- Moorcroft, Sheila; Bennet, Valerie, 1995. *European guide to teleworking: a framework for action*, Shankill, Co. Dublin, Fundación Europea para el Mejoramiento de las Condiciones de Vida y de Trabajo.
- Pate, Chris. 1997. «Teleworking: Not in our sector?» Documento presentado por la Federación Gráfica Europea a la Conferencia sobre el teletrabajo y la igualdad de oportunidades, Bruselas, 2-3 de abril.
- Takayoshi, Hamano. 1997. «Conditions for the diffusion of telework», en *Journal of Japanese Trade and Industry*, núm. 4.

## Nota

Los usuarios tal vez estimen oportuno consultar los sitios web:

Andrew Bibby:  
<http://www.eclipse.co.uk/pens/bibby/telework.html>

Ursula Huws:  
<http://dialspace.dial.pipex.com/town/parade hg 54/surveys.htm>  
<http://dspace.dial.pipex.com/analytica>

# Introducción a los servicios del empleo

*Sergio Ricca*

*Manual de educación obrera*



## **BUSCAMOS**

**Un mecánico calibrador  
con experiencia**

**Un técnico 'tracador'  
para máquinas  
numéricas.**

**Un inspector de planta  
con conocimientos  
de sonajero y mecánica**

**Para integrarse  
sin darme un puñetero  
de trabajo.**

**Las inscripciones deberán  
llegar al 749-1393**



Oficina Internacional del Trabajo - Ginebra

# Los sindicatos y las nuevas tecnologías

n ú m e r o s

104  
—  
105

E D U C A C I Ó N O B R E R A 1 9 9 4 / 3 - 4



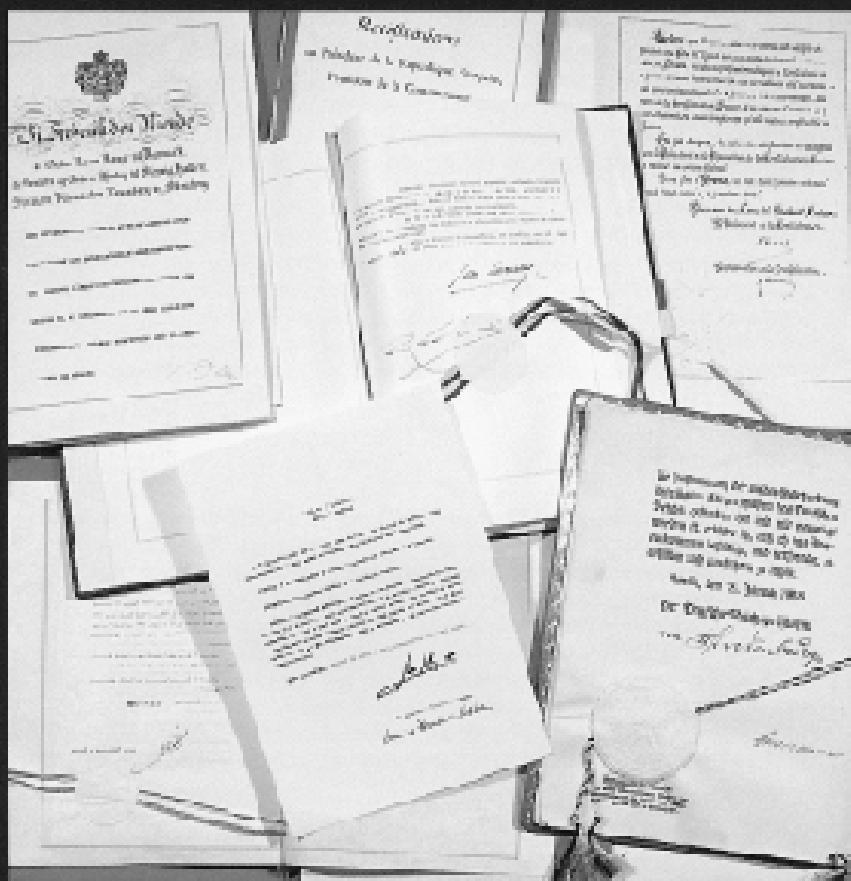
ORGANIZACIÓN  
INTERNACIONAL  
DEL TRABAJO  
GINEBRA



# Las normas internacionales del trabajo

Cuarta edición (revisada)

Manual de educación obrera



Organización Internacional del Trabajo Ginebra